



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Teresa Porras Teruel
D. Sergio Brenes Cobos
D^a Rosa Mar Rodríguez Vela
D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 10-.

Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada -se ausenta de la sesión en el punto nº 11 y se incorpora en el nº 4-

Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que los Sres. Maeso González -Vicepresidente-, Bazalo Gallego, Zorrilla Díaz y Espinosa Sampedro se incorporaron a la sesión en el debate conjunto de los puntos nºs 5 y 8, al igual que la Sra. Martín Rojo se incorporó en el punto nº 7.

Asimismo se hace constar; que el Sr. Zorrilla Díaz es sustituido por Dña. Remedios Ramos Sánchez desde el punto nº 12- y que D^a Rosa Mar Rodríguez Vela es sustituida en el punto nº 10 por D. Salvador Trujillo Calderón; que el Sr. Cortés Carballo estuvo ausente en los puntos nºs 6, 10, 15 y 16; que la Sra. Porras Teruel se ausentó en los puntos nº 6 y 12; y que la Sra. Martín Rojo no estuvo presente en el puntos nºs 3 y 10.

Igualmente estuvo presente en la sesión *-desde el punto nº 12 del orden del día-* D. Javier Pérez de la Fuente, Jefe de Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la GMU.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa aunque realmente, tras el punto nº 2, se debatieron conjuntamente los



puntos nºs 5 y 8 y se vieron los puntos nºs 7, 10 al 12, pasándose seguidamente a estudiar ordenadamente los que restan:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 2018.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 15 de mayo de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** PP 201/15 Estudio de Detalle.

Interesado: Marqués 13 S.L.

Situación: Calle Marqués nº 13

Junta Mpal. Distrito nº 1 Centro

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela clasificada como Suelo Urbano, calificada con la ordenanza Centro Histórico incluida al ámbito del PEPRI Centro, en la cual existe actualmente un inmueble de altura PB+ 2, afectado por alineaciones que no se encuentra protegido por el PEPRI ni por el PGOU vigente; teniendo por **objeto** la ordenación del volumen de la nueva edificación que se proyecta, con incremento de la altura prevista por el PEPRI Centro vigente (PB+3) que pasa a PB+ 3 + ático en consonancia las edificaciones colindantes. Todo ello con adaptación a la alineación prevista en el Planeamiento vigente y sin que ello suponga



alterar el aprovechamiento correspondiente a la parcela conforme lo dispuesto en el art. 12.4.3 del PGOU vigente:

Artículo 12.4.3. Número obligatorio de plantas sobre rasantes y alturas.

Los artículos 7 (excepto listados de alturas por calles) y 22.bis del PEPRI Centro, y artículo 4 del PERI Trinidad Perchel, quedan sustituidos por este artículo redactado como sigue:

El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.

En el caso de edificios protegidos integral o arquitectónicamente en sus dos grados, la altura obligatoria es la del propio edificio que se protege, en la morfología que da lugar a su protección. Quedan excluidos de la consideración de altura en estos edificios, altillos, trasteros, instalaciones u obras de todo tipo realizadas con posterioridad a la ejecución del edificio y no integradas arquitectónicamente en él.

Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretendan resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas,..., y cualquier otro problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Los Estudios de Detalle que aumenten las alturas previstas en el PEPRI Centro requerirán para su tramitación el informe previo favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que constan en el expediente:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **15 de septiembre de 2017**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle de conformidad con la documentación técnica refundida fechada 4 de julio de 2017 de acuerdo con el informe técnico municipal 28 de julio de 2017 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **17 de octubre de 2017** el promotor del expediente aportó la documentación relativa a la estructura de la propiedad y representación para actuar, conforme lo requerido en el punto Segundo del Acuerdo de Aprobación inicial. A la vista de la mencionada documentación se emitió **informe jurídico favorable con fecha 8 de noviembre de 2017**.

- El trámite de información pública fue sustanciado mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **16 de noviembre y 18 de diciembre de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy de **21 de noviembre de 2017** y en BOP de Málaga de **31 de enero de 2018**, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **16 de noviembre de 2017 al 1 de**



febrero de 2018, ambos inclusive, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en relación al presente expediente.

- Asimismo consta que durante el periodo de información pública se han emitido los siguientes informes preceptivos y vinculantes:

- Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, emitido con fecha **22 de diciembre de 2017** –y entrada en este Organismo el 11 de enero de 2018- en sentido favorable a la tramitación del instrumento de planeamiento.

- Informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, emitido con fecha **23 de febrero de 2018** -con entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga el 2 de marzo de 2018-, favorable al Estudio de Detalle, con las condiciones recogidas en el mismo.

- Con fecha **5 de abril de 2018** el promotor del expediente aporta documentación complementaria a los efectos de dar cumplimiento a los condicionantes del informe de Aviación Civil. Dicha documentación es informada favorablemente por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha **14 de mayo de 2018**, proponiéndose la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

CONSIDERANDO los mencionados informes preceptivos y vinculantes emitidos en el procedimiento, de conformidad con el art. 32.1 2ª y 3ª de la LOUA, así como el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha **14 de mayo de 2018**, por el que se propone la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en los términos que siguen:

“Análisis de la Documentación aportada.

- 1. La propuesta de Estudio de Detalle presentada se adapta a la alineación prevista en el Planeamiento Vigente.*
- 2. Se justifica que no se incrementa el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle.*
- 3. Se aporta Resumen Ejecutivo y Memoria de Sostenibilidad Económica según se exige en el art 19 de la LOUA.*
- 4. Si bien la distribución interior no es vinculante, ni es objeto del Estudio de Detalle, en relación a los planos de propuesta debe advertirse de cara a la futura licencia que para alturas superiores a PB + 3 la ventilación e iluminación de escaleras deberán ser directas con huecos en cada planta de superficie no inferior a 1 m.*
- 5. En relación a las Servidumbres Aeronáuticas, se recibe en el Departamento documentación complementaria con fecha 10 de abril de 2018 justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil.*

PROPUESTA



A la vista del presente informe se estima que procedería la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Marqués nº 13 conforme a la documentación refundida presentada con fecha 5 de julio de 2017 fechada el 4 de julio de 2017. Así como a la documentación complementaria justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil recibida en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 10 de abril de 2018.

Deberá darse traslado del acuerdo de aprobación definitiva al Departamento de Licencias de Obras.”

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011**, que recoge el **Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga** aprobado definitivamente con fecha 30 de Octubre de 1989 y actualizado con las Modificaciones introducidas por el PGOU de 1997 y sucesivos instrumentos de planeamiento de desarrollo aprobados definitivamente que se han declarado expresamente vigente en su ámbito, salvo las modificaciones especificadas en la ficha del PGOU-2011, PAM-PEPRI (83) M.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía*, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”



CONSIDERANDO además, el Artículo 22 del PEPRI Centro establece que será preceptiva la aprobación definitiva de Estudio de Detalle con carácter previo a la licencia de obras, entre otros supuestos, en el siguiente caso:

“d) Adecuación de las alturas previstas en este Plan Especial al entorno: puntualmente, para los casos en que por la existencia de medianeras u otras circunstancias del entorno, haya que variar la altura máxima prevista en este Plan Especial para la calle.

En todos los casos será necesaria la presentación de la documentación completa prevista en los artículos siguientes para los Proyectos de Edificación y Propuesta de Ordenación.”

CONSIDERANDO que como ya se ha dicho, las actuaciones afectan a un inmueble ubicado en el ámbito del Conjunto Histórico del Centro de Málaga, incoado “Bien de Interés Cultural” por Resolución de 18 de julio de 1985 (BOJA de 2 de agosto de 1985); e **inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico por Decreto 88/2012 de 17 de abril (BOJA núm. 83 de 30 de abril de 2012)**, siendo de aplicación el régimen jurídico de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en particular lo dispuesto en el art.31:

“... Los planes urbanísticos que afecten a Conjuntos Históricos deberán contener, además de las determinaciones recogidas en el apartado anterior, las siguientes:

a) El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos siempre que supongan una mejora de sus relaciones con el entorno territorial y urbano o eviten los usos degradantes del bien protegido.

b) La regulación de los parámetros tipológicos y formales de las nuevas edificaciones con respeto y en coherencia con los preexistentes. Las sustituciones de inmuebles se consideran excepcionales, supeditándose a la conservación general del carácter del bien protegido.”

Significándose que la sustitución del inmueble que se plantea en el presente Estudio de Detalle encuentra cabida dentro de la excepcionalidad que admite la norma, en los términos que se justifican en los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística obrantes en el expediente, así como en el **informe emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Cultura de fecha 22 de diciembre de 2017** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.



CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Marqués 13 promovido por “Marqués 13 S.L.” de conformidad con la documentación refundida fechada 4 de julio de 2017 y documentación complementaria justificativa del informe de la Dirección General de Aviación Civil fechada 5 de abril de 2018; todo ello de acuerdo con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 14 de mayo de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares completos de la documentación aprobada definitivamente, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la Administración Autonómica se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso**



final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.

QUINTO.- *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SEXTO.- *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

SÉPTIMO.- *Sin perjuicio de lo anterior, significar que si bien la distribución interior no es vinculante, ni es objeto del Estudio de Detalle, en relación a los planos de propuesta debe advertirse de cara a la futura licencia que para alturas superiores a PB + 3 la ventilación e iluminación de escaleras deberán ser directas con huecos en cada planta de superficie no inferior a 1 m, ello en los términos del informe técnico del Departamento de 14 de mayo de 2018.*

OCTAVO.- *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito nº 1. Centro.*
- 3. Al promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 17 de mayo de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del



Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

En la sesión, el **Sr. Presidente** dijo: "En cuanto a las mociones, la parte de mociones, sí se puso en contacto conmigo D. Eduardo Zorrilla ayer para comentarme que llegaría más tarde a la Comisión de hoy y si pudiéramos retrasar, si los Grupos son tan amables de retrasar la moción que él presenta para más tarde, para cuando él pueda llegar. ¿Hay algún problema por parte de los Grupos?"

Por orden de intervención, tenemos intervenciones en el punto 3, ¿no? No, en el punto 3 no. En el punto 7, en el 10, en el 11 y en el 12. Y esta también, en el 5, vale.

Pues empezamos el 3, que no veo al Sr. Espinosa tampoco, también la retrasamos un poquito y, si os parece, pasamos directamente al punto número 5".

Punto nº 3- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa al cambio de uso de la pastilla en la que se encuentra ubicado el Parque de Soliva, que esencialmente es como sigue:

"En el mes de Julio de 2015 se inauguraba el parque de Soliva denominado "Jardín de Soliva". Un parque central de más de 17.300 metros cuadrados, dotado con zonas verdes, juegos infantiles y un parque canino, que supuso una inversión de más de 445.000 euros. Este nuevo equipamiento fue reclamado con bastante interés por los vecinos y vecinas, que insistían en contar con una zona verde a la que todos los vecinos pudieran acceder, logrando convertirlo en un punto central de la barriada.

Tras su inauguración no han faltado las críticas por parte de los vecinos y vecinas, de las Asociaciones y de los grupos políticos sobre las carencias del Parque, denominándolo como un parque de "segunda" en comparación con otros de la zona. La falta en el recinto de zonas de sombras, juegos infantiles, mobiliario urbano, cambio de vallado, etc, que han sido en numerosas ocasiones motivo de quejas que se han traducido en mociones en la comisión informativa de sostenibilidad medioambiental sin que por el momento se hayan visto reflejadas en actuaciones concretas.

Si bien es cierto que hemos podido mantener algunas conversaciones con los responsables del IMV, acompañado de vecinos, para solicitar posibles mejoras del Parque, y nos consta que se llevaron a cabo algunas actuaciones, a día de hoy dichas actuaciones continúan siendo insuficientes para conseguir un gran parque.



Uno de los motivos por los que se excusa la falta de una mayor inversión en el parque, es el uso al que está destinada la pastilla en la que se ubica, actualmente calificado para uso educativo y susceptible para que la Junta de Andalucía -competente en la materia- pueda proyectar un Instituto de Educación Secundaria.

Como apuntábamos anteriormente el parque de Soliva, está ubicado en el centro de la barriada entre las calles Catedrático Cristóbal Cuevas, Ramón Ramos Martín, Manuel Flores Calderón y Avda. Escritor Antonio Soler. La zona supone un punto central para el barrio, un zona verde necesaria para un sector compuestos por 1630 viviendas, y un punto de encuentro, esparcimiento y cohesión vecinal tanto para los niños y niñas como para los adultos, que entendemos, y así también lo reclaman los vecinos y vecinas tiene que mantenerse y mejorarse lo antes posible.

El pasado 26 de Abril conocíamos el anuncio de la Consejera de Educación, Sra. Sonia Gaya, sobre el inicio por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación de los trámites para el expediente patrimonial con el Ayuntamiento de Málaga, con el fin de llevar a cabo la construcción de un nuevo instituto de tres líneas en el distrito de Teatinos, y su intención de ubicarlo en la zona de El Cónsul-Soliva, en una parcela de titularidad municipal. Un anuncio que es sin duda una buena noticia para la ciudad y sobre todo para los vecinos y vecinas de la zona que no cuentan con plazas suficientes para que los niños y las niñas puedan acceder a un centro educativo de educación secundaria próximos.

Ante este grato anuncio por parte de la titular de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que esperemos se haga efectivo en el menor tiempo posible, y a falta de conocer donde pretende ubicar el nuevo instituto, es nuestra intención adelantarnos para que se tengan en cuenta por esta comisión el deseo de los vecinos y vecinas del barrio, de no renunciar al parque central de la barriada Soliva y que este no sea reemplazado por la construcción de un instituto. Esta preocupación trasladada por parte de los vecinos y vecinas en conocimiento del actual uso educativo de la parcela que acoge el parque.

El nuevo centro educativo podría ubicarse en una de las parcelas de titularidad municipal cercanas a la zona que el Ayuntamiento ofrezca a la Junta con el ánimo de acoger la futura infraestructura tan demanda por los vecinos y vecinas, respetando la ubicación del actual parque y complementando las necesidades de la zona. Es por lo que proponemos a esta comisión la adaptación de los siguientes,

ACUERDOS

1. Instar al equipo de gobierno a poner en marcha los trámites necesarios para formalizar el cambio de uso de la parcela donde actualmente se ubica el Parque de Soliva, pasando de uso educativo a zona verde.
2. Instar al equipo de gobierno a poner a disposición de la Junta de Andalucía una parcela adecuada a las necesidades de la construcción del futuro Instituto de Educación Secundaria en la zona de El Cónsul-Soliva.



3. Instar al equipo de gobierno a una vez efectuados el cambio de uso de Educativo a zona verde de la parcela en la que actualmente se ubica el Parque de Soliva de Educativa, se de traslado de dichas gestione a los vecinos y vecinas en el marco del consejo territorial y político del distrito.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga, a llevar a cabo progresivamente las mejoras del parque de Soliva demandadas por los vecinos y vecinas, incluyendo una partida en futuras modificaciones presupuestarias.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro**, quien indicó: "Sí, muchas gracias, y seré breve.

Esta cuestión ya he tenido oportunidad de hablarla con Ud. en alguna ocasión y es una demanda vecinal del parque de Soliva, que Uds. saben que no ha tenido si no algunas quejas por la construcción en sí y la falta de medios y materiales que tiene el parque, recordemos que nos costó en torno al medio millón de euros recuperar una zona que en principio no estaba destinada para uso de un parque, pero es que todavía tampoco la zona está destinada para uso educativo.

El problema viene en que se pensaba que no se iban a hacer grandes inversiones mientras la pastilla, la parcela, fuese de uso educativo, pero que raramente vendría la Junta de Andalucía, como estamos viendo, a plantar allí algo parecido a un colegio o a un instituto, y ya con la demora que se tiene en Teatinos, imagínense Uds.

Pero sí es cierto que la Consejera de Educación anuncia que en aquella zona se quiere construir también un próximo instituto y para adelantarnos a que no sea concretamente en esta zona, ya que es la centralidad de la barriada y lo que presume y lo que pide el sitio es un parque mejorable en toda regla y progresivamente, lo que venimos a traer son acuerdos en torno a que se cambie el uso de aquella pastilla para que se destine al parque y que este se pueda ir mejorando progresivamente y que se busque una parcela municipal, que haberlas haylas en la zona, que se pueda destinar a un futuro instituto.

Nada más, muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros vamos a apoyar esta Moción porque es lógica y es de justicia.

La zona de Soliva está en la situación en la que está. El parque de Soliva está deteriorado. De hecho, ya hemos traído aquí más de una moción denunciando las



lamentables condiciones en las que se encuentra este parque, además de reciente construcción. No se puede utilizar, está agrietado, está en mal uso.

También hemos tenido constancia de las intenciones de la Junta de Andalucía de crear nuevos institutos en la zona de Teatinos. Estamos de acuerdo con preservar suelo para zonas verdes y también seguimos insistiendo en que hay que finalizar lo que está en ejecución. O sea, que es una demanda de los padres y madres de niños y niñas de la zona de Teatinos, que es no ir a la Universidad Laboral en barracones, sino hacer el inicio de curso en el instituto. Tampoco puede solventarse esto poniendo otro parche y a lo mejor una parcela que puede estar destinada a zona verde y zona de esparcimiento, poner las bases para hacer allí una instalación educativa.

Todo esto tiene que estar programado, esto tiene que estar consensuado con los vecinos y vecinas y, por supuesto, tenemos que siempre situar al vecino como eje central. A los niños y niñas que vayan a un instituto en condiciones y no a barracones, planear toda la oferta educativa de institutos y centros, siempre consensuado con vecinos y vecinas, con padres y madres, y por supuesto, protegiendo y blindando también las zonas verdes y las zonas de ocio.

Así que sin menoscabo a que se cumpla todo lo prometido con las plataformas de profesorado y de alumnos de los institutos, aprobamos esta Moción e instamos a la Junta de Andalucía a una planificación real de la educación donde se cuente con los vecinos y vecinas, como he dicho anteriormente".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros estamos de acuerdo en que ese parque necesita muchas mejoras. Bueno, mejoras... O sea, no mantenimiento, sino mejoras, porque ya directamente se hizo con bastantes necesidades desde primera hora.

Lo que sí me gustaría para poder aprobar la Moción es escuchar antes al Equipo de Gobierno por si hay algún impedimento técnico que impida en este caso poder hacerlo así.

Como digo, en el punto cuarto votaré sí, seguro, y voy a escuchar al Equipo de Gobierno a ver si tiene algún inconveniente técnico".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".



La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, la verdad es que la necesidad de ese parque ha quedado patente del uso que se está teniendo, a pesar de las carencias y de la falta de todo lo que se pide en la Moción y que realmente es necesario.

Cuando se proyecta como parque provisional, ya que el suelo es de uso de equipamiento, pero bueno, acabamos de cambiar un uso que era residencial a equipamiento por lo que creo que problema para cambiar este a zona verde no debe haber, más allá de determinar que exista otra dotación de otro suelo para el uso del instituto, pero parece ser que en esa parte siempre se ha expresado por parte del Equipo de Gobierno que hay bastante suelo con las dotaciones y demás que se han hecho en todos los proyectos de urbanización. Y si no lo hay, pues mal gestionado está porque debería haberlo.

Así que nosotros creemos que después del gasto, además, que supuso preparar esta zona para ese jardín, para ese jardín de Soliva, para ese parque, pues que la mejor manera de rentabilizarlo es mantenerlo. Buscar otro suelo que pueda tener el uso de equipamiento para ese instituto, que también tiene que estar disponible y deberíamos conocer qué opciones hay para que también la Junta ya de una vez por todas actúe y proyecte ese instituto tan necesario; y mejorar ese parque, que al fin y al cabo ha tenido, pues eso, unos costes de ejecución ya de 445.000 euros. Sería absurdo tirar el dinero, el coste de ponerlo en funcionamiento ahora para convertirlo, si contamos con otras parcelas que estén sin uso y que se puedan utilizar para ese instituto.

Así que nosotros vamos a apoyarlo porque creemos que es una buena idea. Es cierto que a lo mejor, pues a lo mejor está un poco más lejos la otra parcela, pero dentro de que la zona es tanto Teatinos-Soliva, pues creo que... El Cónsul-Soliva, perdón, pues creo que puede ampliarse un poco el radio de acción y buscar esa parcela necesaria para el instituto, manteniendo y mejorando mucho más este parque para uso ciudadano, que es muy necesario en la zona, como se ha puesto en evidencia".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Son Uds. muy jóvenes, son Uds. muy jóvenes aquí, en la Casona del parque, si me lo permiten, aquí, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, porque yo recuerdo cuándo se origina este suelo y cuándo este suelo se destina a equipamiento y cómo justamente en aquel solar lo que existía era el antiguo Cortijo de Soliva del siglo XIX, una de esas haciendas de producción agrícola que nosotros intentamos defender y proteger, que hoy en día hubiese sido un magnífico centro cívico ciudadano para esa nueva barriada. No solamente ello, sino también para El Cónsul-



Teatinos o Cañada de los Cardos, Soliva Oeste, etcétera. Es decir, buena falta nos hubiera hecho ese espacio verde y poder haber rehabilitado aquel antiguo cortijo de la zona.

Cuando surge aquel parque, efectivamente, surge como un parque provisional, y surge como un parque provisional porque los vecinos lo que estaban demandando era que había... y que ese descampado que había allí lo único que originaba era inseguridad, porque las personas tenían que comunicarse desde la zona norte de Soliva hasta las viviendas de la zona sur y que, efectivamente, la alternativa que se encontró -y créanme que además hay algunas mociones del Grupo Municipal Socialista trabajadas conjuntamente con los vecinos de la zona- era para darle un uso provisional de parque a lo que allí se hizo. Así surge ese parque de Soliva, que nace con muchas carencias, en principio incluso llega a ser un proyecto de un millón de euros y finalmente nos quedamos en cuatrocientos y pico mil, ¿no?, como se recoge en la iniciativa.

Ese parque, una vez que está hecho de manera provisional, algo que en su momento nosotros expusimos, era difícilmente dar vuelta atrás porque era tirar el dinero de los ciudadanos. Si la ciudad de Málaga había invertido medio millón de euros en hacer un parque, lo que no tiene sentido es que metamos nuevamente las máquinas y hagamos un descampado y perdamos desde luego los malagueños medio millón de euros, que bastante les cuesta a los ciudadanos pagarlos con sus impuestos. Con lo cual, esa zona verde, efectivamente, se iba a consolidar y se iba a quedar como parque. Además, un parque que era totalmente y es totalmente necesario en la zona.

Con lo cual, va de suyo, si me permiten, que busquemos otra alternativa, otro solar en las inmediaciones de equipamiento, que entiendo que puede haber y aquí tenemos desde luego ahora la posibilidad de que el Sr. Pomares lo explique. Suelo de equipamiento en esa zona todavía hay, porque ahí hasta llegar a Almogía fíjense si hay campo todavía donde poder construir y donde poder meter algún tipo de equipamiento educativo, ¿verdad?, que resuelva las necesidades de la zona.

Con lo cual, damos la bienvenida a la iniciativa, la vamos a apoyar, y efectivamente, a ver si vamos haciendo ciudad en esa parte de los crecimientos de la zona oeste de Málaga. Y un equipamiento de estas características va en ese sentido y la zona verde también.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Efectivamente, como dice el Sr. Brenes, se concibió Soliva, se dejó posiblemente la mejor parcela posible para equipamiento educativo en esa apuesta que hace siempre el Equipo de Gobierno por dejar el mejor espacio.



Pero en 2009 fue cuando la Consejería nos reconoció que en ese momento no estaba en la planificación llevar a cabo esa parcela, estaba justo planificando el colegio y el instituto del otro lado de Arroyo Las Cañas, del otro sector de Teatinos, y por lo tanto, la zona de Soliva tenía que esperar. Y entendían que con el colegio nuevo y el instituto la demanda que era de Soliva podría ser absorbida por esos centros.

Y efectivamente, como bien ha contado el Sr. Brenes, en un momento dado e incluso a raíz de mociones del Partido Socialista de la época, se hablaba de intentar que esa parcela no esperara un posible desarrollo educativo, sino que como los propios vecinos demandaban que había una barrera visual entre la parte norte y sur, pues se utilizara. Y a partir de ahí en esos más de diecisiete mil metros cuadrados que estaba el centro educativo se realizó esa intervención.

Es verdad que es un parque con medio millón de euros cuando estamos acostumbrados a hacer parques de millones de euros, entonces es un parque excesivamente humilde, vamos a decirlo así, con poca inversión pública con respecto a otros parques, pero el objetivo sobre todo de los vecinos no era tener un parque, era no tener un obstáculo y poder transitarlo de un lado a otro. Lo que pasa es que de alguna manera los personales de la casa entendieron que se podría adornar con espacios verdes y a partir de ahí salió un parque infantil, un parque canino... Pero que en principio, lo que se planteaba solamente era hacer unos caminos de comunicación y quitar esa barrera visual, y por eso se hizo lo que se pudo con ese presupuesto, que ya digo, en principio no estaba diseñado un gran parque y se hizo un parque que hay que seguir mejorando.

Efectivamente, hay más parcelas. Yo no tengo ningún problema para aprobarla plenamente su Moción. Efectivamente, el Sr. Carballo deja intuir que aparentemente no es tan fácil otras parcelas como esta por la servidumbre de los arroyos que hay en aquella zona: algunas son verdes y otras tienen una servidumbre de arroyos. Pero entiendo que son cuestiones que yo espero que la propia Junta de Andalucía, si algún día decide apostar educativamente porque ve que la planificación educativa es necesario un equipamiento, bueno, pues es una cuestión que nosotros ponemos la parcela a su disposición y ellos podrán salvar de alguna manera los obstáculos que medioambientalmente puedan disponer de esas parcelas.

Pero como no sabemos, nuestra disposición siempre es... y yo creo que en el ánimo un poco yo creo que del espíritu de su Moción está eso, poner... O sea, que no sea excusa la falta de disponibilidad de una parcela para que la Junta no planifique en un futuro algún desarrollo educativo en el sector.



Nuestra plena colaboración con la Consejería de Educación a la hora y a la demanda de cualquier inversión educativa que haga en este sector o en cualquier otro de la ciudad. Así que aprobaremos su Moción.

Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno, muchas gracias a todos los Grupos.

Evidentemente, traemos esta iniciativa a sabiendas de que existen parcelas municipales en el entorno. Solamente enfrente al actual colegio de Soliva existen parcelas municipales que se podían dedicar a esto, porque Ud. sabe bien que tampoco hay que darle excusas a la Junta de Andalucía ni ponerle trabas cuando quiera hacer un instituto.

Por tanto, agradeceremos a todos la colaboración y esperamos que se lleve a cabo".

El Sr. Presidente: "Sra. Ramos... No es necesaria intervención.

Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sr. Brenes... Pues pasamos entonces a votar la Moción".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a la rehabilitación y uso público del antiguo convento y cuartel de La Trinidad, que esencialmente es como sigue:

“La Trinidad es un barrio histórico popular de la ciudad de Málaga, situado entre los distritos Centro y Bailén-Miraflores. Es uno de los barrios de mayor extensión de la ciudad. Es un barrio que ha vivido multitud de acontecimientos históricos, siendo un punto de referencia en todas las tradiciones malagueñas del siglo XIX. Su arquitectura tradicional era la de casas de patios de vecinos denominadas corralones, viviendas con un patio en la mitad de la construcción donde los vecinos hacían vida común.

El barrio de La Trinidad se originó alrededor del Convento de San Onofre de Padres Trinitarios Calzados, que aún sigue siendo el espacio central de este barrio, un antiguo convento trinitario del siglo XVI que posteriormente se transformó en cuartel militar a extramuros de la ciudad medieval, con elementos arquitectónicos mudéjares y renacentistas. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.

Hablar de La Trinidad es hacerlo de la historia de Málaga. De su pasado y de su presente, aunque en la actualidad el panorama sea más gris que en otros tiempos



anteriores. Se trata de uno de los barrios históricos de la capital, de hecho fue el primer asentamiento cristiano antes de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Al ser uno de los primeros núcleos urbanos que se configuran a extramuros, durante siglos ha sido una referencia para la ciudad. En la actualidad también, pero su estado de conservación es muy deficiente, o como mínimo manifiestamente mejorable.

El punto de inflexión en su historia más reciente lo ha marcado el abandono de los antiguos corralones, en la segunda mitad del pasado siglo XX. Muchos trinitarios abandonaron el barrio y éste perdió una gran parte de su esencia. Tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de 1986, se diseñó por el gobierno del PSOE de Pedro Aparicio el denominado Plan Trinidad-Perchel, que ahora cumple 30 años, con el objetivo revitalizar la zona.

Pero la ejecución del Plan se alargó varias décadas sin que se cumplieran los objetivos iniciales. Los corralones desaparecieron, muchos trinitarios abandonaron el barrio, proliferaron los solares abandonados, el barrio fue engullido por la burbuja de la especulación, salvo la inversión especulativa privada prácticamente se abandonó la inversión pública en la regeneración del barrio y creación de equipamientos públicos culturales, sociales, zonas verdes, para revitalizarlo y aportar valor añadido al mismo.

Los vecinos y vecinas de La Trinidad llevan años quejándose de la paralización de diferentes compromisos adquiridos por las administraciones públicas con el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que todas las administraciones las retomen cuanto antes. A la deseada solución de los problemas de los solares públicos y privados abandonados del barrio, se suma la necesidad de recuperar el Convento de La Trinidad como equipamiento cultural.

El convento de La Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural (BIC) en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono, ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio y prácticamente se encontraba en ruinas.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, aunque se plantearon la rehabilitación desde diversas opciones, la administración autonómica de una forma unilateral optó por un proyecto, el del parque de los cuentos.

Desde eso han pasado años, se encuentra paralizado todo el proyecto y sin financiación. Se han sobrepasado ya todos los plazos y no acaba de arrancar ningún proyecto. Tras las denuncias de los propios vecinos y vecinas de La Trinidad, así como de Asociaciones Culturales, Sociales y de Defensa del Patrimonio Histórico, la Junta de Andalucía realizó obras de consolidación para evitar su ruina y que el deterioro de los elementos históricos fuera irreversible

Pero la rehabilitación integral del monumento para su recuperación completa está paralizada, no avanza y no existe consignación presupuestaria. Ni siquiera está completamente definido cuál va ser su uso definitivo. La Junta de Andalucía ya no habla del Parque de Los Cuentos, tampoco se habla ya del Museo Arqueológico que se ha puesto



en marcha ya y abierto al público en el Palacio de La Aduana, y el Gobierno Central mantiene la previsión de hacer la Biblioteca del Estado en San Agustín.

La Junta de Andalucía gobernada por el PSOE con el apoyo de Ciudadanos ya ha descartado y paralizado este proyecto pese a sus promesas y declaraciones, y parece que el Ayuntamiento de Málaga, gobernado por el PP con el apoyo de Ciudadanos, no tiene demasiado interés en impulsarlo. Ambos andan embarcados en otros proyectos urbanísticos más faraónicos, de inversión privada-especulativa.

Es lamentable que se hayan incumplido y sobrepasado todos los plazos y que todavía no esté realizada la rehabilitación integral, que no se sepa cuáles van a ser los usos contemplados, ni se haya redactado el proyecto arquitectónico y museográfico para el edificio monumental, su apertura para disfrute de la ciudadanía y el barrio, ni está ni se la espera, pese a que este sí que es un hito certero para su revitalización.

La Comisión Técnica que se creó para definir los futuros usos del Convento de la Trinidad se han reunido ya en dos ocasiones, pero sólo ha avanzado en que además de los usos culturales que pueda albergar también tendrá uso administrativo, lo que supondría, a nuestro juicio, desperdiciar una oportunidad para el barrio y la ciudad en general, ya que el edificio del siglo XV podría ser un referente cultural y un espacio de uso ciudadano para dinamizar y dar vida al barrio de la Trinidad y su entorno.

En el caso de que la Junta de Andalucía no encuentre usos adecuados para este inmueble, planteamos que se lo ceda (en su totalidad o parcialmente) al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal, como podrían ser el de Museo de la Historia de Málaga; Museo del Patrimonio Industrial; Centro Cívico de la Trinidad; Casa de la Juventud; Centro de artistas y creadores locales; etc.

Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una partida presupuestaria en los siguientes presupuestos andaluces para, al menos, la primera fase de recuperación y rehabilitación, ya que hasta ahora solo que han hecho las obras de consolidación.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la cesión, total o parcial, del Convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal, como podrían ser el de Museo de la Historia de Málaga; Museo del Patrimonio Industrial; Centro Cívico de la Trinidad; Casa de la Juventud; Centro de artistas y creadores locales; etc.



4º.- Instar al equipo de gobierno a que manera inmediata se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y para ponerlo en valor.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Ramos Sánchez**, quien manifestó: "Sí. El barrio de La Trinidad se originó alrededor del convento de San Onofre, de Padres Trinitarios Calzados, que aún sigue siendo el espacio central de este barrio. Un antiguo convento trinitario del siglo XVI que posteriormente se transformó en cuartel militar a extramuros de la ciudad medieval con elementos arquitectónicos mudéjares y renacentistas. Destaca su claustro con arcos de medio punto y columnas de mármol.

Hablar de La Trinidad en Málaga es hacerlo de la historia de Málaga, de su pasado y de su presente, aunque en la actualidad el panorama sea más gris que en otros tiempos anteriores. Se trata de uno de los barrios históricos de la capital. De hecho, fue el primer asentamiento cristiano antes de la conquista de Málaga por los Reyes Católicos. Al ser uno de los primeros núcleos urbanos que se configuran a extramuros durante siglos ha sido una referencia para la ciudad. En la actualidad también, pero su estado de conservación es muy deficiente, o como mínimo manifiestamente mejorable.

El punto de inflexión en su historia más reciente lo ha marcado el abandono de los antiguos corralones, en la segunda mitad del pasado siglo XX. Muchos trinitarios abandonaron el barrio y este perdió una gran parte de su esencia. Tras la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana del '86, se diseñó por el Gobierno del PSOE de Pedro Aparicio el denominado Plan Trinidad-Perchel, que ahora cumple treinta años, con el objetivo revitalizar la zona.

Los vecinos y vecinas de La Trinidad llevan años quejándose de la paralización de diferentes compromisos adquiridos por las Administraciones Públicas en el barrio de La Trinidad, recuerdan los proyectos pendientes y las necesidades del barrio para que todas las Administraciones las retomen cuanto antes. A la deseada solución de los problemas de los solares públicos y privados abandonados del barrio, se suma la necesidad de recuperar el convento de La Trinidad como equipamiento cultural.

El convento de La Trinidad fue declarado Bien de Interés Cultural en 1980, cuando ya se encontraba en un avanzado estado de abandono, y ha sufrido graves problemas de expolio de su patrimonio, prácticamente se encontraba en ruinas.

Esta grave situación pareció despejarse cuando desde la Junta de Andalucía se propuso su rehabilitación como equipamiento cultural, aunque se plantearon la rehabilitación desde diversas opciones. La Administración Autónoma de una forma unilateral optó por un proyecto, el del parque de los cuentos. De eso han pasado años; se



encuentra paralizado todo el proyecto y sin financiación. Se han sobrepasado ya todos los plazos y no acaba de arrancar ningún proyecto.

Tras las denuncias de los propios vecinos y vecinas de La Trinidad, así como de asociaciones culturales, sociales y de defensa del patrimonio histórico, la Junta de Andalucía realizó obras de consolidación para evitar su ruina y que el deterioro de los elementos históricos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, adelante, si es tan amable".

La Sra. Ramos Sánchez señaló: "...pero la rehabilitación integral del monumento para su recuperación completa está paralizada, no avanza y no existe consignación presupuestaria, y ni siquiera está completamente definido cuál va ser su uso definitivo.

La Junta de Andalucía ya no habla del Parque de Los Cuentos, y tampoco se habla ya del Museo Arqueológico porque se ha puesto en marcha ya el Palacio de La Aduana.

Nosotros con nuestra Moción queremos llegar a los siguientes acuerdos. Si les parece, los digo ahora o los refiero en el segundo turno y así ahorramos.

Instamos a la Junta de Andalucía a que se impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

Instamos también a la Junta de Andalucía a que incluya una partida presupuestaria en los siguientes presupuestos andaluces para, al menos, la primera fase de recuperación y rehabilitación, ya que hasta ahora lo único que han hecho las obras de consolidación.

Instamos también a la Junta de Andalucía a que estudie la cesión, total o parcial, del convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal, como podrían ser el de Museo de la Historia de Málaga, Museo del Patrimonio Industrial, Centro Cívico de la Trinidad, Casa de la Juventud, Centro de artistas y creadores locales, etcétera.

Y por último, instar al Equipo de Gobierno a que de manera inmediata se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y ponerlo en valor".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros también vamos a votar a favor. Lo que sí sería deseable es que a la hora de reformar, rehabilitar o recuperar el inmueble, que falta le hace, se tenga claro qué se va a hacer en él, porque muchas veces se sabe que precisamente esa reforma y esa rehabilitación va a depender del uso posterior que tenga. Entonces, lo ideal sería que fuese así.

De todas formas, nosotros vamos a apoyar la Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues la verdad que apoyar la Moción, como no podía ser de otra forma, y la verdad, esperar que de una vez por todas ya salgamos de ese círculo vicioso de sugerir cosas que nunca se cumplen, de sugerir proyectos que no se llevan a cabo, de pequeñas partidas que no se ejecutan, y al fin y al cabo del abandono, de lo que significa este convento de La Trinidad para un barrio en conjunto que ha sido también bastante machacado, bastante degradado en su conjunto y con mucha pérdida patrimonial.

Si perdemos el convento, ya es que entonces prácticamente, La Trinidad ha perdido más del 50 por ciento de su riqueza patrimonial y será culpa de las Administraciones y de las que no han actuado, que ocurra esto. No hay más responsabilidad, porque no ha habido más denuncias por parte de vecinos, colectivos, de Patrimonio y demás que en otro edificio. Este ha sido uno de los más denunciados, creo que junto al colegio San Agustín que veremos a continuación. Y la dejadez por parte de las Administraciones no tiene justificación alguna.

Así que creemos importante que se lleven a cabo estas actuaciones y, además, como se dice también en el cuarto punto, que el Ayuntamiento acometa medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y degradación general del barrio, porque es que se ha permitido. A veces parece que estos procesos de gentrificación también tienen mucha conexión con el papel que juegan las Administraciones de abandono. Seguramente cuando decida arreglar eso y se ponga de acuerdo con el Ayuntamiento y regenere la zona los precios subirán excesivamente, expulsarán a los habitantes que ya han vivido en esa zona degradada durante tantos años, que han vivido con los problemas de las ratas y salubridad y ruinas, y vendrán otros a montar sus *coffees* no sé cuántos y sus negocios rutilantes para darle lustre a un barrio que ha perdido su



identidad, que ha perdido su población y que, además, ha castigado a aquellos que vivieron los peores momentos.

Esperemos que eso no ocurra y esperemos que no sea otro signo más, y esperemos que se actúe en consecuencia para llenar también de calidad de vida al entorno y a los ciudadanos y ciudadanas que en esa zona viven".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros vamos a apoyar la iniciativa.

Simplemente en el punto tercero una enmienda para añadir simplemente una aclaración. Nosotros lo que le proponemos es: «*Instar a la Junta de Andalucía a que estudie, en el marco de la comisión técnica creada para definición de usos...*» y ahí continuaría: «*...la cesión total o parcial del inmueble del convento...*», ¿vale? Digo porque en estos momentos hay una comisión técnica creada donde, además, participan distintos organismos y entidades de la ciudad de Málaga que están ahora mismo trabajando en la elaboración de ese plan de usos que puede tener ese inmueble donde están distintas academias, etcétera, ¿no?, y la universidad. Digo porque ahí sería el sitio adecuado para investigar o para estudiar esto que Uds. proponen.

Respecto a lo que allí se ha hecho, bueno, simplemente una llamada de tranquilidad. Ahora mismo allí se hizo una actuación bastante importante con una gran aportación económica para conservar justamente parte, la parte más valiosa de lo que queda del convento. Se actuó en el claustro, se actuó en los artesonados de los techos donde se hizo esa labor de conservación justamente para que se cayera. No voy a recordar cómo incluso estando este inmueble en propiedad entonces del Gobierno Central incluso se llegaron a robar columnas del propio claustro, esas columnas de mármol que Ud. bien ha relatado, ¿verdad? Pues incluso con una protección estatal y un edificio en manos del Gobierno de España allí hubo quien metió allí su furgoneta y acabó llevándose ese tipo de material. Es decir, que no estamos en esa situación ya y justamente se intervino.

¿La situación deseable? Que cuanto antes se definan esos usos y, efectivamente, se pueda poner en valor y que, efectivamente, contribuya también a dinamizar económica y socialmente todo el entorno del barrio La Trinidad. Aparte de la actuación nuestra como Ayuntamiento de Málaga, que también tendremos que desarrollar para efectivamente seguir cumpliendo con ese Plan de La Trinidad y que este barrio desde luego tenga toda la calidad de vida desde luego que sus vecinos merecen.

Gracias".



El Sr. Presidente: "Por nuestra parte vamos a apoyar íntegramente la Moción.

Pediríamos que en el punto 3, los diferentes usos, hasta que no calificamos un poco, ¿no? Primero la Junta nos tendrá que entregar al Ayuntamiento y después ya definir los usos, pero ya poner los usos... Yo me quedaría en «...*índole municipal*» y a partir de ahí ya es cuando veamos en este sentido.

Es verdad que el estado de conservación necesita mucha reforma, que aunque guarda mucho del espíritu del XVI con el estilo mudéjar, también recordar la historia, que precisamente los trinitarios ese primer espacio en Málaga data de 1492, cuando los Reyes Católicos, cuando les dan permiso justamente a los trinitarios de instalarse sobre aquella ermita de San Onofre, ¿no? Con lo cual, es decir, la historia de Málaga casi se origina ahí en ese sentido, no solamente con la historia del crecimiento del barrio La Trinidad, sino la presencia de los trinitarios a partir de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos, donde teóricamente estaba situada seguramente la base militar en extramuros. Por eso Isabel y Fernando decidieron darles esa oportunidad a los trinitarios y que hicieran algo especial justamente en este sitio.

Con lo cual, es una parte muy grande de la historia de Málaga, y aquí tenemos a un gran historiador en las bancadas, y yo creo que es importante recuperar.

Y bueno, todo nuestro apoyo, sea la Junta para... Esperemos que no para uso administrativo, como recientemente decía el Consejero; yo espero que tenga un uso más cultural o de otra índole, no sólo administrativo, sería una lástima. Es verdad que los militares entre 1821 y '35, que es cuando se quedaron el convento, es verdad que lo conservaron bien dentro de lo que cabe. La desamortización de alguna manera no destruyó todo ese estilo mudéjar. Pero convendría tener un estilo... algo culturalmente potente, que yo creo que... Estoy de acuerdo con Uds., es municipal y veremos a ver.

Pero primero vamos a ver si somos capaces con la Junta de hacerlo o transferirlo al Ayuntamiento para que nosotros podamos llevarlo a cabo.

Entonces, nuestro apoyo a la Moción.

Por su parte, digo, y referente un poco a la enmienda, contestando a las enmiendas que se le han hecho".

La Sra. Ramos Sánchez: "Sí, sí, aceptar la enmienda del Partido Socialista, que es una enmienda en sí; el resto entiendo que son sugerencias, tanto de Ciudadanos como del



Sr. Pomares. Aceptar: «...en el marco de la comisión técnica creada para el plan de usos», ¿no? ¿Es la enmienda?

Y luego, nosotros ya en el punto 3 mismo decimos cuáles podrían ser esos usos, eso respondiéndole al Sr. Carballo, que podría ser: pues un Museo de la Historia de Málaga, Museo del Patrimonio Industrial, un Centro Cívico, que también hace falta para reactivar y rehabilitar esa zona tan degradada de Málaga, también como decía la Sra. Torralbo, para integrar a los vecinos. Porque de hecho, cuando se constituyó el Centro Cívico en La Misericordia, eso ha reactivado a esa zona: atrae a personas allí a multitud de actividades culturales...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...creemos que podría ser también una buena forma. Centro de artistas, de creadores locales, etcétera. Ya esto lo dejamos en manos también de esta Comisión que ha dicho el Sr. Brenes, que está constituida para tal fin y también recoge lo que dice el Sr. Pomares.

Así que dar las gracias por el apoyo y esperemos ver el convento de La Trinidad en manos ya de quien debe estar, que es rehabilitado y de uso para los ciudadanos y ciudadanas de Málaga".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención necesaria?"

Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradecer desde luego que se tenga en cuenta la aportación que nosotros hemos realizado, pero es que yo entiendo que estamos hablando... o que tenemos dos conceptos distintos.

Lo que nosotros pretendemos... O la enmienda va en el sentido siguiente. Es decir, que es que el Equipo de Gobierno, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, tendrá que hacer una aportación de decir si es que tenemos nosotros algo que queramos desarrollar allí. Es decir, ¿tenemos algún proyecto cultural? Entiendo que lo suyo va también en esa línea, ¿no? Es decir, ¿hay algo que nosotros, como Ayuntamiento, tengamos pensado para ese espacio? Es decir, si nos dan a nosotros la posibilidad de que nos den el convento de La Trinidad, ¿es porque vamos a hacer allí un Centro Cívico? ¿O tenemos algún museo ahora mismo en cartera, de esta gran cartera que tenemos, para llevarlo allí? Digo porque a lo mejor sería pertinente que nosotros podamos hacer esa aportación.

Porque ahora mismo lo que está trabajando es en la mesa de trabajo, donde el Consejero no solamente habló de la parte administrativa, sino que además las aportaciones que hicieron otro tipo de entidades de Málaga van justamente en la línea...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



El Sr. Presidente: "No lo sé. No se preocupe, Sr. Brenes, que le encontraremos... Si se cumple esta Moción y nos lo entrega la Junta, le encontraremos rápidamente cualquier uso cultural, más allá de simplemente el de oficina. Lo cual para su finalización no quita los años de abandono que estamos en este edificio y que es lo que está denunciando el Grupo Municipal Málaga para la Gente en esta Moción, entiendo.

Pero usos, como bien dicen, hay muchísimos y muchas grandes ideas. Necesitamos que el espacio le sea entregado a la ciudad si la propia Junta no es capaz de rehabilitarlo, que yo creo que es más cuestión económica a lo mejor, no lo sé. Entiendo que será cuestión económica, no de ganas por rehabilitar algo para el bien y el uso de la ciudad desde el barrio; entiendo que será cuestión económica. Pero bueno, eso lo podremos estudiar conjuntamente porque nosotros sí tenemos... la ciudad tiene mucho interés en recuperar ese convento".

El Sr. Brenes Cobos: "Si me permite, una aclaración.

Es decir, que no debe de ser para nada excluyente. Es decir, si la Junta rehabilita ese espacio, que nosotros como Ayuntamiento podamos establecer allí o desarrollar actuaciones de exposición o de creación cultural mediante algún tipo de acuerdo con la Junta. Entiendo que esa colaboración institucional es lo deseable, ¿verdad?, para barrios como La Trinidad y cualquier otra parte de la ciudad de Málaga. Es decir, colaboración y trabajo conjunto entre las Administraciones".

El Sr. Presidente: "Si eso fuera así, Sra. Ramos, yo creo que no habría problema en poner: *«Que la Junta lo rehabilite y lo ponga a disposición del Ayuntamiento para el uso cultural»*, pero creo que sería mucho pedir ya, ¿no? Sra. Ramos, Ud. me dice".

La Sra. Ramos Sánchez: "No, nosotros mantenemos la Moción con la enmienda del Partido Socialista, pero vamos a seguir instando a la Junta de Andalucía a que estudie la cesión y ya está, y no hay más. Instamos a la Junta a que estudie la cesión y, de hecho, después se dice: ¿Para qué? Para el Museo del Patrimonio Industrial, Centro Crítico de La Trinidad, Casa de la Juventud, etcétera, etcétera.

Y lo que yo decía antes: pónganse de acuerdo Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga para devolver este espacio a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga y poner en valor esta zona, como es La Trinidad, ponerla en valor, como ocurrió con el Centro Cívico en la zona de La Misericordia. Es así, es así, y además, es que es de justicia y que se está cayendo porque cuando fuimos a presentar la Moción estuvimos allí y vimos en las condiciones en las que está el convento de La Trinidad. Así que yo creo que por aquí se



puede dar por zanjado el debate porque está claro que este espacio hay que devolverlo a Málaga en condiciones".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar, si no les importa. Venga".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que impulse la rehabilitación integral del inmueble del antiguo Convento de la Trinidad para su recuperación completa y para su apertura al público lo antes posible con una definición de los usos que albergará.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya una partida presupuestaria en los siguientes presupuestos andaluces para, al menos, la primera fase de recuperación y rehabilitación, ya que hasta ahora solo que han hecho las obras de consolidación.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie, en el marco de la Comisión Técnica creada para la definición de usos, la cesión total o parcial del Convento de la Trinidad al Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha proyectos de índole municipal.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que manera inmediata se acometan medidas urgentes para garantizar una mejora de la zona ante el estado de abandono y la degradación general del barrio, con el objeto de dignificarlo y para ponerlo en valor.

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la situación de la barriada de Olías, en el distrito de El Palo, que esencialmente es como sigue:

“Los vecinos de la barriada de Olías, en el distrito de El Palo, reclaman una mayor atención al Ayuntamiento de Málaga. Un enclave cargado de historia, al que cada año acuden numerosos malagueños atraídos por sus fiestas en honor al Patrón San Vicente, que es la cuna de la industria bodeguera más antigua de Málaga y fue recientemente escenario privilegiado de la Vuelta Ciclista a España.

Esta pequeña pedanía que se unió a la capital en la década de 1940 continúa sufriendo, al igual que muchos otros diseminados de nuestra ciudad, un gran abandono, dejadez que el Grupo Municipal de Ciudadanos ha constatado en reiteradas visitas a la zona.

Este tranquilo barrio asentado en una de las laderas de los Montes de Málaga cuenta con unos 300 habitantes, en su mayoría mayores, y padece problemas de movilidad, accesibilidad, seguridad o falta de mantenimiento como el resto de barrios de la ciudad que



pueden acabar por hacer desaparecer este núcleo de población, el mayor temor de estos vecinos, a tenor del número cada vez más reducido de escolares con los que cuenta el colegio de la zona.

El listado de quejas vecinales, remitidas a la Junta de Distrito sin respuesta hasta el momento, es muy largo. Desde la eliminación del cableado aéreo; instalación de farolas en el trayecto de la parada de autobús a la Ermita de la barriada; ausencia de aparatos de gimnasio para los mayores que les obliga a desplazarse hasta el casco urbano de El Palo; pasando por la falta de guarda raíles en una pronunciada curva, la renovación de asfaltado de multitud de calles intransitables o la clasificación pendiente –y prometida hace más de un año- de los libros donados a la biblioteca de Olías, cuya apertura fue uno de los grandes hitos logrados por los vecinos.

Para Ciudadanos, la barriada de Olías merece una mayor atención. Dar respuesta a estas demandas requiere, a nuestro juicio, de más voluntad política y dedicación de los responsables del distrito para escuchar las demandas de los vecinos que grandes inversiones o partidas presupuestarias.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un plan para mejorar la accesibilidad y movilidad de la barriada de Olías que contemple la renovación y mejora del asfaltado y la instalación de barandillas o pasamanos priorizando en calles como Pitera, La Torre, Cantata o Ruiz de Alga donde viven un mayor número de mayores

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la presencia de los servicios operativos y personal de limpieza y parques y jardines para repintar muros en mal estado, eliminar malas hierbas, realizar podas y reponer fuentes públicas inoperativas

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a ejecutar la terminación de la calle que va al colegio de la barriada de Olías

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer medidas de seguridad en la curva de la carretera que va desde la parada del autobús hasta la parte más poblada de la carretera principal de Olías

5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir esta barriada en el plan para la eliminación del cableado aéreo existente

6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de farolas en el trayecto que va desde la parada del autobús hasta la Ermita y en la zona de Monte Alto

7.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la reposición, en un enclave consensuado con los vecinos, de los aparatos de gimnasia para mayores retirados hace cinco años



8.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de un emplazamiento, en consenso con los vecinos, para instalar una pista de petanca

9.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de una pérgola en la plaza junto al Cementerio de la barriada de Olías para que los vecinos puedan refugiarse de las inclemencias meteorológicas

10.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir a la persona encargada de la biblioteca del Distrito Málaga Este para la clasificación de libros de la biblioteca de Olías que permita su apertura y entrada en funcionamiento

11.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al arreglo de las goteras de la Iglesia San Vicente Ferrer.





En la sesión **el Sr. Presidente** indicó: “Podríamos unirla con la 7, si el Sr. Carballo es tan amable, que las dos hablan de la barriada de Olías... Con el 8, perdón, sí. Unimos 5 y 8, y aquí había una petición de palabra que ha entrado esta mañana. Si los Grupos son tan amables, una persona, me parece que es una vecina de allí, por parte del Grupo Ciudadanos, pero que es que ha entrado justo esta mañana. Pero bueno, yo he dicho que preguntaría a los Grupos si no hay ningún problema en que intervenga.

Sí, Sr. Carballo”.

El Sr. Carballo Gutiérrez señaló: “No, es para justificar por qué ha entrado esta mañana. Es que se traspapeló el papel: íbamos a registrarlo el jueves y ha aparecido esta mañana, entonces lo hemos registrado esta mañana. No ha sido porque lo hayamos hecho tarde, sino ha sido simplemente que se ha traspapelado”.

El Sr. Presidente manifestó: “¿Admitimos? ¿Hay algún problema? Admitimos.

Pues leemos el punto y ahora vemos la intervención. Sí, leemos los dos puntos”.



Tras leer ambos puntos la Sra. Secretaria, el **Sr. Presidente** expresó, respecto al punto nº 5: "Había pedido la palabra Dña. María Consuelo Cañete Fernández. ¿Está presente? ¿Sí?"

Vale. Pues si es tan amable, se acerca al micro, lo pulsa y tiene Ud. un par de minutos para exponernos, y de antemano muchísimas gracias por su participación".

Se hace constar que la intervención de Dña. María Consuelo Cañete Fernández se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien señaló: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los compañeros de Corporación y a las personas que nos están siguiendo en el Salón de Plenos.

Traemos una moción, como otras tantas, sobre barriadas que están alejadas del centro de Málaga y parece que no tienen la atención debida. Nosotros creemos que los vecinos de la barriada de Olías llevan reclamando precisamente mayor atención desde el Ayuntamiento de Málaga muchos años. Hay que recordar que es una zona de Málaga con mucha historia que cada año, pues por ejemplo, acuden muchos malagueños por las fiestas en honor del Patrón de San Vicente; que es la cuna de la industria bodeguera más antigua de Málaga y fue recientemente, de hecho, escenario privilegiado de la Vuelta Ciclista a España.

Esta pequeña pedanía que se unió a la capital en 1940 continúa sufriendo, al igual, como digo, que muchos otros diseminados de nuestra ciudad, un gran abandono, dejadez por parte del Ayuntamiento, y creemos que está más que justificada esa mayor atención que hemos podido constatar, de hecho, en reiteradas visitas a la zona, que sobre el terreno hemos visto que hay muchas deficiencias.

Son trescientos habitantes, en su mayoría son personas mayores y el barrio carece de medidas de movilidad, accesibilidad, seguridad; incluso la falta de mantenimiento.

Nosotros tenemos una batería de propuestas en esta Moción que, para no extenderme mucho, voy a enumerar y así sabemos todos lo que vamos a votar.

El primer punto sería: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un plan para mejorar la accesibilidad y movilidad de la barriada de Olías que contemple la renovación y mejora del asfaltado y la instalación de barandillas o*



pasamanos, priorizando en calles como Pitera, Latorre, Cantana o Ruiz de Alda, donde viven un mayor número de personas mayores».

Segundo: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la presencia de los servicios operativos y personal de limpieza y Parques y Jardines para repintar muros en mal estado, eliminar malas hierbas, realizar podas y reponer fuentes públicas inoperativas».*

Tercer punto: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a ejecutar la terminación de la calle que va al colegio de la barriada de Olías».*

Cuarto punto: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer medidas de seguridad en la curva de la carretera que va desde la parada del autobús hasta la parte más poblada de la carretera principal de Olías».*

Quinto punto: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir esta barriada en el plan para la eliminación del cableado aéreo existente».*

Sexto: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de farolas en el trayecto que va desde la parada del autobús hasta la ermita y en la zona de Montealto».*

Siete: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a la reposición en un enclave consensuado con los vecinos de los aparatos de gimnasia para mayores retirados hace cinco años».*

«Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio del emplazamiento, en consenso con los vecinos, para instalar una pista de petanca».

E: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de una pérgola...»*". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino...".

El Sr. Presidente dijo: "Sí, siga a continuación, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez añadió: *«...una pérgola en la plaza junto al cementerio de la barriada de Olías para que los vecinos puedan refugiarse de las inclemencias meteorológicas».*

E: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir a la persona encargada de la biblioteca del distrito Málaga Este para la clasificación de libros de la bibliotecas de Olías que permita su apertura y entrada en funcionamiento».*



Y último punto: «Instar al Ayuntamiento de Málaga al arreglo de las goteras de la iglesia San Vicente Ferrer».

Como ha dicho María Consuelo, a la cual también agradezco su intervención, son muchos puntos, son muchas reclamaciones las que llevan los vecinos muchos años reclamando, y esperemos que en esta ocasión, y aprovechando que incluso el Partido Popular parece ser que le ha removido un poquito la conciencia y trae también una moción sobre el barrio, pues bueno, que se tengan en cuenta y se pongan en marcha para que la vida de los vecinos mejore".

El Sr. Presidente afirmó: "Pues por parte del Grupo Popular también se presenta una moción respecto a la mejora de la barriada de Olías.

Y efectivamente, como bien se ha presentado, yo creo que la barriada de Olías necesita una mejora continua por parte de un grupo de vecinos que viven en un sitio privilegiado de Málaga. Y se plantea en la Moción, aparte, yo creo, de recoger todo lo que el Sr. Carballo ha expresado muy bien, que viene por parte de la asociación de vecinos, lo que el propio distrito también tenía demanda, que como ven Uds. ahí, se trata de ir complementando lo que... aparte de una mejora de todo lo que puede ser un trabajo fuerte en el barrio con los temas sobre todo de pintura y de urbanización de calles, cuestiones como la sombra del tanatorio, que era una cosa que también había bastante demanda, mejorar la sala de lectura, dotar de un dinero para traerse la banda de música Dulce Nombre de Granada para la feria de Olías, que ha sido muy demandada.

También instamos al mismo tiempo, instamos nosotros a la Junta para mejorar la carretera de acceso, que yo creo que es interesante, de acceso a Olías, la A-7001. Y mejorar el transporte también, no sólo por coche con esa mejora de esa carretera, sino del Consorcio Metropolitano de Transportes.

Quiero decir, que si todos arrimamos el hombro, pues conseguiremos que Olías siga siendo lo atractivo que sea y, por lo tanto, vendrá bien para el barrio y también vendrá bien para la imagen del distrito y para la ciudad de Málaga. Así que proponemos también esta Moción positiva.

Por parte del resto de Grupos, Sr. Espinosa".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. José Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Buenos días a todos y a todas. Saludar a los vecinos y a la representante de los vecinos de Olías y también a los otros un vecinos y vecinas que nos acompañan hoy en esta Comisión. Y posicionarme a favor de ambas mociones".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muy buenos días a todas las personas presentes.

Nosotros vamos a votar a favor de ambas mociones. Las peticiones que se realizan nos parecen justas. Creemos que la barriada de Olías, como otras zonas periféricas de la ciudad, sufren un gran abandono. Si ya lo sufren los barrios de nuestra ciudad, estas zonas periféricas, incluso dentro de esos barrios, aún más.

Nuestro voto va a ser a favor de todos los puntos. No obstante, del último punto de la Moción que presenta Ciudadanos, relativo al arreglo de las goteras de la iglesia San Vicente Ferrer tenemos una duda, y es si esa iglesia es propiedad municipal, lo cual justificaría el que se arreglara. Si no lo es, entiendo que debe ser arreglada porque es, además, una iglesia que es patrimonio histórico, pero para eso hay cauces para la rehabilitación que además se suelen utilizar para rehabilitar monumentos o edificios que son patrimonio histórico, como sería este el caso".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente. Saludar a todos los vecinos presentes y que nos puedan seguir.

Y bueno, pues como se ha puesto de manifiesto, Olías es un enclave bastante olvidado. Ya lo era a final de los setenta/ochenta, donde parecía que bueno era... todavía hoy muchísimos habitantes de Málaga desconocen que es una barriada y piensan que es un núcleo o un municipio aparte por esa distancia que hay, y esa al fin y al cabo falta de cuidado y atención para integrarlo, no sólo a nivel de mantenimiento y de todas las necesidades que se han expuesto, sino también como parte de la ciudad que también tiene, además, una larga historia y que pertenece a ese entorno también que también se suma con los Montes de Málaga, donde hay una gran riqueza etnológica, histórica y patrimonial y que no está todavía puesta en valor, cuestión que sería importante.

Y por ello también estoy de acuerdo con lo que se ha citado sobre la iglesia de San Vicente Ferrer. Es verdad que es una iglesia o parroquia de 1505 con una techumbre



mudéjar singular y que fue ya reformada en 2009. Si ahora mismo se encuentra con goteras habrá que buscar esos medios a través de esas ayudas al patrimonio histórico-artístico de la ciudad para mejorarlo y para que desde luego no haya un perjuicio mayor en ese problema que tiene.

Las demás medidas solicitadas son cosas ya -algunas históricas, ¿no?- de necesidad, porque no sólo el enclave está distanciado por esa carretera que, como se decía desde siempre, más curvas que la carretera de Olías parece que no existe nada por lo menos en nuestra provincia y alrededores, pues se suman las carencias básicas para tener unos servicios completos, unos servicios municipales. Son vecinos como todos los vecinos de Málaga, pagan sus impuestos municipales y de todo tipo y tienen derecho a la prestación de todas esas necesidades para la vida normal en sus calles, en su seguridad, en el cableado. Que habla de un plan de cableado, me gustaría verlo todavía; yo no conozco ese plan más allá de algunas actuaciones puntuales que se han llevado en alguna calle que se ha soterrado. Pero todavía el tema del cableado es un tema muy serio y que, además, genera muchos peligros también sobre la vía pública e incluso en los espacios como colegios y demás que también se encuentran rodeados de ese cableado.

Las farolas, la iluminación... Cuestiones básicas de accesibilidad y movilidad que deben ser llevadas a cabo de una vez por fin y que no se utilice simplemente a nivel de llegar en el momento cuando ya todo está peor, sino que se haga un mantenimiento continuo de esas necesidades para que puedan vivir con dignidad aquellas barriadas más periféricas de Málaga y que, además, tienen ese hándicap de la distancia, pues que no tengan los otros de los servicios públicos necesarios".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Buenos días a los miembros de la Comisión y agradecer la intervención de la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Olías, de María Consuelo, por la descripción tan gráfica del abandono en el que se encuentra la barriada de Olías.

Y efectivamente, es un abandono que no solamente afecta a barriadas como esta, que están en las zonas periféricas, sino que afecta también al resto de barriadas de la ciudad. Prácticamente el conjunto presenta este tipo de carencias.

Simplemente una apreciación. En el acuerdo primero, cuando se habla de la calle Ruiz de «Alga», es «Ruiz de Alda», simplemente una corrección material sobre el nombre de este antiguo militar y fundador de Falange.



Digo porque cuando uno va y hace una visita a Olías, y créanme que además nosotros realizamos una visita conjuntamente con la Asociación de Vecinos de Olías, lo primero que nos encontramos allí fue una calle que era Generalísimo Francisco Franco. Y trajimos una iniciativa a este Pleno porque no tenía mucho sentido que la barriada de Olías, quizás esos nueve kilómetros y esa carretera con curvas pues hacía que prácticamente nos trasladáramos a la Málaga de los años cuarenta, ¿verdad? Y no creo que ese fuese el sentido.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Ciudadanos porque, digo, desde luego que hacen falta este tipo de inversiones. El Grupo Municipal Socialista años atrás también ha traído iniciativas sobre el abandono que padece la barriada de Olías y nos podemos remontar bastante en el tiempo en cuanto a la presentación de esas mociones.

En cuanto a la Moción del Partido Popular, también estamos dispuestos a apoyarla, pero en el punto segundo las competencias para crear acerado en los municipios corresponden a los ayuntamientos. Digo porque si hay medidas que se puedan agilizar, nosotros como Ayuntamiento de Málaga lo podemos realizar sin ningún tipo de problema: aunque la carretera sea competencia de la Junta de Andalucía, el acerado, por la Ley de Bases de Régimen Local, nos corresponde a nosotros como Ayuntamiento adoptarlo. Lo digo porque a lo mejor es más ágil si lo que están demandando es simplemente seguridad en cuanto a donde está la parada de autobús de la zona.

Y en el punto tercero, nosotros desde luego somos defensores del transporte público y que el transporte público y ese servicio se preste prácticamente... prácticamente no, que se preste en toda la ciudad de Málaga. Y aquí lo que estamos hablando, además, es de una línea que transcurre dentro del propio término municipal de Málaga. Es decir, que lo lógico no es que este servicio lo preste el transporte, lo preste el Consorcio, sí quizás la línea que continúa hacia Pomares. Pero hombre, si lo que estamos hablando es de una ruta de unión de Olías con Málaga, lo lógico es que el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "...lo lógico es que ese transporte y esa conexión entre Málaga y Olías, y Olías y Málaga, lo preste nuestra EMT. Con lo cual, les pido que estudien desde luego en el menor tiempo posible que la EMT sea la que preste el transporte público de viajeros hasta Olías".

El Sr. Presidente: "No sé...".

La Secretaria: "Es que... ¿Son enmiendas concretas a los puntos?".



El Sr. Brenes Cobos: "Sí, bueno, lo lanzo como reflexión. Digo que estoy dispuesto a apoyar las dos iniciativas, pero que sí desde luego lo que hace falta es que se estudie esa implantación de la EMT para prestar ese servicio.

Y por otro lado, que veamos nosotros, como Gerencia Municipal de Urbanismo, aparte de pedirlo en este caso a la Delegación de Fomento de la Junta de Andalucía el tema de la mejora de la seguridad de ese tramo de carretera, pero si lo que están demandando los vecinos es simplemente un tramo de acera para que haya algún tipo de seguridad vial de las personas que utilizan por ejemplo el transporte público, que nosotros, si podemos, que lo agilicemos como Gerencia Municipal de Urbanismo, que además las competencias son nuestras.

Era lo que pretendía. Es más una reflexión, en principio, que una enmienda".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Agradecer a los Grupos que apoyan nuestra Moción, y por nuestra parte, también vamos a apoyar los puntos de la Moción del Partido Popular".

El Sr. Presidente: "¿Se mantiene entonces la Moción? Digo la parte de lo que el Sr. Zorrilla le comentaba de la iglesia, que a lo mejor...".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, pero no me quedó claro si proponía alguna enmienda o...".

El Sr. Presidente: "No proponía el Sr. Zorrilla nada".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Hizo un comentario... (intervención fuera de micrófono)... Hombre, nosotros lo que pedimos es que el Ayuntamiento medie en este asunto".

El Sr. Presidente: "Podría ser: «*Instar al Ayuntamiento de Málaga a interesarse por las goteras de la iglesia San Vicente Ferrer*», y ya vemos. Sr. Zorrilla, y hablar con la... Quedando el compromiso de verdad de preocuparnos y de hablar con... Para ver...".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí, vale, me parece bien".



El Sr. Presidente: "Si hiciera falta, Ud. también es Consejero de Vivienda, al mismo tiempo el IMV tiene esa herramienta que el Sr. Zorrilla dejaba insinuar y lo abordamos conjuntamente".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Me parece bien, me parece bien".

El Sr. Presidente: "Vale. Y por nuestra parte, también agradecer también el voto favorable.

En el segundo, Sr. Brenes, no me importa instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento, pero dejando claro... Lo digo porque la última vez que quisimos hacer -por ejemplo, le pongo la carretera al Tarajal- la Junta no nos dejó. Quiero decir, no es una cuestión de no querer, sino de poder. Es decir, mi esté la competencia en la Junta, no nos deja -y Ud. lo sabe perfectamente- a veces actuar en las carreteras competencia de la Junta ni atravesar alguna tubería, ni a veces hacer un acerado, como nos ha pasado en el Tarajal, ¿no? Con su lógica, ¿eh?, tiene su lógica por parte de la Junta de Andalucía en defender sus espacios.

Y la limpieza de las cunetas, pues efectivamente, le toca al que es la competencia. Nosotros estamos limpiando las cunetas con el plan de conservación de las carreteras recepcionadas, pero esta no le tocaría. Entonces, yo, si quiere, instamos a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento, pero dejando claro que ahora mismo limpieza de cunetas es de la Junta de Andalucía, y si quisiéramos hacer algo nosotros porque no lo hace la Junta, tenemos que pedir el permiso, y ya digo, los noes hasta ahora en las carreteras de la Junta están ahí, que es competencia suya.

Y en el tercero no creo que haya ningún problema en estudiar lo que haga falta, pero mientras y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes dé mejor servicio, no tiene más. Nosotros por estudiar... Entiendo que la EMT no tiene ningún problema en estudiar, ¿no, Sra. Maeso? Pero siempre y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes cumpla mejor en las líneas que ahora mismo da servicio.

Si le parece, Sr. Brenes, dejamos así, metemos: «*Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga...*» y aceptamos esa pequeña enmienda en el punto tercero.

Pasamos entonces a votar si es así".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:



1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la puesta en marcha de un plan para mejorar la accesibilidad y movilidad de la barriada de Olías que contemple la renovación y mejora del asfaltado y la instalación de barandillas o pasamanos priorizando en calles como Pitera, La Torre, Cantata o Ruiz de Alda donde viven un mayor número de mayores

2.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar la presencia de los servicios operativos y personal de limpieza y parques y jardines para repintar muros en mal estado, eliminar malas hierbas, realizar podas y reponer fuentes públicas inoperativas

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a ejecutar la terminación de la calle que va al colegio de la barriada de Olías

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer medidas de seguridad en la curva de la carretera que va desde la parada del autobús hasta la parte más poblada de la carretera principal de Olías

5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir esta barriada en el plan para la eliminación del cableado aéreo existente

6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de farolas en el trayecto que va desde la parada del autobús hasta la Ermita y en la zona de Monte Alto

7.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a la reposición, en un enclave consensuado con los vecinos, de los aparatos de gimnasia para mayores retirados hace cinco años

8.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al estudio de un emplazamiento, en consenso con los vecinos, para instalar una pista de petanca

9.-Instar al Ayuntamiento de Málaga a la instalación de una pérgola en la plaza junto al Cementerio de la barriada de Olías para que los vecinos puedan refugiarse de las inclemencias meteorológicas

10.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a remitir a la persona encargada de la biblioteca del Distrito Málaga Este para la clasificación de libros de la biblioteca de Olías que permita su apertura y entrada en funcionamiento

11.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a interesarse por las goteras de la Iglesia San Vicente Ferrer.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación con el antiguo Colegio de San Agustín, BIC de nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:



“El edificio del antiguo colegio de San Agustín lleva años sin añadir páginas a su historia, amplia y rica desde que fuera inaugurado a finales del siglo XVII. El inmueble ha sido residencia de frailes, maestros, alumnos e incluso médicos y enfermos a lo largo de sus cuatro siglos de vida. Hoy, tras continuas permutas entre Diputación, Junta de Andalucía y Gobierno Central, el otrora colegio sigue a la espera de una rehabilitación que nunca llega.

En el verano de 2014, la Junta y el Gobierno acordaban llevar la biblioteca provincial al convento de la Trinidad. Pero aquello tampoco pasó de las palabras y dos años más tarde, en octubre de 2016, el Ejecutivo central volvía al plan de San Agustín.

Hace un año, en mayo 2017, el director general de Bellas Artes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Luis Lafuente, visitaba la ciudad y anunciaba el inicio de los trabajos para convertir el convento agustino en biblioteca. El calendario pasaba por iniciar los trabajos arqueológicos ese año para comenzar la reforma del edificio en 2019. Los plazos se van cumpliendo, pero las actuaciones no.

Desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aclararon que las primeras catas tenían un doble objetivo: «conocer el estado de la cimentación y de la estructura del edificio y hacer un primer estudio arqueológico que alcanzara la profundidad de la citada cimentación». Así, han aparecido restos cristianos datados entre los siglos XVII y XVIII y un enterramiento musulmán del siglo XV. Aun así, Cultura considera más destacable el hallazgo de «una serie de estructuras permanentes» realizadas en distintas transformaciones del edificio de la calle San Agustín.

Se habló en los siguientes meses de que se iba a realizar una segunda excavación arqueológica de mayor extensión y profundidad con el objetivo de alcanzar la cota fenicia»

Desconocemos los resultados La Consejería de Cultura de la Junta se remite a ese segundo informe para detallar el alcance de la modificación que deberá realizarse en el proyecto para transformar un viejo convento en una nueva biblioteca.

El calendario original establecía que, tras las excavaciones de 2017, la formulación del proyecto pasaría, en 2018, por incorporar los restos que se encuentren y, a partir de 2019, por que se pongan en marcha las obras. Claramente, ya resulta imposible de cumplir este calendario. No obstante, los presupuestos generales del Estado recogen una partida significativa de 1,35 millones de euros para la Biblioteca Pública del Estado en San Agustín, de modo que esperamos que antes de final de año se hayan llevado a cabo las intervenciones arqueológicas necesarias.

Hemos tenido la oportunidad de examinar el proyecto "Rehabilitación del Convento de San Agustín para nueva sede de la Biblioteca Pública en Málaga" propuesto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentado en su día. En su análisis hay que tener en cuenta la preocupación mostrada por colectivos de defensa del patrimonio de la ciudad, pues el proyecto establece que inmueble sito en el número 6 de la calle San



Agustín forma parte del Centro Histórico de Málaga declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico (Decreto 88/2012 de 17 de abril. BOJA N° 83 30/4/2012). Dicho inmueble tiene una Protección Arquitectónica Integral en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) vigente de Málaga. Esta es la protección máxima que regula que estos "edificios deberán ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental, y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas". Sin embargo, el proyecto promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte redactado por AEPO, S.A. Ingenieros Consultores y los arquitectos José Manuel Barrio Losada y Juan Antonio Heras La Calle llevaba a cabo una serie de actuaciones que dañan gravemente el bien protegido y sus elementos arquitectónicos-decorativos. En concreto lo siguientes:

- El proyecto elimina todo el zócalo de azulejos que rodea el patio principal y la escalera. En los pasillos interiores también hay zócalos de azulejos.
- Elimina todos los herrajes originales de los balcones de todos los huecos del patio principal y se procede a su sustitución por láminas de cristal.
- Elimina todas las carpinterías originales de puertas y ventanas del patio principal. Además, esto conlleva la retirada de los herrajes semicirculares decorativos que tienen las ventanas de arco.
- El proyecto elimina el suelo original de patio, tanto los laterales de la galería, con losas de dos colores al cartabón, como el enlosado central de piedra y ladrillo
- Se instala una cubierta a modo de montera cubriendo todo el patio principal para cobijarlo frente a las inclemencias del tiempo. El diseño propuesto es tan llamativo que afecta de forma negativa a la imagen del conjunto histórico y la visión del patio en particular.
- Según el proyecto, se instala otra cubierta en el patio del edificio de entrada, del mismo estilo, que afectaría igualmente a la imagen del edificio.
- La fachada trasera del edificio hacia calle Pedro de Toledo, fruto de la reconstrucción llevada a cabo en la década de los años cincuenta tras el incendio de 1933, es rehecha en un estilo "minimalista-actual" que daña visualmente esta callejuela. Además eleva las 4 plantas actuales a 7 (según parece al ver la maqueta del proyecto), con la sustitución de una cubierta de teja por cubiertas planas.

Recordemos que se trata de un edificio altamente singular, con la protección máxima, que lleva esperando más de 20 años para ser rehabilitado y tener un uso, ubicado en el centro de la ciudad, abandonado, tanto por la Junta cuando fue de su propiedad, como por el Estado estos últimos años, siempre usado como moneda de cambio.



El abandono acelera el deterioro y la pérdida de elementos patrimoniales. De hecho, ya perdió una escalera original en la única actuación de limpieza y desbroce.

La salvación del edificio no es una simple cuestión sentimental. La antigua sede agustina forma parte de la historia de la ciudad y, sobre todo, de la pastilla noble del patrimonio del centro. Desde 1995 se priva a las malagueñas del disfrute de su patrimonio y las actuaciones del Ayuntamiento ante las otras administraciones también han sido inoperantes, dado que aún seguimos a la espera.

Es por todo ello que este grupo municipal tiene a bien proponer los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga intervenga con determinación ante el Ministerio de Cultura con la intención de que, además de ejecutar en las actuaciones arqueológicas, se continúe y dote de recursos la elaboración de un nuevo proyecto para la rehabilitación del edificio y su adecuación como Biblioteca Provincial.
2. Que el Ayuntamiento inste al Ministerio y vele para que el nuevo proyecto, o la modificación del actual, sea de suficiente entidad en aras de que, además de integrar los hallazgos arqueológicos, lleve a cabo una rehabilitación respetuosa con el BIC, que no altere la estructura principal del edificio, que mantenga el conjunto y no haya una sustitución masiva de elementos de la estructura, y que aquellos elementos que se tengan que restaurar mantengan consonancia con los originales y el resto del inmueble.
3. Que se lleve a cabo una catalogación de los elementos de interés del edificio, como son zócalos de azulejos, carpinterías, rejeras, escalera principal, solerías, etc. para que en su retirada, conservación o restauración se siga un protocolo de depósito y reposición, como se estableció en la moción aprobada referida al Registro de elementos singulares patrimoniales.
4. Que se informe en el Consejo de la Gerencia sobre los resultados y hallazgos encontrados en las actuaciones arqueológicas realizadas hasta ahora en el edificio del antiguo colegio de San Agustín.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien indicó: "Sí, ante todo decir, bueno, que el edificio parece que no es BIC, aunque debiera, y quizás ese sería el acuerdo que deberíamos incluir. Hay una confusión porque precisamente, bueno, con la entidad que tiene dicho edificio debería de contar con esa protección reforzada.



Pero bueno, como sabemos, es un edificio que tiene mucha historia. Es del siglo XVI, fundado por los Agustinos. Bueno, pues tuvo una decadencia en torno al año 1800 pero luego fue mejorado y restaurado cuando pasó al Estado con la desamortización de Mendizábal y este en 1868 que en la Revolución Gloriosa lo cedió al Ayuntamiento, que lo utilizó incluso como salón de actos de sesiones plenarias y como estancias de Alcaldía.

También luego fue vendido otra vez al Obispado o transmitido al Obispado en 1918, que lo utilizó como colegio hasta 1972, en el cual pasó a Diputación en 1974, que lo cedió a la Universidad para la Facultad de Filosofía y Letras y posteriormente cursos de extranjeros hasta 1995. En 2004 la Junta lo permuta por un edificio del Estado.

La realidad es que ha pasado por todas las Administraciones Públicas y algunas privadas, ¿no?, y algunas instituciones privadas de importancia, y así estamos: que todavía después de tantos años no tenemos claro cuándo se va a poner a disposición digamos de que los malagueños puedan disfrutar de este espacio, cuándo va a tener la Biblioteca Provincial su sede necesaria en este espacio y cuáles son los plazos que se van a llevar a cabo. Porque los que se establecieron hace un par de años parecen imposible de cumplirse; no va a poder llevarse a cabo en los plazos que se acordaron.

Lo que decían es que era que el calendario establecía que la excavación era en 2017, el proyecto en 2018, incorporar los restos que se encuentren y a partir del 2019 para que se pongan en marcha las obras. Bueno, pues vemos que no se va a cumplir, pero aun así, como hemos visto que este año el Estado recoge una partida significativa de 1,35 millones de euros para esta biblioteca, esperamos que antes de final de año se hayan llevado a cabo las intervenciones arqueológicas necesarias que dijo que se iban a llevar a cabo, la segunda tanda de excavaciones, para llevar más profundidad y saber incluso si hay posibles restos púnicos que se habló.

A nosotros lo que nos preocupa es que el proyecto que en su momento se presentó y que consta en la Gerencia, ¿no?, el proyecto para este edificio de que sí que tiene protección arquitectónica integral y que entra dentro del PEPRÍ Centro, que también tiene su protección, bueno, pues no nos parece suficientemente respetuoso. Es un proyecto del Ministerio redactado por AEPO, S.A. y tiene una serie de actuaciones que creemos que dañan el bien protegido.

Por eso lo que pedimos en concreto a tener en cuenta esas cuestiones como el zócalo de azulejos que rodea el patio y que se pierde, así como los pasillos interiores, los herrajes originales que también se pierden, las carpinterías originales de puertas y ventanas del patio principal, el proyecto que elimina el suelo original del patio, la cubierta a modo de montera que consideramos que... *-todo esto sugerido, no por nosotros, sino por*



defensores del patrimonio que así lo han manifestado-, sino que tiene un fuerte impacto y que afecta al conjunto, así como la otra cubierta del otro patio del edificio de entrada o la fachada trasera del edificio hacia la calle Pedro de Toledo, que tiene un estilo que nada encaja con esa calle.

Así que lo que pedimos es que el Ayuntamiento intervenga con determinación ante el Ministerio de Cultura con la intención de que, además de ejecutar en las actuaciones arqueológicas, se continúe y dote de recursos la elaboración de un nuevo proyecto para la rehabilitación del edificio y su adecuación. De alguna manera son del mismo partido, pues Uds. demuestren que sirve para algo que estén gobernando aquí los mismos que en el Estado y que impulsen y presionen más.

Que el Ayuntamiento inste al Ministerio para que vele que el nuevo proyecto, o la modificación del actual si así se acuerda, sea de entidad como para que, además de integrar los posibles hallazgos arqueológicos, lleve a cabo una rehabilitación respetuosa con el edificio, que no altere la estructura principal y que mantenga todo el conjunto, y que no haya una sustitución masiva de elementos de la estructura, y que aquellos elementos que se tengan que restaurar mantengan consonancia con los originales y el resto del inmueble. Al fin y al cabo una restauración más respetuosa.

Que se lleve a cabo una catalogación de los elementos de interés del edificio -lo que he mencionado antes: los zócalos, azulejos, carpinterías, rejerías, escalera principal, solerías- para que en su retirada, conservación o restauración se siga un protocolo de depósito y reposición, como se estableció en la moción aprobada sobre el registro de elementos singulares patrimoniales. Al fin y al cabo un protocolo de cuidado de esos elementos.

Y que se informe en el Consejo de la Gerencia sobre los resultados y hallazgos encontrados en las actuaciones arqueológicas realizadas hasta ahora en el edificio del antiguo colegio de San Agustín, de aquellas que se hayan llevado a cabo y de las que estén por venir.

Podríamos incluir que se inste también a protegerse como Bien de Interés Cultural ya que consideramos que el convento de La Trinidad lo tiene y aun así está así, pues si no se lo damos a lo mejor conseguimos que no acabe como el convento de La Trinidad, perdiendo parte de su estructura, no lo sé.

Bueno, esos en resumen son los acuerdos y son pedir impulso y protección sobre este edificio que es tan singular y que está, además, en un lugar ubicado de tanto interés, de mayor interés del Centro Histórico de Málaga".



Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Ramos".

La Sra. Ramos Sánchez: "Sí, nosotros, como no podía ser menos, vamos a votar a favor de esta iniciativa de San Agustín.

Como todos y todas Uds. recordarán, ya son cinco iniciativas, tres del Grupo Málaga para la Gente, anteriormente otras tantas por parte de los Grupos de Izquierda Unida, tanto municipales como en el Congreso de los Diputados donde, desde la A a la Z, pedíamos mociones en iniciativas al Congreso de los Diputados esta iniciativa que trae el Grupo Municipal Málaga Ahora. Y digo desde la A hasta la Z: que se lleve a cabo la catalogación de elementos de interés del edificio: zócalos, azulejos, carpintería, rejería... Todos, todos los puntos que se traen hoy hemos venido pidiendo continuamente desde el Grupo Municipal, tanto antes de Izquierda Unida, como desde Málaga para la Gente.

Así, como no podía ser menos, nosotros nos sumamos a seguir instando a que de una vez por todas se tomen en serio, vengan en los Presupuestos Generales del Estado y que se intervenga, por supuesto, con determinación ante el Ministerio de Cultura para por fin tener una Biblioteca Provincial en San Agustín. Y por supuesto, la rehabilitación integral del edificio y el respeto con hasta el último azulejo que en él alberga.

Así que, como ya he detallado y como todos Uds. recordarán, iniciativa tras iniciativa hemos traído a este Consistorio y también al Congreso de los Diputados, instando al Ministerio de Cultura para que de una vez por todas en Málaga, en el convento de San Agustín, se albergue esta ansiada biblioteca, se rehabilite este edificio. Y muy contentos con que sigan viniendo mociones al respecto de San Agustín, y por supuesto, de que los compañeros y las compañeras de Málaga Ahora se sumen a las peticiones de antes Izquierda Unida y ahora Málaga para la Gente".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Yo creo que son peticiones de todos los ciudadanos y nosotros vamos a votar también a favor de lo que se presenta en esta Moción porque entendemos que es necesario



que ya, primero, se conserve el edificio, y segundo, se dé contenido con esa biblioteca que lleva errante demasiados años ya.

Entonces, nuestro voto favorable".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Biblioteca que, por cierto, también se barajó para el convento de La Trinidad. Es decir, que ese fue otro de los proyectos que al final llegan a un acuerdo y no va allí por parte del Gobierno Central, que decide que efectivamente, que se lo va a volver otra vez a llevar a San Agustín, etcétera, etcétera.

Totalmente deseable que, efectivamente, lo que se pide en esta Moción que se lleve a cabo. Ahí en su día, en los años ochenta, a mediados de los ochenta, cuando se hace una primera... o se pretende hacer una primera actuación en el colegio de rehabilitación es cuando hacen una excavación, un primer sondeo arqueológico, que lo hace, además, Ángel Recio y Carmen Peral participa, donde efectivamente aparecen una serie de muros de la ciudad fenicia y que hace falta seguir investigando porque en el segundo patio ni siquiera se llega a abrir.

La protección arquitectónica que tiene este edificio, pues efectivamente, hay colectivos que se dedican a la protección del patrimonio que dicen que es demasiado agresiva con los valores a proteger del inmueble, que incluso hay determinadas partes, como pueden ser las escaleras o incluso los zócalos de azulejos del propio edificio, que se ven muy alterados con la rehabilitación o que directamente desaparecen, al igual que cambian todo lo que es la apertura de vanos al exterior, de esos patios, etcétera, del patio porticado que existe.

Es decir, que lo que aquí se plantea, desde luego, tiene su lógica y nuevamente, lo deseable es que el Gobierno Central incluya una partida económica lo antes posible para que en este espacio se puedan desarrollar esas catas arqueológicas. Si los restos que aparecen son de suficiente entidad y puede ser muy parecido a lo que tenemos en el Palacio de Buena Vista, justamente a continuación, es decir, que nos aparezca también parte de la ciudad fenicia, pues que se adopten las medidas para su conservación y que se lleven a cabo las medidas de puesta en valor del edificio en el menor tiempo posible".

El Sr. Presidente: "Efectivamente, como ha explicado el Sr. Brenes, allí es desde en el '86 se hace la primera cata y se encuentra la... La primera vez que se data la muralla fenicia del VI, que efectivamente, aunque la primera se encuentra allí, después hemos



seguido buscando y la hemos encontrado y realmente está a la vista en todo lo que es a lo largo de calle Cárcel, ¿no? Pero allí fue uno de los patios donde apareció.

Después se hicieron entre el 2007 y 2017 nuevas catas, aunque no aparecieron restos de importancia. Sí es verdad que se puede encontrar algo musulmán, posiblemente algún cuerpo, temas del siglo XVI y XVII, posiblemente cuerpos del aspecto de la época podríamos también encontrar y restos del antiguo convento.

Pero realmente lo que ha hecho la Junta en el último informe que ha emitido, que es en abril del '18, es pedir con esa vigilancia arqueológica que es su competencia y yo creo que bien ejecutada en esta ocasión, le pide realización de un análisis de estructura emergente del inmueble para obtener datos históricos del proceso evolutivo de la edificación -con lo cual, nos puede aportar toda esa historia y por eso es interesante- que permitan valorar el proyecto de rehabilitación -a lo que Ud. ya plantea un poco en la Moción-; y segundo, la realización de la actividad arqueológica consistente en una excavación arqueológica pertinente, exhaustiva, sondeo, control arqueológico, que permitan establecer las medidas preventivas o rectoras al proyecto de obra. Creo que es suficiente en este sentido.

Yo creo que la Junta ahí está controlando muy bien esta intervención arqueológica, que es necesaria para ver los restos que todavía puede haber en el subsuelo del museo y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Nada más, entonces agradecer el apoyo y que de verdad, que el Equipo de Gobierno presione un poquito ahí, en el Ministerio, que no podemos perder un patrimonio y que este es muy singular y necesario".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más? Podemos pasar entonces a votar la Moción".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la construcción del hotel-rascacielos en el dique de levante del Puerto de Málaga, que esencialmente es como sigue:

"Pocos proyectos has sido capaces de poner de acuerdo a tantos actores sociales como el del hotel-rascacielos en el dique de levante. La plataforma en Defensa del



Horizonte, la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, varios departamentos de la Universidad de Málaga, la Academia de las Ciencias, el Colegio Oficial de Arquitectos, Ecologistas en Acción y un listado enorme de personalidades se han posicionado en contra de dicho proyecto.

Todas sin excepción rechazan el proyecto del rascacielos debido al impacto que tendría sobre el paisaje de nuestra ciudad: 37 plantas y casi 150 metros de altura (135 de la torre sobre un basamento de 12) que contradicen la Estrategia Paisajística de Andalucía de 2012 y un sinfín de disposiciones normativas que además relegan a un segundo plano edificaciones que históricamente han definido nuestro paisaje, como son la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro, cuya altura igualaría, la Farola y la Catedral, al impedir su visión conjunta emergiendo como una mole en mitad del mar que a su vez interrumpiría la percepción del cinturón montañoso que rodea la ciudad.

Dentro del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, las Estrategias para el Sistema Regional de Protección del Territorio “abordan la prevención de los riesgos y la preservación del patrimonio territorial, con un énfasis especial en la ordenación y el fomento del paisaje como valioso patrimonio y recurso para el desarrollo de Andalucía”. Y por ello prevé “Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las generaciones futuras”.

La tramitación del proyecto de hotel-rascacielos, vinculado a un fondo de capital catari, se está caracterizando por la celeridad con la que se lleva a cabo. Así por ejemplo, el 13 de junio de 2017 el Ayuntamiento de Málaga solicitaba por vía rápida y excepcional a la Delegación territorial de Medio Ambiente una evaluación ambiental estratégica simplificada, que fue resuelta en octubre de ese mismo año. En la evaluación ambiental, la Delegación de Medio Ambiente señalaba sorprendentemente que la modificación del plan especial, al no contener alteraciones permanentes o de larga duración de un valor o recurso natural, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Recordamos el acuerdo de moción que presentó este grupo municipal a la Comisión de Transparencia que reza literalmente:

«Así mismo, solicitamos que, dada la importancia de dicho proyecto para la ciudad y la importante tramitación que supone modificación del PE del puerto, así como del PGOU, y en aras de la mayor transparencia y derecho de información de las concejalas, se nos admita como personados interesados en el expediente, dándonos traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervienen en el mismo».

Pero a pesar de estar personados en el expediente esto no se está cumpliendo. Tenemos conocimiento de un informe que no se nos ha trasladado.



Hace poco se presentaba el informe “Evaluación del impacto del hotel-rascacielos en el muelle de levante en el paisaje patrimonial de Málaga” realizado por ICOMOS. Esta es una organización comprometida con la defensa del patrimonio, sin intereses lucrativos, y avalada por una larga trayectoria como organismo asesor de UNESCO. Dentro de sus actuaciones en el ámbito provincial malagueño su participación ha sido decisiva para la incorporación a la lista de patrimonio mundial de los Dólmenes de Antequera.

En relación con el impacto que producirá el hotel-rascacielos el informe ICOMOS es muy explícito:

«El hotel será visto en un amplio radio, de forma que se convertirá en el elemento más visible de la ciudad de Málaga. No parece adecuado, ni desde la perspectiva patrimonial, ni desde la de los valores ciudadanos, otorgar el protagonismo de la ciudad al último elemento que se construye; sobre todo cuando este protagonismo proviene de un volumen exagerado y no de un uso que enriquezca, como sí han hecho otros edificios malagueños durante los últimos años, el acervo cultural de la ciudad».

En el informe también se señala que el paisaje de Málaga es el elemento patrimonial más valioso de nuestra ciudad, y alerta sobre los efectos que una construcción irreversible, como la que se pretende, tendría sobre la identidad de Málaga y su población. Una identidad de casi 3.000 años. A diferencia de aquellos que vienen defendiendo el rascacielos como un signo de modernidad, ICOMOS indica que Málaga es moderna en su cosmopolitismo, en su pujante sector cultural y en su capacidad para reinventarse manteniendo su identidad propia e inconfundible.

La modernidad no se expresa en altura, sino en dimensiones más cualitativas que cuantitativas y un hotel-rascacielos podrá satisfacer una demanda de lujo al alcance de muy pocas personas, pero no aportará nada, sino al contrario, en el proceso de modernización de la ciudad.

Es por ello que informe de ICOMOS recomienda:

- *Renunciar al proyecto de hotel-rascacielos en el muelle de Levante del puerto de Málaga al sitio de El Morro. Se fundamenta en el impacto irreversible por la naturaleza permanente de la edificación en las dos escalas analizadas: el paisaje patrimonial de Málaga y el de su puerto.*
- *Aceptar que cualquier construcción que se establezca en la plataforma del muelle de Levante: a) tiene que contener una reflexión y conocimiento previos, serios y profundos de los paisajes a los que afectaría y de cuál sería el alcance de su impacto; b) no es que deba evitar la amenaza, sino que ha de valorarse su aportación para incrementar el valor del paisaje patrimonial de la ciudad; y c) debe adaptarse a la escala propia del lugar, que viene determinada por la presencia de un hito fundamental en el paisaje e imaginario social de Málaga, La Farola, y por la del resto de los elementos patrimoniales del puerto.*



- *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección.*

Pero además los 135 + 12 metros de altura y la ubicación de este proyecto en el dique de levante del puerto conlleva ciertos riesgos, como puso de manifiesto María Jesús Perles, profesora de Evaluación de Impacto Ambiental y de Riesgos Ambientales del Departamento de Geografía de la Universidad de Málaga, en una conferencia dentro de las jornadas organizadas del Panel Internacional de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. En dicha conferencia manifestó que dicha ubicación “se ve afectada por el efecto de temporales marinos y de acumulación de precipitaciones in situ cuando se producen lluvias torrenciales”, unos procesos de riesgo que, señaló, «se verían claramente intensificados en un escenario de elevación del nivel del mar», algo que «incrementaría igualmente la zona afectable por efectos del tsunami».

Además, María Jesús Perles llamó la atención sobre la altura del edificio, «con una extraordinaria exposición a temporales de viento», capaz de concentrar «un potencial de población expuesta en torno a las 900 personas en una posición aislada, con dificultades de rescate, frente a un evento de inundación, incendio, movimiento sísmico o temporal, ya que el acceso a esta plataforma está limitado a los existentes en el barrio de La Malagueta, un istmo estrecho, con pocos viales de comunicación y densamente poblado».

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Pleno municipal adopte las medidas oportunas para que la Gerencia Municipal de Urbanismo, el OMAU, el Área de movilidad y las correspondientes áreas municipales afectadas elaboren un Estudio de Impacto Ambiental, previo a cualquier actuación de reforma del Plan Especial del Puerto conducente a la construcción de una torre-hotel. En su caso, incorporarán a la mencionada posible modificación de elementos un Sistema de Control y Evaluación del proceso administrativo de acuerdo con el Sistema de Indicadores Urbanos de Sostenibilidad del Observatorio de Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Málaga.*
- 2. Que la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la GMU emitan un informe sobre los trámites necesarios para permitir el uso hotelero en el dominio público portuario y recogerlo en el Plan Especial del Puerto, aclarando si antes de la aprobación del Plan Especial debe autorizarse dicho uso por el Consejo de Ministros.*



3. *Que previamente a la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial del puerto, y para justificar una actuación municipal que pudiera recoger el uso hotelero prohibido por Ley, se emita por este Ayuntamiento o administración solicitante informes que justifiquen el interés general acreditado que permite esta excepción a la prohibición de instalaciones hoteleras en zona de dominio público portuario contemplada en el art 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos.*
4. *Desarrollar por parte de las instituciones competentes, especialmente la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (a la que instará este Pleno) y el Ayuntamiento de Málaga, un análisis detallado sobre el paisaje patrimonial de Málaga, en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección, tal y como recomienda ICOMOS en su informe."*

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí tenía petición de palabra D. Juan Antonio Treviño. ¿Está presente?"

Como siempre, muchas gracias por su participación y dos minutos para su exposición".

Se hace constar que la intervención de D. Juan Antonio Treviño Vadillo - manifestando actuar como representante de la plataforma ciudadana Defendamos Nuestro Horizonte- se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien expresó: "Gracias. Bueno, agradecer al Sr. Treviño como representante de la plataforma su intervención. Y dada la claridad y contundencia de los argumentos, yo voy a pasar a exponer principalmente los acuerdos y los porqués de estos acuerdos.

Como sabrán, nuestro Grupo también ha mostrado su preocupación, porque es un proyecto que consideramos altamente especulativo, altamente gravoso para la ciudad y con incidencias tanto paisajísticas como medioambientales de alto calado. No somos los únicos que lo decimos. Como vemos, ICOMOS, organismo asesor de la Unesco, así lo ha mencionado referente al paisaje; y otros profesores y catedráticos de universidad han expresado su preocupación por el tema medioambiental, por el cambio climático, por el azote del viento de un edificio de tal altura, de tal envergadura en una plataforma artificial situada en una zona del Puerto tan expuesta.

Bueno, pues nosotros creemos que deben adaptarse medidas de estudio de impacto medioambiental. ¿Por qué? Porque aquellas que se hicieron por la Junta y que sabemos que fueron hechas en tiempo récord con ese método abreviado y rapidísimo, no van a cumplir



las expectativas de lo que se estaba solicitando, puesto que actualmente conocemos que la edificabilidad máxima permitida ha superado hasta el techo que tenía para la zona de Puerto ciudad y se está de alguna manera ampliando en más de veintiséis mil metros el techo máximo asignado. Son nuevos parámetros que hemos conocido, igual que el de la altura, que se ha mencionado, que supera hasta los 150 metros. Pero también la edificabilidad se ha aumentado del 0,50 al 0,66, más de 43.000 metros, entre 39.000 y 43.000 metros. La verdad es que ha cambiado la fisonomía, o por lo menos aquello que se decía que se iba a presentar.

Tenemos algunas lagunas, porque también queremos recordar que queremos incluir en nuestra Moción un punto más como enmienda de adición que es referente al cumplimiento de los acuerdos que se llevaron a cabo en la Comisión de Transparencia. En esta Comisión se habló de que los Grupos iban a estar personados, iban a tener traslado de todas las resoluciones, actos e informes que se aporten al expediente. A fecha de hoy, ya con la solicitud de modificación del Plan Especial y algunos informes por parte del Departamento de Planeamiento, no hemos recibido ninguna de esta documentación. Así que pedimos que se cumpla también ese acuerdo.

Además, por parte de este Grupo, solicita en el punto 2 que la Secretaría General del Ayuntamiento y también de la Gerencia Municipal de Urbanismo emita informe sobre los trámites necesarios para permitir el uso hotelero en el dominio público portuario y recogerlo así en el Plan Especial del Puerto, aclarando si antes de la aprobación del Plan Especial debe autorizarse dicho uso por el Consejo de Ministros. Obviamente, la economía procedimental y administrativa lleva a que los acuerdos que se deban tomar tienen que estar ya legales y ratificados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, Sra. Torralbo, para ir terminando".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, por ir terminando, pero se me ha hecho muy corto.

...deben de estar autorizados ya por el Consejo de Ministros y, si no, estaríamos iniciando la modificación de un plan con unos parámetros y actuaciones que están prohibidas expresamente en la Ley, salvo que el Consejo de Ministros levante esta prohibición.

Bueno, pues también que se justifique la actuación que se va a llevar a cabo en esa modificación del Plan Especial, informando a interés general que se da cumplimiento. Hasta ahora la documentación que tenemos del Departamento de Planeamiento viene a decir que el Puerto no lo ha justificado y creemos que nosotros no podemos actuar ni



modificar ese Plan Especial si no hay una justificación clara y precisa que sirva ya de antecedente a lo que el Consejo de Ministros pudiera justificar.

Y por último, que se desarrolle por parte de las instituciones, y especialmente la Delegación de Málaga de la Consejería de la Junta y este Ayuntamiento, un análisis detallado sobre el pasaje patrimonial de Málaga en el que se determinen sus valores, su proyección espacial, su sectorización y otros extremos que establezcan estrategias para su protección, tal como recomienda ICOMOS en su informe.

Nada, simplemente recordar que hay una enmienda de adición en el punto 5 que lo que pide es el cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Transparencia del 6 de marzo de 2018. Si acaso, le paso el texto a la mesa".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Como siempre, saludar al Sr. Treviño y agradecerle la intervención cuando se trata de este tema concretamente, que no es la primera vez, como Uds. saben, que él interviene.

Por otra parte, suscribir cada una de las posiciones y planteamientos que nos trae el Sr. Treviño. Unirnos a la preocupación y también al rechazo de la construcción de este edificio en ese lugar, por la desventaja que supone para nuestra ciudad la construcción de este rascacielos que, como bien decía también el Sr. Treviño, tampoco sabemos exactamente a qué uso se va a proceder cuando se construya, si es que se construye.

Y también unirnos a una de las cosas que apuntaba muy bien, que decía que los ciudadanos, los malagueños y las malagueñas debieran de saber, cuando votan a un partido, qué es lo que quieren hacer con esta ciudad, qué modelo de ciudad presenta y qué cosas hay en su planteamiento.

Yo creo que cuando se plantea hacer algo como en este caso que va a suponer una construcción irreversible para la ciudad y que radicalmente transforma la fachada litoral, la distorsiona y la modifica sustancialmente, a un símbolo de nuestra ciudad como puede ser La Farola, la apaga, como muy bien decía también el Sr. Treviño, merece un amplio debate, un proceso amplio de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "...y cuando menos que los ciudadanos y ciudadanas lo puedan ver plasmado en los programas electorales de los grupos políticos cuando se



presentan a unas elecciones municipales. Porque si no, es un poco engañoso que se pida el voto para una formación política cuando no sabemos realmente qué quieren hacer con la ciudad porque, entre otras cosas, no lo dicen".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Y un agradecimiento también muy especial al Sr. Treviño y en su nombre al trabajo que está desarrollando la plataforma Defendamos Nuestro Horizonte, los colectivos y personas que ya lo integran.

Bien, hace apenas un mes presentamos una moción nuestro Grupo en la que, además de poner de manifiesto los cambios que se están tramitando, las determinaciones que se prevén cambiar en el Plan Especial del Puerto en cuanto a altura, en cuanto al número de plantas, en cuanto a usos permitidos, etcétera; además de todo esto, solicitábamos que se paralizara la tramitación del Plan Especial del Puerto hasta tanto no se pronunciara el Consejo de Ministros en esa autorización expresa y preceptiva que debe de emitir para cualquier cambio de uso en un recinto portuario.

Lamentablemente, nuestra moción fue rechazada por los votos del Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y hoy el Grupo Municipal Málaga Ahora presenta una moción en la que se solicita que al menos previamente a la tramitación de ese Plan Especial se realicen algunos elementos, creo que principales y muy necesarios, como es un estudio de impacto ambiental, un informe de Secretaría aclarando si es necesario previamente esa autorización preceptiva del Consejo de Ministros -previamente me refiero a tramitar la modificación del Plan Especial del Puerto- o un informe también sobre el interés general que se plantea respecto al proyecto que se quiere autorizar y un análisis del paisaje por parte de la Consejería de Cultura.

Nosotros creemos muy razonables las peticiones que se están haciendo, muy razonables y, además, basadas en los preceptos legales que regulan los distintos aspectos que entran en juego a la hora de tramitar y autorizar un proyecto como el que se está planteando, y por eso nuestro voto va a ser íntegramente a favor de la Moción que hoy presenta el Grupo Málaga Ahora.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Creo que su micro anda mal, posiblemente, hay un pitido ahí... Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.



Bueno, no vamos a entrar de nuevo a debatir los argumentos a favor y argumentos en contra del hotel del Puerto porque yo creo que ya lo hemos hecho, pero sí que es cierto que se han hecho algunas afirmaciones aquí, vamos, con las que no estoy de acuerdo, como eso de que se vaya a destruir empleo cuando debería ser todo lo contrario. Y bueno, y eso de que no se sabe si va a ser un hotel o no eso ahora es la nueva versión para rechazar el proyecto, pues no lo sé. En principio si tiene uso hotelero, tendrá que ser un hotel sí o sí, así que yo creo que esa duda se disipa fácilmente y rápidamente.

Respecto a los puntos que se presentan en la Moción, para hablar rápidamente, el primer punto yo creo que ya hay más de ochenta trámites, o en torno a ochenta trámites que yo creo que ahí intervienen todas las Administraciones y que lo hacen más que exhaustiva la aprobación de este proyecto. En el momento en que no se cumpla uno de esos ochenta trámites, como bien sabe, o se corrige o no se puede hacer el proyecto; entonces creo que hay garantías más que suficientes con esos ochenta trámites.

Yo no veo mal que se pida un informe a Secretaría para tener mayor seguridad, si así lo quieren, para justificar el uso hotelero de esos suelos.

Por lo demás, yo lo que pediría es el voto por separado para ir votando algún punto que entendemos que se puede apoyar, porque no... en pos de la transparencia y en pos de tener mayor seguridad, pero hay otros que lo único que harían sería dilatar en el tiempo algo que ya está más que garantizado y entonces en esos puntos votaremos que no.

Y sí que me gustaría que se aclarase el quinto punto que se va a votar, como es una enmienda de adición... (intervención fuera de micrófono)... Sí, pero me gustaría que recordase cuál fue el acuerdo de la Comisión de Transparencia porque de memoria... La memoria es algo que no tenemos tampoco tanta.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Por parte... Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, agradecerle al Sr. Treviño su intervención en nombre de la plataforma Defendamos Nuestro Horizonte.

Es un tema que ya hemos debatido aquí, en el Pleno del Ayuntamiento y en las distintas comisiones, también ha sido objeto de debate en el Consejo Social de la ciudad de Málaga.



Vamos a pedir la votación separada. Hay efectivamente puntos que vamos a votar que sí, por ejemplo ese punto de la Comisión de Transparencia o que se haga un estudio sobre las recomendaciones que en su día hizo ICOMOS, o efectivamente también sobre un informe que pueda ser emitido por la Secretaría General y la Asesoría Jurídica Municipal sobre la tramitación que queda pendiente. No hay ningún tipo de problema al respecto.

Nosotros ya defendimos y somos defensores que aquí hace falta mucha transparencia y que hace falta, efectivamente, que los informes que se emitan sobre el cumplimiento de los trámites y la legalidad que sean lógicamente conocidos por todos y que sean conocidos también por todos los Grupos Municipales y por la propia ciudadanía.

Entendemos que un proyecto como este, que es un proyecto de ciudad y un proyecto desde luego que es muy importante para Málaga, pues deben nacer así con toda la transparencia y con todos los informes preceptivos desde luego emitidos; no puede ser de otra manera.

Por eso pediremos la votación separada y apoyaremos los puntos que consideramos oportunos.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Por nuestra parte igual. Creo que es un debate que ya hemos hablado muchas veces.

Nuestro Equipo Municipal siempre va a apoyar todo lo que sea abrir el Puerto a la ciudad y derribar a veces sus muros físicos y a veces mentales, ¿no?, de «*el Puerto es solamente del Puerto*». Y por lo tanto, ganarle ese espacio a la ciudadanía y a las necesidades de la ciudad, como en ese caso también el hotel, ¿no? Es decir, estamos en el siglo XXI y hay que hacer ciudad del siglo XXI, no del siglo XX, ¿no?, de bienes cerrados en el Puerto.

Y en principio, nosotros incluso al punto 2 votaremos no, no porque no respetemos el informe de la Secretaría General -respetamos mucho-, sino porque tenemos muy claro que legalmente está estudiado y por eso estamos tramitando la modificación del Plan Especial del Puerto. O sea, la modificación inicial e incluso la provisional, no hay ningún problema. La Ley establece muy claramente -y así me imagino que lo refrendará, si se vota, que lo haga así Secretaría. Es decir, no puede haber aprobación definitiva sin el cambio por parte del Consejo de Ministros. Pero es final, no el inicial ni... Todo esto ya lo hemos estudiado desde la Asesoría Jurídica de la Gerencia, la Ley lo establece así y por lo tanto, no habrá ningún problema.



Aun así, cualquier informe jurídico que necesiten los Grupos Municipales, ya sea de la Secretaría o de la propia Gerencia, a su disposición a la hora del trámite.

Y tramitaremos el plan, la modificación del plan, tal como se ha modificado cada una de las veces que ha sido necesario y ha sido petición del propio Puerto traer los estudios y dentro de la legalidad vigente, que es lo que tenemos que ver, que siempre es dentro de la legalidad vigente.

Todo lo demás son cuestiones simplemente a veces interpretativas o simplemente de opciones políticas, que hay que respetarlas todas, pero hay que respetar la legalidad por encima de la oportunidad política.

Por eso votaremos que no a todos los puntos, digo porque las dudas que se plantean aquí nosotros las tenemos clarísimas desde el punto de vista legal y de trámite jurídico.

Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, por aclarar.

Bueno, puede que haga una interpretación la Gerencia, pero no está mal siempre un informe del Secretario, que al fin y al cabo jurídicamente hablando es la máxima autoridad para certificar. Porque recuerdo que la Ley dice: «*Están prohibidas aquellas ocupaciones y utilizaciones del dominio público portuario que se destinen a edificaciones para residencia o habitación*», y Uds. van a tramitar y van a aprobar inicialmente, pretendiendo aprobar inicialmente en este Pleno, una normativa que contradice lo que dice la Ley de Puertos del Estado. Entonces, es un poco arriesgada esa postura por su parte, por lo que yo recomiendo que tengan por lo menos un respaldo jurídico por parte de la Secretaría y por eso la demanda de ese informe. Pero bueno, Uds. verán.

Respecto al interés general, pues lo mismo: estamos también iniciando una tramitación de algo que requiere de un interés general y el propio Servicio de Planeamiento les ha dicho que no queda claro en la documentación del Puerto, siquiera el apartado concreto que describe las mejoras que pueda suponer esta modificación. ¿Por qué estamos...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿...si nadie ha demostrado que eso sea bueno para la ciudad ni para esa integración Puerto-ciudad? Porque recordemos que el decir que va a ser un local de libre concurrencia es algo bastante maniqueo puesto que puedo recordar que hay personas a las que se les ha



prohibido incluso entrar a la cafetería del hotel Miramar porque era reservado para clientes; lo mismo puede pasar allí. Eso no son argumentos de peso.

Y por terminar. La enmienda de adición es que se nos dé traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas que intervienen en el mismo, tal y como se acordó en la Comisión de Transparencia celebrada el 6 de marzo de 2018, para que recibamos la documentación que por ahora no y el informe económico que ha presentado también la Autoridad Portuaria".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, Sr. Pomares, no iba a intervenir, pero Ud. habla de crear ciudad del siglo XXI. Y suponiendo que esta construcción no se vaya a cargar la fachada litoral y suponiendo que no va a tener un impacto para el medioambiente, que a ver quién se cree esto, y suponiendo además también -que es mucho suponer- que va a crear empleo de calidad, yo le diría como aquella canción de Roberto Carlos -no sé si Ud. se acuerda-: yo no estoy contra el progreso si existiera un gran consenso".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sr. Brenes... Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, a ver si pudiese leer lo de... No le he oído, perdona, estaba leyendo otra cosa, perdona".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes... Simplemente, Sr. Espinosa, justamente por eso, porque hay amplio consenso, hay amplio consenso del Grupo Socialista, del Grupo Ciudadanos y del Grupo, y Ud. tiene que respetar eso en democracia.

Y solamente una cosa. Le recuerdo, que a lo mejor Ud. no estaba entonces en política y no se acuerda, debería tirar de hemeroteca y mirar cómo cuando se estaba construyendo por parte de la Junta de Andalucía, diseñando el Palmeral de la Sorpresa, incluso la aparición del Muelle 1 hubo opciones y Grupos que se oponían, y además de la izquierda, a esa construcción y a ese avance y a esa modernidad del Puerto. Se oponían, se oponían, y verjas cerradas, mucho de dentro del Puerto. Y aun así, la Junta fue valiente y echó para adelante el Palmeral de la Sorpresa. Sí, eso fue así, esa es la historia, y también se optó por un muelle nuevo. Y hoy vienen de todas las ciudades del mundo a ver esa operación urbanística. Eso es romper barreras a veces mentales de ciertos movimientos que siempre están en contra de la evolución y del desarrollo de esta ciudad.

Pasamos a votar, si son tan amables...



Sí, han pedido además votación separada, lo recuerdo. ¿De todos los puntos o se pueden agrupar, Sr. Carballo, Ud. que lo ha pedido? Uno a uno, ¿no?

Vale, pues vamos uno a uno la votación separada”

Tras la votación de los cuatro primeros puntos, el **Sr. Presidente** solicitó que se diera lectura al nuevo punto nº 5.

La Secretaria dio lectura al siguiente texto: *«Que se nos dé traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras Administraciones Públicas que intervienen en el mismo, tal y como se acordó en la Comisión de Transparencia celebrada el 6 de marzo de 2018».*

A la vista de cuanto antecede, la Comisión,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora **en los acuerdos primero y tercero**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo segundo**,

- con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y Grupo Municipal Socialista **en el acuerdo cuarto**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo,

-por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo quinto**,

propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que la Secretaría General de este Ayuntamiento y de la GMU emitan un informe sobre los trámites necesarios para permitir el uso hotelero en el dominio



público portuario y recogerlo en el Plan Especial del Puerto, aclarando si antes de la aprobación del Plan Especial debe autorizarse dicho uso por el Consejo de Ministros.

2.- Se nos dé traslado de todas las resoluciones que se vayan incorporando y actos administrativos de relevancia en el expediente, sean del propio Ayuntamiento o de otras administraciones públicas que intervienen en el mismo tal y como se acordó en la Comisión de Transparencia celebrada el 6 de marzo de 2018.

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos María Conde O'Donnell, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a mejoras en la barriada de Olías, que esencialmente es como sigue:

“La Barriada de Olías, asentada en una ladera de los Montes de Málaga y enclavada a 400 metros sobre el nivel del mar, a unos 8 Km de la barriada del Palo por la carretera autonómica A-7001, principal vía de conexión de este barrio malagueño con su distrito, el Distrito Málaga - Este. Una barriada de enorme singularidad por su situación geográfica, sus orígenes, su fisonomía y dónde todas las administraciones deben arrimar el hombro.

En los últimos años, y pese a las dificultades económicas de un Plan de Ajuste, el Ayuntamiento ha venido desarrollando diferentes actuaciones en esta barriada que han permitido atender las reivindicaciones de los vecinos como la renovación de la Plaza de la Iglesia, la Plaza Nueva, arreglo de la fachada de la Iglesia, adaptación de la sala para lectura, mejoras de alumbrado público, etc.

A pesar de estas actuaciones, no cabe duda de que siguen existiendo reivindicaciones por parte de los vecinos, mejoras que favorezcan la calidad de vida de los más de 300 residentes de esta singular barriada del Distrito Málaga – Este.

El pasado día 2 de mayo el concejal responsable del distrito, Carlos Conde, en su visita a la barriada, dentro de su ronda de contactos por los distintos barrios del distrito Málaga - Este, así como en la del pasado domingo 13 de mayo, con motivo de la tradicional celebración de su Cruz de Mayo, conoció de primera mano y gracias a la implicación de vecinos como María Consuelo Cañete, Pilar Zambrana o Francisco José Lucena las principales peticiones y demandas vecinales, relacionadas en su mayoría, con la pavimentación, asfaltado, accesibilidad, mejora del acerado, alumbrado público o equipamientos. Tras recibir toda la información, el edil se comprometió a trabajar en todas y cada una de las inquietudes transmitidas por los representantes vecinales de los más de 300 malagueños que residen en el la barriada de Olías. Con este compromiso municipal, el Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al conjunto de vecinos y su interés por ir dando respuesta en el menor tiempo posible a todas sus demandas mediante un conjunto de medidas que mejorarán, sin duda, la calidad de vida y el día a día de los residentes de Olías.

Ante esta situación proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El equipo de Gobierno continuará con mejoras en la barriada y concretamente:*

- *Mejorar la sala de lectura para los vecinos clasificando e inventariando para ello todo el material bibliográfico existente para su mejor consulta*
- *Impulsar con la colaboración de los vecinos un Plan de choque de pintura para el barrios con la idea de embellecer tanto los espacios públicos como las fachadas de las viviendas*
- *Incorporar zonas de sombra en el Tanatorio*
- *Continuar con las obras de reurbanización de las calles desde la parte alta de esta barriada malagueña*
- *Destinar una ayuda económica para contribuir al traslado de la ‘Banda de Música del Dulce Nombre de Granada’ que actuará en la feria de Olías que tendrá lugar entre el 20 y el 22 de julio.*

SEGUNDO.- *Instar a la Junta de Andalucía a destinar una partida presupuestaria específica y nominativa para la barriada de Olías para este año que permita mejorar la carretera A7001, llevando a cabo el arreglo y la limpieza de las cunetas así como a la mayor inmediatez mejoras de accesibilidad, que permitan el tránsito seguro de los vecinos de la zona y de aquellos que son usuarios de la línea de transporte público que une la Barriada con el Palo. De este acuerdo se dará conocimiento a los diferentes grupos parlamentarios para su apoyo e impulso.*

TERCERO.- *Instar al Consorcio Metropolitano de Transportes a mejorar la frecuencia de la línea de autobús, incluyendo los fines de semana, de manera que permita a los vecinos hacer uso del transporte público de manera habitual.”*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 5 y 8 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado. En el transcurso del mismo el Sr. Pomares Fuertes incorporó al acuerdo segundo tras: “la Junta de Andalucía” el texto: “y al Ayuntamiento de Málaga”, así como dio una nueva redacción al acuerdo tercero que queda como sigue:

“Se estudie en el menor tiempo posible que sea la EMT la que preste el transporte público de viajeros hasta Olías, siempre y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes cumpla y mejore las líneas que ahora mismo dan servicio.”

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- El equipo de Gobierno continuará con mejoras en la barriada y concretamente:

- **Mejorar la sala de lectura para los vecinos clasificando e inventariando para ello todo el material bibliográfico existente para su mejor consulta**
- **Impulsar con la colaboración de los vecinos un Plan de choque de pintura para el barrios con la idea de embellecer tanto los espacios públicos como las fachadas de las viviendas**
- **Incorporar zonas de sombra en el Tanatorio**
- **Continuar con las obras de reurbanización de las calles desde la parte alta de esta barriada malagueña**
- **Destinar una ayuda económica para contribuir al traslado de la ‘Banda de Música del Dulce Nombre de Granada’ que actuará en la feria de Olías que tendrá lugar entre el 20 y el 22 de julio.**

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a destinar una partida presupuestaria específica y nominativa para la barriada de Olías para este año que permita mejorar la carretera A7001, llevando a cabo el arreglo y la limpieza de las cunetas así como a la mayor inmediatez mejoras de accesibilidad, que permitan el tránsito seguro de los vecinos de la zona y de aquellos que son usuarios de la línea de transporte público que une la Barriada con el Palo. De este acuerdo se dará conocimiento a los diferentes grupos parlamentarios para su apoyo e impulso.

TERCERO.- Se estudie en el menor tiempo posible que sea la EMT la que preste el transporte público de viajeros hasta Olías, siempre y cuando el Consorcio Metropolitano de Transportes cumpla y mejore las líneas que ahora mismo dan servicio.

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 14 de mayo de 2018, en relación a la mejora de la movilidad en el distrito de Churriana, que esencialmente es como sigue:

“Ya se ha convertido en una reivindicación histórica de los vecinos del distrito de Churriana la mejora del transporte en su zona. Es cierto que se trata de un barrio periférico, lo que, al igual que otros casos, comporta cierta complejidad. Sin embargo, esto no es suficiente para no seguir trabajando en la mejora del acceso de las personas que viven o trabajan en este distrito al resto de la ciudad por medio del transporte público. Es más, precisamente debe ser prioritario el fomento del uso de medios de transporte colectivos y más sostenibles entre los habitantes de este distrito ya que sus desplazamientos son los más largos de la ciudad y los que, a priori, más cantidad de gases de efecto invernadero generan.”



Si hablamos de la movilidad diurna en el distrito de Churriana, hace varios años que el gerente de la EMT se comprometió con los vecinos al estudio y puesta en marcha de un proyecto piloto de autobús circular que recorriera y conectara distintos barrios del distrito. Esto permitiría que muchas personas pudieran desplazarse en transporte público dentro del propio distrito para acudir al centro de salud, participar en talleres, o hacer la compra. Sin embargo, desde aquella reunión, nunca más se supo de ese proyecto.

Este autobús circular también mejoraría el acceso de las personas del distrito a la Línea C-1 del Cercanías Málaga, que tiene parada en Plaza Mayor, por lo que conectaría Churriana de forma directa con otros municipios de la Costa del Sol.

Además, con la puesta en marcha de este autobús circular se podría rediseñar el trazado y aumentar la frecuencia de las otras tres líneas que conectan el distrito con el centro, la 5, la 9 y la 10.

Especial importancia adquiere la conexión mediante transporte público del distrito churriano con la zona de Teatinos en la que se encuentran tanto la Universidad de Málaga como el Hospital Clínico. Para ello, ya presentamos en septiembre de 2016 una moción en la que solicitábamos mejorar los trasbordos entre metro y autobús en nuestra ciudad. La forma más rápida y eficaz de llegar de Churriana a Teatinos utilizando transporte público es combinar autobús y metro, dada la frecuencia de retenciones y atascos en la A7 para acceder a este distrito.

Pero es necesario que el trasbordo se pueda realizar sin coste para los usuarios, ya que en la actualidad al precio del primer billete se deben sumar 0,65€ del trasbordo, siempre y cuando el usuario disponga de la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga.

Ya es hora de que nuestra ciudad apueste de forma decidida por el transporte público como opción real de movilidad, y eso no será posible mientras no se fomente la intermodalidad entre los medios de transporte públicos que coexisten en Málaga y que son totalmente complementarios.

Si tenemos en cuenta la movilidad nocturna en el distrito mediante transporte público, ésta era inexistente hasta hace un par de años cuando la Línea M138-N5 comenzó a tener varias paradas en distintas zonas de Churriana, terminando en el centro de Málaga. Esta línea, que en la actualidad funciona solo los sábados, ha tenido muy escasa difusión desde su puesta en marcha, lo que ha limitado su uso por parte de los potenciales usuarios.

Además, su coste es superior al del resto de líneas de la EMT puesto que es operada directamente por el Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga. Este



hecho también supone una barrera económica para sus usuarios, por lo que consideramos que desde la EMT o el Ayuntamiento de Málaga se debe proponer un sistema de abono al Consorcio de la diferencia entre la tarifa de los autobuses de la EMT y del actual autobús nocturnos que realiza la Línea M138-N5 de aquellos billetes que se expidan en las paradas que se encuentran en el distrito de Churriana.

Para mejorar la movilidad nocturna diaria de los vecinos de este distrito también proponemos que se estudie la viabilidad del alargamiento de la Línea N1 desde Puerta Blanca hasta Churriana, pasando por San Julián y Guadalmar. Incluso dicho estudio podría incluir una parada en el aeropuerto, de manera que muchos barrios de la ciudad podrían tener conexión con él durante toda la noche, beneficiando tanto a los trabajadores de la zona como a los viajeros.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y poner en marcha un proyecto piloto de autobús circular que recorra el distrito de Churriana con el fin de mejorar la movilidad dentro del distrito, así como su conexión con la Línea C-1 de Cercanías.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, junto al estudio del piloto de autobús circular, se rediseñe y aumente la frecuencia del resto de líneas que discurren en la actualidad por Churriana (Líneas 5, 9 y 10).

3.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de difusión que dé a conocer los horarios y paradas del autobús nocturno, entre los vecinos de Churriana, más allá de los usuarios habituales de este medio de transporte.

4.- Instar al equipo de gobierno a proponer al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga la creación de una tarjeta única para el uso del metro y el autobús, que incluya la gratuidad de los trasbordos.

5. - Instar al equipo de gobierno a buscar una fórmula para que el Ayuntamiento de Málaga o la EMT asuman la diferencia de precio existente entre el importe por viaje con el bono de 10 de la EMT y la actual tarifa del billete sencillo del autobús nocturno de la Línea M138-N5.

6. - Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de viabilidad del alargamiento diario de la Línea N1 hasta Churriana, que sustituya y mejore la actual línea nocturna existente en el distrito, que incluya también una parada en el aeropuerto.”



En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Bueno, esta Moción viene a poner de relieve de nuevo una reivindicación ya histórica entre los vecinos del distrito de Churriana. No es la primera vez, de hecho, que se trae este asunto a este Ayuntamiento. Y es la mejora del transporte público en la zona.

Entendemos que tiene cierta complejidad por ser un barrio periférico, pero no por ello debe tener menos atención por parte de este Ayuntamiento para mejorar la vida de los ciudadanos y también para hacer más sostenible el transporte colectivo puesto que también los desplazamientos de vehículos privados en esa zona son mucho más largos y, en definitiva, la cantidad de gases que se generan son mayores también. Entonces, aunque fuese por ese motivo sólo, merece esa atención.

Hace varios años ya la EMT se comprometió en su momento al estudio y puesta en marcha de un proyecto piloto de autobús circular que recorriera y conectara los distintos barrios del distrito, pero sin embargo, desde aquella reunión nunca más se supo de ese proyecto, al menos por parte de los vecinos.

Este autobús también podría conectar con la línea C-1 del cercanías, lo que también facilitaría la conexión de Churriana con el resto de los municipios de la Costa del Sol. Y bueno, y por extensión, pues también podría dar pie a mejorar la frecuencia y cambiar o rediseñar las líneas 5, 9 y 10, que conectan el centro de la ciudad con dicho distrito.

También es de especial importancia y hay que poner de relieve la necesidad de mejora del transporte público del distrito de Churriana con Teatinos, especialmente con la Universidad y el Hospital Clínico. Nosotros ya, de hecho, en su momento presentamos en septiembre del 2016 una moción que lo que solicitábamos era mejorar los transbordos entre el metro y el autobús, y que yo creo, o creemos nosotros en nuestro Grupo Municipal, que es la forma más rápida y eficaz a día de hoy de conectar ambas localizaciones. Pero sin embargo, el transbordo creemos que debe realizarse sin coste, puesto que a día de hoy el coste con la tarjeta del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga supone 65 céntimos.

Hablar también de la movilidad nocturna en el distrito, que también es inexistente hasta hace poco más de dos años, en el que se comenzó a tener una línea, pero que independientemente de que tuvo muy escasa difusión entre los vecinos, además su coste es superior al de la EMT puesto que también se opera directamente desde el Consorcio de Transporte.



Bueno, en definitiva, nosotros los acuerdos que presentamos a votar en esta Comisión son los siguientes:

«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar y poner en marcha el proyecto piloto de autobús circular que recorra el distrito de Churriana con el fin de mejorar la movilidad dentro del distrito, así como su conexión contra la línea C-1 de cercanías».

«Instar al Equipo de Gobierno a que, junto al estudio del piloto de...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Leo los acuerdos..."

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, para ir terminando, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo: "Sí, leo los acuerdos y termino.

«...que se rediseñe y aumente la frecuencia del resto de líneas que discurren en la actualidad por Churriana, líneas 5, 9 y 10».

«Instar al Equipo de Gobierno a realizar una campaña de difusión que dé a conocer los horarios y paradas del autobús nocturno entre los vecinos de Churriana, más allá de los usuarios habituales de este medio de transporte».

«Instar al Equipo de Gobierno a proponer al consejo de administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga la creación de una tarjeta única para el uso del metro y el autobús que incluya la gratuidad de los transbordos».

«Instar al Equipo de Gobierno a buscar una fórmula para que el Ayuntamiento de Málaga o la EMT asuman la diferencia de precio existente entre el importe del viaje con el bono de diez de la EMT y la actual tarifa de billete sencillo del autobús nocturno de la línea N-5».

Y último punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a realizar un estudio de viabilidad del alargamiento diario de la línea N-1 hasta Churriana, que sustituya y mejore las actuales líneas nocturnas existentes en el distrito y que incluya también una parada en el aeropuerto».*

Gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

La Sra. Ramos Sánchez: "Nosotros estamos de acuerdo con la Moción. De hecho, ya también hemos traído mociones al respecto, vino una chica estudiante de Churriana a denunciar los problemas de movilidad que tienen en el distrito para ir a la facultad.

Nosotros lo que queremos es hacerle una pequeña enmienda a Ciudadanos en el punto número 9, y lo que venimos a plantear es añadir al final del acuerdo número 1, al final del acuerdo 1: *«...que se consensúe con los un vecinos y vecinas del distrito en un Consejo Territorial monográfico para tal fin y que se informe de su celebración a todo el distrito, tanto del recorrido de la línea circular que se plantea»*. Entonces, es lo que le planteamos como enmienda al Grupo Ciudadanos.

Esta enmienda -repito, porque lo he dicho mal- es una enmienda al punto 1: *«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar poner en marcha un proyecto»*, tal, tal, tal, y nosotros la enmienda es añadir al final de este acuerdo: *«...que se consensúe con los vecinos y vecinas del distrito en un Consejo Territorial monográfico y que se informe de su celebración también a todos los vecinos y vecinas y también se les diga el recorrido de dicha línea»*".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, pues la verdad es que centrado en Churriana algunos de los puntos que se piden y se solicitan en esta Moción me parecen razonables. Por ejemplo, el proyecto piloto de autobús circular y que conecte con la línea de cercanías. La conexión con la línea de cercanías ahora es bastante mala, si no decir pésima. O sea, tienes que conectar con la línea 5, que luego te deja en el camino para llegar luego a Churriana con la 9 o la 10. Realmente es... Bueno, y el tiempo también que te lleva y la conexión es mala.

Además, es que los tiempos son cortos. El otro día también precisamente tuvimos una reunión en Churriana. Salí y por cinco minutos perdí una línea de bus; tenía que esperar una hora y veinte para el siguiente autobús para llegar a Málaga. Eso no es operativo, porque si alguien tiene que llegar y tiene que llegar a un horario, no puede esperar una hora y veinte para poder llegar a su objetivo. En ese caso, además, tenía prisa, tenía temas de hospitales y tal y no podía retrasarme. Bueno, pues la alternativa es un taxi, que cuesta un pastón, la verdad sea dicha, y que no se puede permitir la mayoría de la gente. Entonces, la frecuencia tiene que mejorarse, y estamos hablando a las ocho y diez de



la tarde, no estamos hablando nocturno ni cosas de eso; ocho y diez, en esta época que todavía es hasta de día.

Creemos que hay que mejorar la movilidad, que hay que mejorar y estudiar. Nosotros ya pedimos en el Consejo de la EMT un consejo específico sobre temas de líneas porque hay muchos puntos que tratar. Y bueno, en general vamos a apoyar las medidas que se plantean.

Tenemos un poco de dudas con el punto 6 en cuanto a la línea 1 hasta Churriana, porque si estamos hablando de que llegue desde El Palo a Churriana tendrá que aumentar el número de autobuses y tal para que la frecuencia no se pierda mucho, porque es muchísima distancia, son muchos kilómetros, y ahí tenemos dudas. Pero bueno, como es un estudio, lo vamos a apoyar también.

Así que vamos a apoyar todos los puntos".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, efectivamente, si estás en Churriana y tienes que pensarte si en una hora y veinte llegas al Centro o irte a ver la Alhambra, pues habrá gente que desde luego decida irse a ver la Alhambra, ¿verdad?, y aprovechar un día en Granada en vez de venirse al Centro de Málaga. Lo que pasa es que Churriana es de Málaga y está a nueve kilómetros, ¿verdad?, y Granada está bastante más lejos.

La Moción que Ud. plantea nosotros la vamos a apoyar. La primera vez que se trajo aquí la presentación de una moción sobre la creación de una línea circular en Churriana fue hace cinco años, en el año 2013; la presentó el Grupo Municipal Socialista, que además tuve el honor de defender aquella moción con vecinos de la zona, consensuada efectivamente en el Consejo Territorial del distrito, y lo que se sacó en claro fue que estaban estudiando. Llevan cinco años estudiando, le hubiera dado tiempo a Pablo Casado a aprobarse quince o veinte carreras, pero el resto de los humanos, pues la EMT sigue estudiando si efectivamente crear esa línea circular.

Igual pasó con la nocturna 1, trajimos una iniciativa para efectivamente ampliar esa línea nocturna 1 y que llegara a Churriana incrementando el número de autobuses, efectivamente, que prestan servicio, porque si no, sería totalmente imposible llevarlo a cabo.

Sobre el tema de la remodelación de las líneas 5, 9 y 10 también hemos traído muchas iniciativas al respecto. Incluso hasta el propio Gerente de la EMT dio una rueda de



prensa hace algo así como dos años o dos años y medio aquí, se dio una rueda de prensa donde justamente de las líneas que se iban a remodelar, aparte de la 7, la 16, la 38 y demás, estaban justamente las de Churriana. Es decir, que esas tres líneas de Churriana se iban a remodelar y a día de hoy, pues dos años y medio después de ese anuncio, realmente no se ha visto, no se ha llegado a hacer.

Efectivamente, todos tenemos que trabajar de manera conjunta para que las zonas periféricas, los distritos periféricos -Campanillas, Puerto de la Torre, Churriana, o también la zona por ejemplo de Palma-Palmilla y Ciudad Jardín- al final no se sientan excluidos ni ciudadanos de segunda respecto al resto de Málaga. Y si estamos prestando un servicio como la EMT, que nos está costando el dinero que nos está costando, pues desde luego que lo hagamos con las mayores garantías tanto también en cuanto a la eficiencia y la eficacia, respecto a lo que estamos incluyendo en los Presupuestos, que además tampoco es una apuesta demasadamente amplia en cuanto a la inversión que hacemos en la EMT.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, bueno, las reclamaciones que se hacen en esta Moción, por un lado, no nos parece justo decir que no se ha trabajado e implementado líneas de transporte en Churriana. Desde hace quince años -van a hacer quince años- no había ninguna línea de autobús urbano municipal, sólo existía una operada por Portillo, y en este tiempo se han creado la línea 5, la 9, la 10 y la del nocturno. Por lo cual, no es justo decir que no se está trabajando.

En total actualmente, en la actualidad, son ocho vehículos los que dan servicio a Churriana y existe una demanda -y la Concejala del distrito es insistente con ello- en la línea circular, pero tenemos un problema, que como todos saben y más los que son consejeros de la EMT, no se puede contratar nuevos trabajadores en el sector público y en la EMT en concreto por la Ley de Presupuestos del Estado en la disposición adicional decimoquinta, que está actualmente en vigor.

Por lo tanto, algunos de los puntos que se plantean en la Moción, pues desgraciadamente, no podemos votar a favor porque no son viables a día de hoy, como es el punto 2 y el punto sexto. Al no poder contratar nuevos trabajadores, no podemos poner nuevos autobuses y no podemos dedicar más recursos a aumentar la frecuencia que se está demandando en la 5, 9 y 10; o por ejemplo, que la línea nocturna llegue hasta Churriana, lo cual alargaría mucho el tiempo y necesitaría de más trabajadores, de más conductores. Por lo tanto, a la 2 y a la 6 vamos a votar que no.



Respecto a la línea circular, decir que está estudiado y que antes de llevarla a cabo, por supuesto que se llevará al distrito -así está el compromiso con la Concejala-, donde se explicará cuál es el recorrido que se plantea para esta línea circular, cómo afecta al resto de las líneas.

Lo que ya sí que está descartado es que esta línea pueda hacer transbordo con el cercanías porque el tiempo se va de lo que es viable. Este transbordo actualmente, como se ha comentado aquí, es posible realizarlo con la línea número 5.

Respecto a la línea 3, vamos a votar... Entonces, a la línea 1 vamos a votar que sí puesto que lo que se dice es «*estudiar*»; está estudiado y se va a llevar ya al distrito.

Respecto a la línea 3... Bueno, se están terminando los estudios, para ser más exactos, y se llevará al distrito. La línea 3 se va a aprobar porque ya está contratada la campaña para este mes de mayo para hacer esta publicidad de los horarios de la nocturna número 5.

En el número 4 estamos de acuerdo: aunque ya existe una tarjeta única de bus y metro, estamos de acuerdo en que sea gratuito el transbordo entre bus y metro.

Y a la línea 5 vamos a votar en contra porque tampoco es posible, debido a que este tipo de acuerdos no tienen cabida en el sistema tarifario administrativo de precios regulados".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, agradecer a los Grupos que apoyan la Moción y, bueno, y lamentar que no se tengan a bien por parte del Equipo de Gobierno algunas de las propuestas que nosotros presentamos aquí.

Y esos estudios esperemos que se finalicen lo antes posible y que los vecinos de Churriana, que no entienden de estudios, solamente entienden de que no pueden ir al Centro o llegan a una hora en la que se tienen que encerrar en sus casas porque no pueden salir en transporte público a ningún sitio, pues que puedan disponer del mismo transporte y en las mismas condiciones que el resto de vecinos de la ciudad".

La Secretaria: "¿Podría pronunciarse sobre la enmienda que ha formulado la Sra. Remedios Ramos?".



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, sí, sí. Se acepta la enmienda".

El Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más es necesaria? ¿Podemos pasar entonces a votarla?"

Piden votación separada. ¿De qué punto, Sra. Maeso, si es tan amable? ¿Perdone?".

La Sra. Maeso González: "1, 3 y 4".

El Sr. Presidente: "1, 3 y 4".

La Sra. Maeso González: "Y el resto aparte".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; *por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos primero, tercero y cuarto; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a los acuerdos segundo, quinto y sexto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

1.- Instar al equipo de gobierno a estudiar y poner en marcha un proyecto piloto de autobús circular que recorra el distrito de Churriana con el fin de mejorar la movilidad dentro del distrito, así como su conexión con la Línea C-1 de Cercanías que se consensue con los vecinos y vecinas del distrito en un Consejo Territorial monográfico para tal fin y que se informe de su celebración a todos los vecinos y vecinas, así como se les diga el recorrido de dicha línea.

2.- Instar al equipo de gobierno a que, junto al estudio del piloto de autobús circular, se rediseñe y aumente la frecuencia del resto de líneas que discurren en la actualidad por Churriana (Líneas 5, 9 y 10).

3.- Instar al equipo de gobierno a realizar una campaña de difusión que dé a conocer los horarios y paradas del autobús nocturno, entre los vecinos de Churriana, más allá de los usuarios habituales de este medio de transporte.

4.- Instar al equipo de gobierno a proponer al Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga la creación de una tarjeta única para el uso del metro y el autobús, que incluya la gratuidad de los trasbordos.

5. - Instar al equipo de gobierno a buscar una fórmula para que el Ayuntamiento de Málaga o la EMT asuman la diferencia de precio existente entre el importe por viaje con el bono de 10 de la EMT y la actual tarifa del billete sencillo del autobús nocturno de la Línea M138-N5.

6. - Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio de viabilidad del alargamiento diario de la Línea N1 hasta Churriana, que sustituya y mejore la actual



línea nocturna existente en el distrito, que incluya también una parada en el aeropuerto.

Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Begoña Medina Sánchez y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a los problemas relativos al tráfico generado y de seguridad vial en los entornos escolares, que esencialmente es como sigue:

“Desde hace años, el Grupo municipal Socialista viene presentado iniciativas, a petición de comunidades educativas de diferentes colegios repartidos por toda la ciudad de Málaga, para adoptar medidas que garanticen la seguridad de niños y niñas que acceden a sus centros escolares y sirvan para paliar en mayor o menor medida el mal endémico de los colapsos de tráfico en los entornos escolares.

Entre las medidas presentadas para disminuir los problemas de colapso de tráfico en hora de entrada y salida de los centros educativos presentados y aprobados desde hace años se encuentran por ejemplo la revisión de la movilidad en los entornos escolares, mejora de la señalización vertical y horizontal, repintados de pasos de peatones, colocación de elementos de serenización de tráfico, limitación de velocidad a 30 kilómetros/hora en las calles cercanas a los centros escolares o medidas urbanísticas para disminuir la afluencia de tráfico, para reducir la velocidad o eliminación de calles en fondo de saco. Todas ellas, medidas consensuadas con los propios centros educativos y con representantes vecinales y de AMPA de la zona.

*Desde el Grupo municipal Socialista somos conscientes de la necesaria implicación de toda la comunidad educativa para resolver los problemas de tráfico y garantizar la seguridad vial que se generan en los entornos escolares y por eso presentamos hace años el programa **Camino Seguro a la Escuela** que puede ser desarrollado en la ciudad de Málaga debido a las condiciones que presenta nuestra ciudad, pero que sigue sin ser implementado.*

Muchas de las medidas propuestas se han tomado tras años de reivindicaciones, mejorando tanto la seguridad vial como resolviendo parte de los problemas de colapso de tráfico en horas de entrada y salida de los centros educativos. Pero es cierto que otras siguen pendientes de ejecutarse sin que sean problemas presupuestarios lo que lo impiden, y más bien parece que falte la voluntad política de acometerlas, como la anteriormente citada.

Uno de estos problemas de tráfico enquistados se sigue produciendo a diario en el distrito Bailén Miraflores, en la barriada de Nueva Málaga, en los alrededores del CEIP Ramón Simonet, en calle Tomás Escalonilla. Cada día en las horas de acceso y salida al centro educativo se concentran allí decenas de vehículos que paran generando un problema de circulación de tráfico y permanentes retenciones, dificultando la correcta circulación.



Esta situación se repite a diario en decenas de centros educativos en una relación que sería interminable de recogerlos a todos en esta iniciativa ya que afectan a casi todos los barrios y todos los distritos de la ciudad. Y es que son miles de desplazamientos en vehículos privados los que se originan en las calles colindantes a los centros educativos con embotellamientos provocados por la doble fila siendo inviable disponer de un operativo de agentes de Policía Local para dirigir el tráfico en cada uno de los centros educativos.

Por todo, ello el Grupo municipal Socialista tiene a bien a proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar los problemas que se sufren en los accesos de los distintos centros escolares de la ciudad de Málaga, acometiendo un plan de actuaciones previo al comienzo curso escolar 2018-2019.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a las mociones aprobadas en esta Legislatura sobre accesos a determinados centros educativos de la ciudad de Málaga.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga, de manera conjunta con las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos, y los distritos municipales de **Caminos Seguros a la Escuela** para reducir los desplazamientos en vehículos privados a dichos equipamientos.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a reordenar el tráfico de calle Tomás de Escalonilla y Maestro Pablo Luna para garantizar la seguridad en el entorno del CEIP Ramón Simonet."*

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí hay petición de dos personas: D. José María del Castillo Mansilla, en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, y Dña. Carol Dayanna Cabrera Rivas, en calidad de representante del CEIP Ramón Simonet. ¿Puede ser?"

Pues primero D. José María del Castillo Mansilla, Presidente de la Asociación de Vecinos La Unidad Nueva Málaga. Pues adelante, muchísimas gracias por su participación de antemano".

Se hace constar que las intervenciones de D. José María del Castillo Mansilla y Dña. Carol Dayanna Cabrera Rivas -manifestando actuar respectivamente en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos La Unidad Nueva Málaga y en calidad de representante del CEIP Ramón Simonet- se omiten en la presente Acta por no cumplir las solicitudes con los requisitos formales para la participación de los organismos



representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien expresó: "Sí, muchas gracias. Gracias a las dos personas que han intervenido en nombre de la comunidad educativa y de la barriada de Nueva Málaga y del entorno de ese centro escolar.

La petición que ellos realizan es una petición que de verdad si Uds. conocen la zona, pues parece del todo lógica: el establecer vías de sentido único porque son calles especialmente con muchos problemas a la hora de los accesos de entrada y salida del centro. Es una petición que llevan años realizando en el distrito al que pertenecen, en este caso Bailén-Miraflores, no solamente ya por la comunidad educativa, por la asociación de vecinos y por distintos grupos políticos, sino hasta ya es un clamor de la propia ciudadanía. Y créanme que el otro día tuvimos una rueda de prensa en la puerta de ese centro educativo y era la petición principal que nos hacían los vecinos de ese entorno y los comerciantes.

Pero la situación que se vive en este centro educativo es una situación que prácticamente se padece en todos los barrios de la ciudad y en todos los distritos. Son más de cien centros educativos los que tenemos en la ciudad de Málaga y el problema de colapso de tráfico y los problemas de seguridad vial que se derivan los sufrimos, como les digo, en todos los distritos y prácticamente en todos los centros educativos.

Es verdad que estos colapsos suelen coincidir con las entradas y salidas de los centros educativos, pero es cierto que desde hace años se vienen proponiendo una serie de medidas, que además se recogen en el texto de la Moción que nosotros traemos hoy a consideración, que algunas se han llevado a cabo, otras no se han llevado a cabo y se convierten desde luego en males endémicos y en situaciones desde luego que llevan años soportando y pidiendo, como es el caso que anteriormente les citaba, que necesitan una solución pero desde ya.

Nosotros lo que pretendemos con esta Moción es que antes de que comience el curso escolar del próximo 2018-2019, que por parte de nuestra Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo tengamos establecido en qué centros se puede actuar de manera inmediata para evitar estas situaciones que, como les digo, se vienen repitiendo desde hace años.

Por otra parte, hace muchos años que el Grupo Municipal Socialista intentó que el Ayuntamiento de Málaga pusiera en marcha el programa de camino seguro a la escuela. Es algo que se aprobó, después lo han presentado distintos Grupos Municipales, pero a día de



hoy no se está llevando a la práctica y es una situación que la verdad que sería un objetivo bastante deseable y que se puede hacer de la mano de las propias federaciones de madres y padres de alumnos y de los centros educativos porque nos evitaríamos muchos de estos problemas de colapso de tráfico, y especialmente y lo más preocupante, de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, adelante, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos apuntó: "...y más preocupante, les decía, que son los problemas de seguridad vial que se producen en es centros, en los accesos a esos centros educativos, y que al final acaban poniendo en riesgo la vida de nuestros propios menores.

Es decir, que hace falta que de una vez por todas nos lo tomemos en serio y que hagamos todo lo que sea posible para que esos Caminos seguros se puedan llevar a la práctica.

No tenemos policías para poner en cada uno de los centros, es una obviedad, ¿no? Tenemos ochocientos policías y tenemos cien centros educativos; es decir, que por mucho que queramos, no podemos atender esa demanda de seguridad vial y de los atascos que se sufren en los colegios.

A ver si esta es la moción definitiva y arreglamos ese problema que, como les digo, llevamos años sufriendo en los accesos a los centros educativos de Málaga".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, brevemente. Saludar a los representantes, tanto al Sr. Castillo de la Asociación La Unidad, como a la representante del AMPA. Y evidentemente, estar a favor de la iniciativa.

Ahora bien, no es sólo esta zona, como bien ha indicado el Sr. Brenes, la que tiene estos problemas de acceso; son muchos los centros escolares que vienen reclamando o poniéndose esta problemática de manifiesto. Y sí que es cierto que el programa de Caminos seguros no sólo, pero sí que evitaría mucho tráfico, porque también es un problema de desplazamiento que muchos niños y niñas no viven al lado del cole de su casa. Por tanto, igual con el programa Caminos seguros sería una gran parte, pero no toda.

No obstante, habría que hacerla realidad. Me parece -y lo comentábamos aquí- que el programa de Caminos seguros que tienen está bastante bien, pero hace falta ponerlo en práctica con evidentemente presupuesto, material y personal.



Nada más, muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también a los intervinientes en nombre de la Federación y la Asociación de Vecinos La Unidad y del AMPA del Ramón Simonet.

Yo suscribo íntegramente el contenido de la Moción, las intervenciones por parte del Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Brenes, y también lo que ha manifestado el Sr. Espinosa.

Son muchas las mociones que se han traído a este Pleno y que se han aprobado acerca de itinerarios escolares seguros, acerca también de problemas concretos de distintos centros escolares: mociones del Grupo Socialista, del Grupo Málaga para la Gente, del Grupo Málaga Ahora han sido aprobadas. Es verdad que ha funcionado, o que existe un programa del OMAU y que se han realizado experiencias piloto en colegios de nuestra ciudad con muy buen resultado, pero seguimos a la espera de que esas experiencias tengan continuidad e incluso vayan desarrollándose y ampliándose a otros centros escolares.

Junto a eso persisten problemas concretos en colegios como el que hoy se ha tratado, que siguen sin solucionarse.

Nosotros creemos que lo que se está pidiendo en la Moción es completamente razonable y, además, necesario: que se pongan soluciones de tipo genérico... o de tipo general, mejor dicho, y también las soluciones concretas a la reordenación del tráfico en las calles Tomás de Escalonilla y Maestro Pablo de Luna.

Por eso vamos a votar íntegramente a favor de la Moción del Grupo Socialista".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar a la Asociación de Vecinos La Unidad aquí presente y al AMPA también del centro educativo.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, evidentemente, está cargada de razón y de justicia en este caso.



Al Sr. Zorrilla se le ha olvidado decir que también Ciudadanos ha presentado mociones en esta línea. Y nosotros vamos a apoyar, como digo, los cuatro puntos que se presentan.

Y sí es cierto que creo que el Ayuntamiento debería de tomarse en serio el tema de las entradas y salidas de los colegios porque es cierto que es un gran problema a la hora de esos accesos para el tráfico, para la movilidad de ciertas zonas de la ciudad, y sobre todo y más importante, para la seguridad de los niños y de las familias, porque eso es lo que realmente importa. Al final cinco minutos más de atasco o menos pues es casi lo de menos, pero la seguridad de los niños debería ser prioritaria para este Ayuntamiento y tomar medidas en este asunto y no solamente, como decía también el Sr. Espinosa, hacerlo sobre el papel, sino también hacerlo in situ en los centros escolares".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias. Bueno, pues saludar a los intervinientes de la asociación de vecinos y del centro educativo y agradecer su intervención.

La verdad es que suponen estos problemas algo básico y, además, como se ha dicho, son varios centros los que sufren problemas serios.

Yo puedo decir por mi parte que llevamos nueve años con un camino inseguro, peligroso, con problemas de movilidad, sin seguridad, con problemas de accesibilidad, que ya vamos a dejar ese colegio y no tiene visos de arreglarse el problema. Es uno de los que mucho se habla también en Twitter, La Biznaga, como también el colegio San Rafael, como ahora el CEIP Ramón Simonet. Son muchos los colegios que tienen esos problemas de todo tipo y que de verdad que suponen un grave problema para las familias, para esos niños que no puedan tener una seguridad en su tránsito al colegio.

A mí me sorprende el Alcalde cada vez que habla todo el rato de educación. Habla de lo que sea y siempre saca el tema de la educación. Pues que demuestre que le preocupa la educación porque parte de la educación también es el camino hacia llegar a los centros escolares, la forma que se pueda hacer respetuosa, que podamos llegar todos, que haya caminos seguros, que los muchachos y las chicas puedan ir andando en grupo y no tengan que estar siendo trasladados por sus padres en coches cada uno individuales. Incluso en la secundaria a veces, como son pequeños todavía, necesitamos de ese tipo de caminos seguros para que vayan colectivamente y no tengan tampoco que depender tanto de los adultos. Son muchas cuestiones que son necesarias también para educar, y la educación no sólo está dentro del colegio, sino en todo lo que le rodea y en todo lo que accede al mismo.



Por eso creemos que todo lo que pide aquí, por supuesto, lo vamos a apoyar y esperamos que esa preocupación por la educación se demuestre en cómo está ciudad educadora que dice llamarse, integradora y todo lo demás, respeta a sus menores y respeta a las familias que tienen que llegar al colegio a veces corriendo riesgos desde luego muy peligrosos y que a veces tenemos suerte de que no hayan ocurrido más desgracias.

Nuestro apoyo y mucho ánimo a estas familias de este entorno escolar porque sabemos lo complicado que se hace cuando asumimos tanto riesgo en el diario de ir y volver y recoger a los pequeños en el centro escolar".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Buenos días a todos. Agradecer, en primer lugar, a los intervinientes en esta Moción. Por supuesto, estamos abiertos, en cuanto Uds. pidan cita, pues serán atendidos desde la Delegación de Movilidad.

Y vamos a apoyar esta Moción. No solamente el Alcalde está siempre hablando de la educación, sino que es una absoluta prioridad, para el Alcalde y para este Equipo de Gobierno, la seguridad vial en el entorno de los centros escolares y el fomento de caminos escolares seguros a los centros de colegio, a los centros escolares.

De hecho -vamos a hablar de datos para no decir... para demostrarlo-, se ha hecho una inspección de seguridad vial en todos los centros de educación infantil y primaria, en los 165 colegios existentes en la ciudad. Se ha actuado con medidas concretas en 59 de estos colegios.

Además de las experiencias piloto que ha comentado el Sr. Zorrilla de Paseando al cole, que fue en diez colegios dentro de un proyecto europeo y del cual se derivaron una serie de actuaciones, entre ellas una aplicación que actualmente está en uso y que mejora el seguimiento y facilita la movilidad peatonal a los colegios. Actualmente se está también en el proyecto STAR participando el Área de Movilidad junto con el OMAU y la DGT, que es un proyecto de caminos escolares en la ciudad de Málaga.

En la actualidad también se están implantando caminos escolares en la ciudad de Málaga. Se ha empezado con dos colegios, que fueron... Después de un análisis de todos los colegios, se empezó... se les seleccionaron precisamente al Ramón Simonet y Los Guindos como avanzadilla para establecer el procedimiento y ver cómo se podía realizar. Ya se han realizado encuestas sobre las necesidades y la problemática que detectan las familias en los itinerarios de acceso a los centros. Se ha recogido esta información, se ha



analizado y se ha seleccionado una serie de propuestas a ser acometidas para mejorar la seguridad y autonomía de los menores, y están siendo evaluadas para poder ejecutarlas.

Se han gastado más de 719.000 euros en medidas de señalización horizontal, vertical, medidas de calmado de tráfico, cruces semafóricos, contadores para poder favorecer el cruce de calles para los peatones... Todo en entornos escolares. Aparte de lo que se hace en la ciudad, concretamente en los entornos escolares más de 719.000 euros. Y actualmente se está licitando un contrato de 309.000 euros, 309.500 y pico, para implantar en este año más medidas concretas de mejora de seguridad vial y de mejora de los accesos peatonales en el entorno de centros escolares.

Por lo tanto, aquí queda demostrado que es...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...para este Equipo de Gobierno. Y lo único... Perdón. ¿Puedo seguir?".

El Sr. Presidente: "Sí, sí, para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "Lo único, plantear dos enmiendas en los puntos 1 y 4, a que: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar...»*. No, perdón, en el primero: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir ejecutando el plan específico de actuaciones»*, porque tenemos el plan y lo estamos ejecutando, y ya les he dicho que se está licitando el nuevo contrato para seguir ejecutando el plan específico de actuaciones de seguridad vial que tenemos.

Y en el cuarto punto: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la reordenación de la calle Tomás de Escalonilla y Maestro Pablo de Luna, y en el caso de que sea viable, se lleve al distrito»*. Y bueno, pues agradecer todo el consenso que ya están trabajando en ello, sea aprobado, pues ya se pueda ejecutar".

El Sr. Presidente: "Por parte del Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, aceptamos las dos enmiendas del Grupo Popular, en este caso de la representante del Equipo de Gobierno.

Pero créame, yo la verdad es que me cuesta cuando se dice: *«No, es una prioridad de este Equipo de Gobierno»*. La moción de Caminos seguros a la escuela hace diez años que la presencial por primera vez en este Salón de Plenos, hace diez años, diez años; es decir, la mitad de lo que Uds. llevan gobernando aquí. Digo yo que algo más se podría haber hecho que, efectivamente, haber puesto un proyecto piloto en 10 centros de los 165 colegios que estamos y que tenemos.



Es decir, que se puede hacer más, claro. Y esta Moción lo que se plantea con ella, porque le he relatado algunas de las mociones que se han incluido y no le he puesto... que le podía haber puesto una relación de los colegios en los que el Grupo Municipal Socialista, de la mano de las AMPA, hemos propuesto iniciativas de mejora. Algunas iniciativas de mejora se hicieron tres o cuatro años después de haberlas pedido y algunas otras tres o cuatro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, acabo".

El Sr. Presidente: "Sí, continúe, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "...todavía están pendientes de hacer.

Lo que quiero decir es que nosotros de buena gana desde luego acogemos las enmiendas que Uds. plantean, pero lo que queremos es que ya, es decir, que ya, que en el comienzo escolar 2018-2019 los planes de actuación se apliquen desde ya; es decir, que no sigamos todavía estudiando el tema de la colocación de un paso o una barrera elevada o un elemento de serenización de tráfico, que al final estamos hablando de cuatro o cinco años que se nos van en los estudios.

Acabamos de colocar ahora uno, le digo porque además Ud. lo conoce, en nuestro distrito, en el distrito de Campanillas: se acaba de colocar uno en Ronda del Norte, en el entorno del colegio Cayetano Bolívar. Este se pidió hace cinco años y acabamos de hacer la obra ahora, hace un mes. Digo que no tardemos otra vez cinco años porque al final son niños y niñas los que están entrando en ese centro educativo y desde luego no tienen cinco años para esperar para garantizar su seguridad.

Nosotros acogemos desde luego su propuesta y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "No, indicarle que los datos que les he dado de los más de 719.000 euros son solamente desde el año 2015. Podía haber hecho valoración de lo que se ha hecho en los años anteriores. Pero por supuesto, que es una prioridad para este Equipo de Gobierno y les animo a que cuando se planteen los Presupuestos impulsen esto".

El Sr. Presidente: "Sí, lo ha dicho, lo ha dicho en su turno, lo ha dicho en su turno. Entonces, ¿podemos pasar a votar?".



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir ejecutando el plan específico de actuaciones de seguridad vial que tenemos.

2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a las mociones aprobadas en esta Legislatura sobre accesos a determinados centros educativos de la ciudad de Málaga.

3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga, de manera conjunta con las Federaciones de Madres y Padres de Alumnos, y los distritos municipales de Caminos Seguros a la Escuela para reducir los desplazamientos en vehículos privados a dichos equipamientos.

4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la reordenación del tráfico de calle Tomás de Escalonilla y maestro Pablo Luna y, en el caso que sea viable, llevarlo al distrito para que, una vez sea aprobado, se pueda ejecutar.

Área de Movilidad:

Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2016 aprobó una moción urgente del Grupo Municipal Popular, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción del hecho diferencial de algunas personas con las barreras que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En este orden de cosas, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social prevé el empleo por parte de los poderes públicos de medidas de acción positiva para compensar las desventajas de la discapacidad y destinadas a lograr la participación plena de todas las personas en todos los ámbitos de la vida social.

Por otra parte, la adopción de medidas concretas de fomento de la accesibilidad universal supone un beneficio directo no sólo para las personas con diversidad funcional, sino también para el conjunto de una población cada vez más envejecida. En este orden de cosas y a pesar del gran esfuerzo que se está efectuando desde el Ayuntamiento de Málaga, al igual que otras ciudades andaluzas, se encuentra todavía muy lejos de ser accesible a las personas con movilidad reducida.



La falta de continuidad en los itinerarios accesibles y graves barreras existentes en algunos tramos, dificultan e impiden que las personas con movilidad reducida puedan desplazarse libremente, tal y como legalmente sería exigible. La inaccesibilidad de los entornos constituye, sin duda, una forma muy sutil pero muy eficaz de discriminación, de discriminación indirecta en este caso, pues genera una desventaja a las personas con movilidad reducida en relación con aquellas que no lo son.

En este sentido, el impulso de cualquier medida, en este caso de acción positiva, que promueva la igualdad de oportunidades suprimiendo los inconvenientes y barreras con las que se encuentran diariamente las personas con movilidad reducida concierne a todos la ciudadanía y a las administraciones públicas, pero en primer lugar al legislador, que ha de recoger las necesidades detectadas y proponer soluciones y líneas generales de acción adecuadas, como permitir el uso compartido de las sendas ciclistas entre ciclistas y las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículos scooter.”

Tras el correspondiente debate, con las enmiendas formuladas, se aprobaron por unanimidad y, consecuentemente, se adoptaron, los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar las acciones de promoción de la accesibilidad universal, que suponen un beneficio no sólo a las personas con diversidad funcional sino también al conjunto de la población.

2º.- Reconocer en el municipio de Málaga el derecho de todas las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas de tracción mecánica, eléctrica, autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículos tipo scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que en un plazo de tres meses incorpore en la actual ordenanza de movilidad el reconocimiento expreso del referido derecho de las personas con movilidad reducida, y que se regule su uso en igualdad de condiciones que el resto de usuarios de la vía.

Sin embargo, han pasado 2 años, y estos acuerdos, pese a ser promovidos por el grupo político que ostenta el gobierno de la ciudad no se han cumplido. Ni tan siquiera se atisba la voluntad política de hacerlo, con el único y simple argumento de que existe un informe técnico del área de movilidad en contra.

Nos parece un contrasentido que se lleve una moción para que se reconozca un derecho a las personas con movilidad reducida y que sin más explicaciones, sin buscar las soluciones técnicas a cualquier dificultad para su aplicación, se concluya que no es posible que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar de ese derecho, más aun cuando en ciudades como Sevilla se usan los carriles bici con normalidad por las personas con movilidad reducida y no hay problemas de ningún tipo.

Está claro que podemos convivir perfectamente usando los mismos carriles bici los ciclistas y personas con movilidad reducida, es sólo cuestión de voluntad. Hay que decir



que asociaciones de usuarios de la bicicleta, como Ruedas Redondas, defienden y apoyan este uso compartido por solidaridad y consideran que es viable.

Por otro lado, en el fondo de la cuestión está que la ciudad de Málaga no cumple muchos aspectos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, así las personas con movilidad reducida no pueden acceder a millares de establecimientos e incluso no pueden asistir a eventos públicos.

En ese sentido, la excepción se va acaba convirtiendo en norma cuanto tienen que dejar pasar un autobús que no tiene la rampa en condiciones o tienen que esperar un tiempo enorme a que llegue un taxi adaptado.

Hace unos días, a raíz de la denuncia de una joven malagueña en redes sociales en la que contaba la historia de un chico discapacitado que no podía acceder al bus al no funcionar la rampa, muchas personas se han sensibilizado con esta cuestión, pero este es el día a día de las personas con movilidad reducida.

Además de solucionar estos problemas para que todos los autobuses de la EMT estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso de los usuarios con movilidad reducida; en cuanto a bordillos, pavimento, franjas de detención tacto-visual, sistema braille, marquesinas y sobre la información escrita y sonora de la denominación.

En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Instar al equipo de gobierno a la mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las “Barreras Cero” en nuestra ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a moción, aprobada por el pleno de 27 de abril de 2016, relativa al reconocimiento del derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas o en vehículos scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas en el municipio de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a solucionar los problemas detectados en los autobuses de la EMT para que estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, además es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso de los usuarios con movilidad reducida; así como tomar medidas respecto a los taxis adaptados.

4º.- Instar al equipo de gobierno a avanzar en el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para que todas las personas con movilidad reducida pueden acceder a establecimientos a los que ahora no pueden entrar.”



En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Sí, hay solicitud de intervención por parte de D. Alfredo de Pablos Calelle y de Dña. María Antonia Colomo Parro, en calidad de representantes de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

D. Alfredo, ¿van a hablar los dos por separado? Ud. nada más, ¿no? Sí, para esta primera Ud., de acuerdo.

Pues tiene Ud. la palabra, y como siempre, D. Alfredo, muchísimas gracias por su participación".

Se hace constar que la intervención de D. Alfredo de Pablos Calelle -manifestando actuar en calidad de Coordinador General de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible- se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien manifestó: "Gracias muchísimas gracias, Presidente; y muchísimas gracias también a Alfredo de Pablos por su intervención, como siempre, tan didáctica, y a los miembros de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible que le acompañan hoy y a los que no están aquí.

Efectivamente, se recoge en la Moción, lo ha mencionado el Sr. De Pablos, hace algo más de dos años, dos años y un mes casi, 27 de abril de 2016, aprobamos una moción urgente del Partido Popular -del Grupo Popular, por cierto- en la que entre los acuerdos se recogía continuar las acciones de promoción de la accesibilidad universal en la ciudad de Málaga, reconocer en el municipio de Málaga el derecho de todas las personas con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas de tracción mecánica eléctrica autopropulsada o asistida por otra persona o en vehículo de tipo Scooter a compartir el uso de la senda ciclista; y en tercer lugar, a que en el plazo de tres meses se incorporara tal derecho a la Ordenanza de Movilidad. Tres meses después de aprobar esta moción del Partido Popular y han pasado dos años y este acuerdo no ha tenido plasmación en la Ordenanza de Movilidad, no se ha llegado a cumplir.

Lamentablemente estamos acostumbrados a que muchas mociones que aprobamos no tienen cumplimiento, pero vamos, ya creo que esto ya es el colmo, ¿no?, que una moción del propio Grupo en el Gobierno el que el propio Equipo de Gobierno Municipal no cumple.

Es cierto que hay un informe técnico que lo desaconseja, pero es cierto también que existen otras ciudades donde, en aplicación de la misma legislación y de normativa similar,



se permite y tiene plasmación en la Ordenanza de Movilidad. Hasta qué punto es lógico que un solo informe técnico, sin contrastar con otros posibles informes al respecto, paralice un acuerdo plenario que, además, es idéntico al que es plenamente legal y vigente en otras muchas ciudades. Creemos que es un contrasentido.

Porque además, los usuarios de sillas de ruedas, bien sean de tracción mecánica, eléctrica, asistida por otras personas, autopropulsada, pueden convivir perfectamente en el uso de los carriles bici con las propias bicicletas. Es más, la asociación ciclista más importante de Málaga, como es Ruedas Redondas, se une a esta reclamación y no ve inconveniente por parte de los usuarios de las bicicletas en que se pueda compartir el uso de los carriles bici.

El uso de los carriles bici por las sillas de ruedas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, para ir terminando, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz mencionó: "...no es un peligro para los ciclistas, lo puedo asegurar también, que soy usuario. Es más peligro la situación en la que están los propios carriles bici, ¿no?, y la necesidad no sólo de ampliarlos, sino de mejorarlos en cuanto a su seguridad.

En cualquier caso, para terminar, son muchos todavía los establecimientos -también lo mencionamos en nuestra Moción-, que hoy por hoy no son accesibles. El tema del otorgamiento de las licencias con declaración responsable ha supuesto un retraso... un retroceso, mejor dicho, en este derecho, máxime porque no van acompañadas de las inspecciones necesarias. Y el tema de los autobuses hay que reconocer que se ha avanzado, lo ha dicho el Sr. De Pablos: se ha avanzado en la accesibilidad por parte de estos usuarios a los buses. Pero hay que seguir trabajando, como a Ud. le gusta decir, Sra. Maeso, hay que seguir trabajando y hay que terminar de adaptar toda la flota de autobuses que tengan doble rampa; ahora mismo no todos la tienen. Cuando hay doble rampa no suele haber ningún problema: falla una, se pone la otra. Y la verdad es que también la sensibilización y la formación de los trabajadores ha mejorado mucho, aunque pudiera haber casos aislados, ¿no?, y que no lo tengan todavía asimilado, por lo cual hay que seguir también con la tarea de formación y sensibilización.

Nada más por ahora, y gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, agradecer al Sr. De Pablos, como siempre, y a la Agrupación de Desarrollo, que vienen a darnos lecciones que le agradecemos, de una forma tan didáctica y tan pedagógica, pero sobre todo que vienen a enmendar la plana, ya no sólo a esta Comisión, sino también al Equipo de Gobierno sobre lo que se entiende, y es un derecho que es el de la accesibilidad para todos y todas.

Y es cierto que si bien se avanza, viendo los acuerdos y la fecha en las que se aprueban las mociones, se puede decir que vamos un poquito lentos en una cuestión que dijo que no es un capricho ni es un privilegio, sino que estamos hablando de un derecho.

El «*seguir trabajando*» que tanto ponen Uds. de manifiesto, deberían de poner fechas a ciertas cuestiones que se deberían de ejecutar lo antes posible porque, repito, no estamos hablando de ningún privilegio, es un derecho".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, decía el Sr. Zorrilla que qué raro que una moción del Partido Popular no la cumpla el Partido Popular. Hoy hemos visto cómo el Partido Popular se instaba a sí mismo en una moción con la barriada de Olías, o sea, que cosas más raras se ven en este Pleno.

Bueno, saludar a Alfredo, evidentemente agradecerle, no sólo su intervención, como siempre, dando no puntada sin hilo, como se suele decir.

Y es cierto que existe una discriminación. Yo no creo que sea voluntaria, sino que es un hecho que no se llega a ciertos asuntos, pero ese no llegar produce de hecho, efectivamente, una discriminación y yo creo que el Ayuntamiento tiene que trabajar en la línea de evitarlo a toda costa.

Nosotros vamos a apoyar todos los puntos que se presentan en esta Moción, creemos que son bastante coherentes.

Respecto a las rampas de la EMT, efectivamente, se ha avanzado. Nosotros ya incluimos en Presupuestos hace tiempo esos 90.000 euros para mejorar todo el sistema. A raíz de aquella moción, también se hizo un protocolo bastante acertado, bajo nuestro criterio, para mejorar el tema de las rampas de los autobuses de la EMT. Evidentemente, siempre hay recorrido para mejorar y esperemos que así sea y así se haga, hasta que encontremos la solución definitiva.



Y también con el tema de la Ley de... con el tema de los establecimientos, perdón, de dar acceso a los establecimientos, también llevamos nosotros una moción en su momento haciéndonos eco de esas novecientas denuncias que se pusieron solamente en el Distrito Centro. De hecho, hemos incluido en esta negociación presupuestaria de este año un compromiso por parte del Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, por el que se va a intentar estudiar y poner todas las medidas posibles para que así sea, para que todas estas personas con discapacidad puedan acceder a los establecimientos, y esperamos que se ejecute, que se lleve a buen término y que se vayan reduciendo poquito a poquito esas discriminaciones, que tal vez no sea, como digo, por acciones que se hacen, sino más bien por acciones que no se hacen o que todavía no se han hecho y que esperamos que poco a poco se vayan haciendo para evitar estas situaciones.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente. Bueno, pues agradecer a la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y a Alfredo, por supuesto, su intervención.

Y bueno, pues la verdad es que estamos otra vez ante una cuestión que ya debería haber sido resuelta. Yo recuerdo cuando se planteó esta moción de los carriles bici nosotras mostramos -y hay que ser sinceras- alguna objeción por el tema del riesgo o peligro que pudiera haber. Desde la asociación se nos explicó claramente cuál era el tema y que era un tema de derechos que estaba por encima de cualquier otro reparo de seguridad. Lo entendimos perfectamente: si es un derecho fundamental, un derecho que tienen las personas a transitar por allí, independientemente de su situación personal, pues el hecho de que tuvieran una discapacidad no podía impedirles moverse por ahí y por ello apoyamos la moción finalmente porque lo entendimos.

Creo que ahora, después de un año, poner esos problemas, que ya se debatieron allí porque los pusimos sobre la mesa, de posibles problemas de seguridad, en fin, lo que te dice algún ciclista y que no llevaban razón, obviamente, porque ya lo ha expresado el Sr. Zorrilla, que los colectivos de ciclistas han puesto sobre la mesa que no hay problema, que se puede convivir. Y lo vemos porque cada día vemos patinetes, *segway* y 40.000 cacharros que van por esos carriles. ¿Por qué no van a poder ir las personas que van en una silla de ruedas de cualquier tipo?

Pues creo que hay que dar una solución porque realmente ya está claro y convencido todo el mundo de que eso es así, es un derecho, no podemos robarles un derecho mientras que se los estamos dando, además, a otras personas que sí tienen



alternativas, que sí tienen alternativas circulatorias. Entonces, creo que esto hay que aplicarlo.

Y el resto de las medidas, pues lo que se ha dicho: hay que cumplir la Ley, hay que cumplir la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Quiero recordar que había unos plazos también para la barrera cero y quiero recordar que ya estamos superando, como en tantas otras propuestas cero, de que se lleven a cabo. Hay que ponerse las pilas. Hemos recibido también bastante financiación para eliminar barreras, es verdad que se ha avanzado en la ciudad, pero quedan cosas que para nosotros son casi invisibles a veces pero cuando te sientas en una silla de ruedas es un mundo porque no puedes acceder a muchísimos lugares ni puedes moverte con libertad y autonomía.

Así que hay que ponerse ya muy seriamente y decir que esto no es una cuestión de mejorar y de tal, sino de cumplir, de cumplir la Ley y cumplir con derechos fundamentales.

Todo el apoyo, obviamente, a la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, entiendo que estábamos haciendo el debate conjunto de las dos iniciativas. ¿Es así? ...(intervención fuera de micrófono)..."

Muy bien. Bueno, nosotros adelantar el apoyo a la iniciativa que ha presentado en este caso Málaga para la Gente. Agradecer nuevamente la intervención de Alfredo de Pablos en nombre de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

Nosotros, efectivamente, desde comienzo de esta legislatura tenemos muy claro que Uds. se han convertido en el Concejal número 32 o la Concejala número 32 de este Pleno Municipal y bienvenidos sean. Desde luego que buena falta nos hace para que todos tomemos conciencia, y especialmente este Ayuntamiento tome conciencia de que Uds. son personas con movilidad reducida que tienen todos sus derechos y que nosotros, como Ayuntamiento, pues no estamos a la altura desde luego de las circunstancias y de las situaciones que se padecen en la ciudad de Málaga.

Se va avanzando porque cuestiones se van haciendo, pero es verdad que no al ritmo que se necesita o que se requiere. Mejoras como lo que se está haciendo en la EMT están sirviendo, por ejemplo, para que haya una mayor conciencia social. Recuerdo ahora mismo la polémica que se originó en redes sociales en la ciudad de Málaga el pasado día 8 por el tema de la persona con discapacidad que no pudo acceder a un autobús de la línea 22 de la EMT en la parada de Ciencias, de la Facultad de Ciencias, y cómo Málaga respondió de



manera, si me permiten el término, brutal en el sentido de que acabó colapsando incluso las propias redes sociales de la ciudad diciendo que situaciones como esta no se deberían de volver otra vez a producir en nuestra EMT, ¿no? Entiendo, además, que esa labor de concienciación en buena parte la hacen Uds. con sus iniciativas que nos trasladan a los Grupos Municipales.

En cuanto al tema que se plantea aquí del uso de los carriles bici, hace poco debatíamos nosotros una moción del Grupo Socialista para regular ese tipo de nuevos modelos de desplazamiento personal como son los *segway* o los patinetes eléctricos que, efectivamente, se están dando ese tipo de movilidad por la ciudad de Málaga y hace falta regularle y darle un amparo. Y qué menos que desde luego atender lo que en su día se aprobó en este Pleno del Ayuntamiento de Málaga para que Uds. puedan circular por esos carriles con total garantía y con total seguridad para sus propias vidas.

Es decir, la Moción desde luego es de total sentido común, nosotros la vamos a apoyar, pero lo que se trata es que, como digo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo lleve a cabo en el menor tiempo posible".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, bueno, en primer lugar, voy a hablar yo de los puntos que con respecto a la Delegación de Movilidad le afecta, luego le pasaré la palabra a la compañera del Área de Accesibilidad.

Empezando por el tema de las sendas ciclables. Actualmente ese derecho ya está reconocido por la propia Ley, que puedan... porque las sendas ciclables están autorizadas para peatones y ciclistas. Otra cosa es si ya nos queremos meter en temas de otro tipo de vías ciclistas, no sendas ciclistas.

Sr. Zorrilla, ¿me está escuchando?

Entonces, ¿por qué se aprobó esa moción? Había una intención política de este Equipo de Gobierno de avanzar en ese camino. Problema: que nos encontramos con informes del Secretario de este Ayuntamiento, con informes del equipo del Defensor del Pueblo, pues diciendo que no se debería hacer porque podría afectar incluso a responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, porque es una normativa superior... Lo cual nos impide avanzar, no solamente en mejorar la ordenanza en cuanto al reconocimiento de las sendas ciclables, sino ya hacerlo de una manera global al resto de las vías ciclistas.



Como cosas positivas: gracias a la proliferación de otros medios de... los vehículos de movilidad personal, nosotros estamos impulsando... Nosotros somos miembros de la Comisión de Trabajo de Movilidad y Accesibilidad de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y estamos pidiendo que se regule... Bueno, y la moción que recordaba el Sr. Brenes, donde se hablaba de la necesidad de regular a nivel estatal, de dar unas directrices generales que nos sirvieran luego de apoyo a los distintos ayuntamientos para desarrollar nuestras propias ordenanzas, pero siempre siguiendo unas directrices generales. Nosotros, desde el Equipo de Gobierno, le hicimos la enmienda al Partido Socialista de que incluyera ahí también a los vehículos utilizados por las personas con discapacidad funcional y lo aceptó y sobre ello se está trabajando. Sabemos que hay grupos de trabajo.

El 4 de junio hay una jornada en Madrid sobre el uso compartido de las aceras bicis; ahí vamos a estar nosotros, ahí vamos a intentar que se avance en estos temas. Es necesario que se hagan estudios sobre la velocidad, que nos den la posibilidad y que se modifique la legislación para que nos den la posibilidad al Ayuntamiento de avanzar en ese sentido. Al igual con el desarrollo de la ordenanza del resto de los vehículos de movilidad personal.

En esa jornada... También hay otra jornada en noviembre sobre la convivencia de las zonas de prioridad peatonal a las que, además del CERMI, también participa ConBici, que es la asociación que a nivel nacional congrega por ejemplo a la provincial, a Ruedas Redondas.

Respecto a otras cosas que se están haciendo y que se han comentado aquí. Los autobuses: todos saben Uds., todos los autobuses que se están comprando ahora mismo son de doble rampa y a medida que se vayan renovando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

La Sra. Maeso González: "...pues a medida que se vayan renovando se irá mejorando. Y respecto a los taxis accesibles. Bueno, por supuesto, agradecer la participación de la Agrupación de Desarrollo Accesible en todos los temas porque vamos avanzando. Su participación es siempre constructiva. Y en el tema de los taxis accesibles, les diré que desde la Delegación se ha hecho una inspección, se ha hecho un contrato de ampliación del contrato que tenía la empresa que hacía la inspección de los vehículos taxis para que inspeccionara también los vehículos taxis accesibles de acuerdo a la normativa que tienen que cumplir y a la que hace referencia el Real Decreto. El resultado de esos informes se les ha pasado a los propios taxistas, que estamos esperando que respondan, y



vamos a convocar próximamente la mesa de taxi del área, a la que invitaremos a todos los grupos políticos y a todas las partes intervinientes e interesadas.

Respecto al problema que hubo el otro día, pues destacar que no fue un problema de la EMT. La rampa funcionaba perfectamente. El problema fue un problema de la parada, que se estaba haciendo una obra y desgraciadamente se metió en un agujero y entonces ya no se podía habilitar la rampa.

Destacar lo que sí me gusta, lo que puedo sacar positivo de la polémica fue que la denuncia no fue hecha por el propio afectado, sino fue realizada por una persona que no era la afectada. Entonces, eso demuestra la mayor sensibilidad de todos hacia el resto de las personas".

El Sr. Presidente: "Ha quedado claro. ¿Ahora, me dice Ud.? En la segunda vuelta, vale.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, empezando por el final. En cuanto a lo del taxi adaptado, aunque aquí se nombra meramente de pasada, no me voy a referir a ello, porque aunque teníamos intención de incluirlo en la Moción, lo hemos dejado para otra ocasión y tratarlo de una manera más específica.

En todo caso, decirle, Sra. Maeso: hombre, la moción de abril de 2016 que Uds. presentaron no era una mera declaración de intenciones. Los acuerdos que se recogen literalmente en nuestra moción era un acuerdo expreso, con un plazo incluso taxativo de tres meses para incluirlo en la Ordenanza de Movilidad.

Los informes que Ud. ha mencionado lo que ponen de manifiesto es el riesgo que puede existir para el Ayuntamiento de Málaga, hasta que no se modifique la legislación general, de una reclamación de responsabilidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...es de una reclamación de responsabilidad patrimonial, no que se prohíba por la legislación general el que se pueda autorizar en la ordenanza el uso compartido.



Y además, es un aspecto que tanto la Sra. Torralbo como Ud. misma han mencionado, que va a obligar a modificar las Ordenanzas de Movilidad. La proliferación, prácticamente la explosión que está habiendo en el uso de patinetes eléctricos, de *segway*, incluso bicis eléctricas, ¿qué hacemos con ellas? ¿Las autorizamos a pasar por los carriles bici? Yo creo que sí, ¿no?, porque la alternativa, ¿cuál es, que vayan por la acera, con el peligro que ya están ocasionando incluso a los peatones, por la propia calzada...?".

El Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, he terminado, gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, nosotros desde luego no compartimos el argumento en cuanto a la responsabilidad patrimonial. El Ayuntamiento de Málaga hace frente anualmente a muchas reclamaciones patrimoniales por aceras que no están en condiciones, que provocan caídas y daños a personas; responsabilidades justamente también dentro de nuestros vehículos de la EMT por determinadas actuaciones que se producen durante la conducción... Es decir, que no podemos estar negándoles un derecho, que además atendemos que debe ser reconocido y que estas personas tienen derecho a poder desplazarse por la ciudad de Málaga, y tenemos nuestra red de carriles bici.

Con lo cual, si tenemos que atender algún tipo de responsabilidad patrimonial, pues hagámoslo, pero no podemos estar justamente perdiendo tiempo porque estos señores desde luego no tienen tiempo tampoco para perderlo viniendo aquí continuamente a reclamar lo que nosotros, además, les hemos aprobado en esta sesión de Pleno. Así que no tiene ningún tipo de sentido.

Lo que les solicitamos es que Uds...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

El Sr. Brenes Cobos: "...sean valientes y gobiernen, simplemente, si me permiten. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sí, Sra. Bazalo...".

La Sra. Maeso González: "Un momentillo, por aclarar una cosa".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso, para aclarar".



La Sra. Maeso González: "Que sí, que he leído solamente ese trozo, pero también hacía referencia a que no podíamos legislar a nivel municipal contraviniendo una Ley superior. Solamente para aclarar. Que lo de menos es la responsabilidad patrimonial, aunque también tenemos responsabilidad a la hora de gobernar y tener en cuenta, pero no era la principal, sino la imposibilidad jurídica".

El Sr. Presidente: "Ahora sí, Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente. Muchísimas gracias a Alfredo Pablos, a todos los compañeros de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible.

No podemos estar más de acuerdo con los puntos de la Moción que nos compete, y que me competen en este caso. Solamente me gustaría solicitar al Sr. Zorrilla que aceptase en el punto 1 la enmienda de: *«Instar al Equipo de Gobierno a continuar trabajando para la mejora de la accesibilidad»*, porque en realidad es lo que estamos haciendo.

Y en el punto 4 también que nos aceptase la enmienda de: *«Instar al Equipo de Gobierno también a continuar avanzando en el cumplimiento de la Ley»*.

Muchísimas gracias".

El Sr. Presidente: "Pues no sé si el Sr. Zorrilla va a aceptar la enmienda. ¿Sí? Pues entonces, ¿podemos pasar entonces a votarla con las enmiendas? Todo conjunto, ¿no?".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a continuar trabajando para la mejora de la accesibilidad en Málaga a la que tienen derecho las personas con movilidad reducida para avanzar hasta implantar las "Barreras Cero" en nuestra ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a moción, aprobada por el pleno de 27 de abril de 2016, relativa al reconocimiento del derecho de las personas con movilidad reducida que se desplacen en sillas de ruedas o en vehículos scooter a compartir el uso de las sendas ciclistas en el municipio de Málaga.

3º.- Instar al equipo de gobierno a solucionar los problemas detectados en los autobuses de la EMT para que estén adaptados y las rampas funcionen correctamente, además es necesario adaptar todas las paradas para facilitar el acceso



de los usuarios con movilidad reducida; así como tomar medidas respecto a los taxis adaptados.

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar avanzando en el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para que todas las personas con movilidad reducida pueden acceder a establecimientos a los que ahora no pueden entrar.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dijo: "Bien, tocaría pasar al punto 12, que también hay un punto de intervención de fuera, pero nos solicita el Sr. Zorrilla adelantar el punto número 4, si no tienen inconveniente el resto de Grupos. ¿Hay inconveniente? ...(intervención fuera de micrófono)... Sí, le tocaría la suya, efectivamente, pero el Sr. Zorrilla pide adelantar la número 4.

Sí, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "Me voy a tener que marchar de todas maneras, por tanto, que...".

El Sr. Presidente apuntó: "Pues entonces por la 12, como Ud. marque".

El Sr. Zorrilla Díaz comentó: "...que vaya con la Moción del Grupo Socialista y mi compañera Remedios me va a sustituir entonces, ¿vale?"

Gracias".

El Sr. Presidente: "De acuerdo, muy bien. Pues entonces, volvemos a la moción número 12".

Punto nº 12- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y Dña. Begoña Medina Sánchez, presentada el 14 de mayo de 2018, relativa a accesibilidad en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

"Desde el comienzo de la actual legislatura, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga ha presentado numerosas iniciativas sobre accesibilidad en nuestra ciudad.

Entre las cuestiones acordadas e iniciativas presentadas en estos tres años están el aumentar la partida económica en los distintos ejercicios presupuestarios al área de Accesibilidad Universal, proponer y acordar con el equipo de gobierno municipal convocatorias de subvenciones destinadas a hacer accesibles edificios de viviendas en nuestra ciudad mediante la instalación de ascensores.



Otra de las líneas de trabajo del Grupo Socialista ha ido encaminada a incluir medidas de accesibilidad para diferentes edificios municipales, especialmente aquellos que tienen un uso abierto a colectivos sociales o equipamientos deportivos para que sean plenamente accesibles, así como incluir elementos de juego accesibles para niños y niñas con movilidad reducida.

Hemos trasladado mociones para mejorar la accesibilidad en torno a grandes infraestructuras como en la avenida García Morato del aeropuerto de Málaga y algunas para actuaciones integrales en barriadas como Maqueda, Huertecilla Mañas, Castañetas y Colmenarejo, pertenecientes al distrito de Campanillas, las barriadas de Fuente Alegre y Arroyo España en Puerto de la Torre o la Mosca, Hacienda Paredes y las Cuevas en el distrito Este, entre otras donde sus residentes sufren graves problemas de Accesibilidad.

Recientemente solicitamos corregir obras de accesibilidad en calles de Málaga que se han convertido en puntos negros inutilizables por la acumulación de aguas de lluvia y mediante un ruego en esta misma comisión para la convocatoria y constitución del Consejo Sectorial de Participación sobre Accesibilidad, como está incluido en el reglamento de nuestro Ayuntamiento, para abordar las cuestiones relativas a esta materia.

De igual modo hemos presentado iniciativas y hemos participado de reuniones para garantizar la movilidad en transporte público en los autobuses de la EMT y también en el taxi, aunque con un éxito relativo respecto al consenso alcanzado y las expectativas creadas.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al alcalde-presidente de la ciudad de Málaga a constituir de manera inmediata el Consejo Sectorial de Participación sobre Accesibilidad.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incluir una partida presupuestaria suficiente en el ejercicio de 2018 para acometer las iniciativas sobre accesibilidad aprobadas en los últimos 3 años en el Ayuntamiento de Málaga, tanto las que han sido a propuesta del Grupo municipal Socialista como las del resto de grupos políticos.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a trasladar un reconocimiento público a la aportación de la agrupación de desarrollo Málaga Accesible por su labor de concienciación y reivindicación de una ciudad amable con todos sus habitantes.”

El Sr. Presidente dijo: "Aquí tiene solicitada su intervención D. Alfredo de Pablos Calelle y Dña. María Antonia Colomo Parro. ¿Es así, D. Alfredo? Va a hablar esta vez Dña. María Antonia Colomo Parro, entiendo, ¿no?"



Vale, muchas gracias. Pues Dña. María Antonia, muchísimas gracias por su participación de antemano".

Se hace constar que la intervención de Dña. María Antonia Colomo Parro - manifestando actuar en calidad de secretaria de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible- se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Rodríguez Vela**, quien comentó: "Buenos días. Un saludo a todos los compañeros y compañeras de Corporación Municipal, así como a María Antonia, que tan bien ha explicado el propósito y el objetivo último de la Moción. Casi que pocas palabras más nos quedan por decir después de toda la explicación que ella nos ha dado.

En los tres últimos años, al igual que en legislaturas anteriores, son numerosas, como María Antonia decía, todas las iniciativas que hemos ido proponiendo en aras de la mejora de la accesibilidad de nuestra ciudad. Destacan siempre el aumentar la partida económica que tanta falta le hace a Accesibilidad para poder tener realmente una utilidad. Nos hemos centrado también en la accesibilidad de los edificios municipales, especialmente en los espacios públicos, deportivos, los parques infantiles; hemos pedido que en todos ellos haya elementos de juego adaptados para los niños o niñas que así lo necesiten; infraestructuras de diferentes partes de nuestra ciudad, como García Morató, Maqueda, Huertecilla Mañas, Colmenarejo, Arroyo España, Hacienda Paredes, etcétera, etcétera. Y recientemente solicitábamos también corregir con obras de accesibilidad las calles que durante los periodos de lluvia, que últimamente han sido más frecuentes, se convierten en auténticos puntos negros y trampas para las personas con movilidad reducida. Sobre la EMT, el taxi... De alguna manera también es una continuación de lo que comentábamos en la Moción anterior.

Nos encontramos con que esas mociones muy a menudo... -Antonia también lo comentaba- muy a menudo son aprobadas, pero luego se quedan a dormir en este limbo que tenemos en el Ayuntamiento de Málaga de las mociones aprobadas y nunca ejecutadas. Estoy recordando una, que además no exigía ni dotación presupuestaria, que era la de los aparcamientos en la zona de La Rosaleda para los socios del Málaga Club de Fútbol, que aparcaran en las proximidades y, bueno, nos ha dado tiempo al que Málaga baje lastimosamente a Segunda División sin haber tenido unos cuantos sitios dispuestos, ¿no? Ese es un ejemplo más de la falta de compromiso real que tiene esta Corporación



Municipal con lo que siempre decimos, ¿no?, con los derechos humanos, que al final es de lo que estamos hablando.

Pedimos básicamente que de una vez por todas se constituya el Consejo Sectorial de Participación sobre Accesibilidad, que se cumplan todas estas mociones aprobadas y nos parecía también acertado hacer un reconocimiento a esa labor que se hace desde el movimiento asociativo, desde la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, Sra. Rodríguez, siga".

La Sra. Rodríguez Vela señaló: "...y desde la Agrupación Málaga Accesible, porque son días, horas, patrimonio económico, preocupaciones y mucho trabajo el que cada uno de Uds. desarrollan en su día a día y pensamos que es fundamental tener también un reconocimiento, que tampoco digamos tiene ninguna carga económica y siempre es bueno hacerlo.

Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, bueno, pues nuevamente a favor. Y en esta ocasión pues dar las gracias también a Antonia por su participación, a todos los compañeros y compañeras.

Y bueno, estando de acuerdo con la iniciativa, que ya lo hemos hablado anteriormente, sí que sería interesante en el punto 3 de la misma ver de qué forma se va a llevar a cabo este reconocimiento público".

El Sr. Presidente: "Sra. Ramos".

La Sra. Ramos Sánchez: "Sí, buenos días a todos y todas, compañeros de la Corporación, también al público asistente y, por supuesto, a la Plataforma de Desarrollo de Málaga, que está siempre luchando por la movilidad y por los derechos de las personas con movilidad reducida a poder desplazarse por Málaga.

Nosotros vamos a aprobar esta Moción del Partido Socialista y siempre, siempre, siempre, siempre insistiendo en dar las gracias a este colectivo que día a día está luchando, no deja un minuto de pasar, en defensa de las personas con movilidad reducida.

Así que aprobamos esta Moción".



El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, primero saludar a María Antonia y agradecer su intervención.

Nosotros vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, también esta Moción. De hecho, en el primer punto ya hicimos un ruego en una Comisión precisamente para que se tuviese en consideración la convocatoria del Consejo Sectorial sobre Accesibilidad. Y en definitiva, no podemos estar más de acuerdo con lo que se presenta.

El reconocimiento es más que merecido y hay que... Bueno, me gustaría destacar especialmente el respeto y las buenas maneras que siempre emplea la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible a la hora de plantear sus reivindicaciones también, porque van cargadas normalmente de razones y eso también facilita mucho esas buenas formas a la hora de presentarlas. Pero bueno, pero es totalmente merecido y el trabajo que vienen haciendo, no solamente para su colectivo, sino para la ciudad en general, es encomiable.

Por nuestra parte, todo el reconocimiento y apoyaremos esta Moción".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues apoyar la Moción, como no podía ser de otra manera. Obviamente, son temas que están pendientes, como el Consejo Sectorial y desde luego las iniciativas, y sobre todo, como hemos dicho antes, pues barrera cero, ¿no?, que tenemos que lograrlo ya y ya lo anunciamos con los Presupuestos: no veíamos suficientemente presupuesto en accesibilidad para lograrlo. Creemos que hay que hacer un esfuerzo porque es una obligación legal y, como he dicho antes, que garantiza derechos fundamentales.

Y respecto a la Agrupación, pues obviamente, pues sí, reconocerle su trabajo, buen hacer, su paciencia, dedicación. A todos los Grupos nos tratan por igual, su transversalidad, que la verdad, es un ejemplo para que todos vayamos conociendo mejor cuáles son esos problemas a los que se enfrentan a diario y cómo solucionarlos de la mejor manera posible.

Todos hemos aprendido, con vosotros y vosotras, y agradecemos sinceramente que se haga ese reconocimiento".

El Sr. Presidente: "Sra. Bazalo".



La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar de nuevo a todos los compañeros de la Agrupación Málaga Accesible, a Dña. María Antonia Colomo, muchísimas gracias, Toñi, por tu intervención. Como siempre, vosotros, como han dicho los compañeros, siempre nos enseñáis. Y hombre, cómo no vamos a saludar esta Moción que viene a defender los derechos de las personas con diversidad.

Con respecto al punto 1, nosotros tenemos que comentar que hemos comunicado al Área de Personal, ya se ha comunicado la necesidad de personal administrativo para poder afrontar el Consejo Sectorial, porque hay un trabajo importante técnico que no hemos podido de momento afrontar, pero hemos empezado a trabajar en ello pero es insuficiente, por lo que esperamos que a primeros de septiembre poder retomarlo ya con personal que pueda realizar ese trabajo.

Con respecto al segundo punto, en relación al presupuesto de Accesibilidad, para el año 2018 existe una consignación presupuestaria, como Uds. bien saben, por un importe de 300.000 euros para la ejecución en eliminación de barreras arquitectónicas. Este gasto está incluido dentro de los presupuestos participativos, que es lo que garantiza que se va a ejecutar el cien por cien de las barreras arquitectónicas que han solicitado los vecinos.

Este importe fue el que se estableció en el pasado Pleno. Entonces, la verdad es que se hubiese agradecido que el Grupo Socialista hubiese presentado una propuesta en el trámite previo a la elaboración del Presupuesto porque quizás así se hubiera podido conseguir un aumento de ese presupuesto tan importante y tan necesario.

Por lo que nosotros lo que instamos es al Equipo de Gobierno a incluir una partida presupuestaria suficiente para el ejercicio 2019 para acometer las iniciativas sobre accesibilidad solicitadas por los vecinos durante este año, en 2018.

En el punto tercero, pues la verdad es que nos agrada mucho que Uds. estén de acuerdo con nosotros en trasladar un reconocimiento público a la aportación de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, reconocimiento que tuvo lugar... que este Equipo de Gobierno hizo en el año 2015 cuando la Agrupación de Desarrollo ya llevaba diez años haciendo de Observatorio. Una agrupación que nació en el año 2005 en el seno precisamente de este Ayuntamiento, del Área de Accesibilidad y que lleva diez años siendo la herramienta y el observatorio que nos guía y nos orienta para gobernar y para conocer mejor cuál es la realidad de las personas con diversidad funcional.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se hagan todos los reconocimientos del mundo porque fuimos los primeros en hacer un reconocimiento en Pleno, que fue aprobado por todos, aunque algunos de Uds. no se encontraban aquí en ese



momento, pero eso se hizo en 2015 y estaríamos encantados de volver a hacerlo cuantas veces sea necesario.

Muchísimas gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "Sí, solamente para comentar que en relación a las cuestiones presupuestarias, en septiembre de 2017 nuestro Grupo trasladó las propuestas al Grupo del Partido Popular y no fueron aceptadas ni en ningún momento ha habido ningún tipo de participación en los Presupuestos que tenemos actualmente, ¿no? Bueno, y es por eso insistir, ¿no?"

Y en el resto, pues totalmente de acuerdo. Cualquier reconocimiento es bienvenido y esperamos que realmente en septiembre tengamos la oportunidad de poder trabajar y obtener todos los objetivos que seguro que se obtendrían con el Consejo de Participación. Porque, bueno, siempre que traemos este tipo de mociones lo acabamos diciendo, ¿no? No podemos hacer juego político cuando hablamos de la calidad de vida y esta Moción, como otras muchas, es cuestión de justicia social...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sra. Ramos... Sr. Carballo... Sra. Torralbo... Sra. Bazalo... ¿Podemos pasar a votar entonces?"

La Secretaria: "Querría aclarar. ¿No ha presentado una enmienda, para ver si la ha aceptado o no, la Sra. Bazalo?"

El Sr. Presidente: "Pulse el micro, Sra. Bazalo".

La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, perdón. Sí, con respecto al punto 2, incluíamos, en vez de «incluir», sería: «*Instar al Equipo de Gobierno a incluir una partida presupuestaria suficiente para el ejercicio 2019 para acometer las iniciativas solicitadas por los vecinos durante 2018*»".

El Sr. Presidente: "Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "¿Entiendo que propone extender lo que aportamos o lo que pedimos para 2018 a 2019 también? En vez de 2018, 2019".



El Sr. Presidente: "Sí, incluirlo en el Presupuesto del '19, ¿no, Sra. Bazalo, está Ud. planteando? Claro, como ya está aprobado el Presupuesto del '18, lo nuevo meterlo en el Presupuesto del '19. ¿Es así?".

La Sra. Bazalo Gallego: "Sí".

El Sr. Presidente: "Vale. Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "No tiene mucho sentido, porque es que en el cuerpo de la Moción hacemos referencia a que son mociones aprobadas en los tres últimos años. Entonces, entendemos que mociones de 2015, 2016, 2017, ya tendrían que tener alguna asignación presupuestaria, o que de alguna manera, igual que tenemos modificaciones presupuestarias para otro tema, o que luego veremos inversiones sostenibles para otros temas, pues como decíamos que es un tema de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Rodríguez".

La Sra. Rodríguez Vela: "...como decíamos que es un tema de justicia social, pues que las inversiones...".

El Sr. Presidente: "Lo puede admitir o no admitir, ya está".

La Sra. Rodríguez Vela: "Pues no, no tiene mucho sentido".

El Sr. Presidente: "Eso, no lo admite. Pasamos entonces a votar. Se queda la Moción como está en ese punto. Pasamos entonces a votarla, si les parece bien. Todo en global, ¿no? No hay votación separada, todo junto".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

III.- COMPARENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 14. - Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de la presentada por escrito el 14 de mayo de 2018 por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la eliminación de infraestructuras de carga para bus eléctrico en Calle Imperio Argentina, que esencialmente es como sigue:



“Nos han llegado informaciones sobre el desmantelamiento de una infraestructura instalada en la Calle Imperio Argentina para la recarga inalámbrica de los autobuses eléctricos de línea de la EMT. En su momento se vendió como una actuación pionera y supuso un coste en torno a los 3 millones de euros.

1. *¿Por qué motivo se ha desmantelado esta instalación?*
2. *¿Qué coste exacto ha supuesto para el Ayuntamiento la instalación y desmantelamiento?”*

La Comisión, quedó enterada de la pregunta que antecede.

Punto nº 15.- Información de las Delegaciones de Gobierno.

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Sí, en información del Equipo de Gobierno, al Sr. Javier Pérez de la Fuente le habíamos pedido que viniera un minuto para explicarnos brevemente -vamos muy mal de tiempo- a raíz de unas noticias que nos han llegado -algún Consejero me ha preguntado el viernes y este fin de semana- de algún medio de comunicación con la noticia de las obras dentro del proyecto Carretería-Álamo, si había alguna proyección por parte del Equipo de Gobierno en la Tribuna de los Pobres.

Efectivamente, como el Sr. Javier de la Fuente, hay un grupo de trabajo dentro de los EDUSI junto con los vecinos decidiendo esa cuestión, que por lo menos nos informe directamente desde ese grupo de trabajo qué es lo que realmente nos han comentado los vecinos qué es lo que quieren.

Sr. Pérez de la Fuente, si es tan amable".

D. Javier Pérez de la Fuente, Jefe del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras señaló: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Comentar en este sentido que, efectivamente, hay una mesa de trabajo que está, como su nombre indica, trabajando sobre una especie de anteproyecto que hemos presentado a los vecinos. En ese anteproyecto se planteaba, efectivamente, una remodelación de la Tribuna de los Pobres, que aparecía con una directriz quebrada, pues un poco haciendo una especie de envolvente de lo que era esa curva.

En esa misma mesa de trabajo se planteó por parte de los vecinos dos cuestiones: una, que preferían, o sea, mantener la forma curva original porque, efectivamente, es un lugar muy emblemático y muy querido en la memoria de los malagueños; y una segunda que también planteaban, que era ver si se podía estudiar la resolución de la accesibilidad con un elevador, con un ascensor que complementase un poco el planteamiento de la



escalinata. Y la escalinata hay que remodelarla, o nosotros entendemos que hay que remodelarla porque la relación huella contra huella no es la adecuada, es una escalinata que se hizo hace bastante tiempo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Pulse de nuevo, señor, si es tan amable".

El Sr. Pérez de la Fuente dijo: "...y desde ese punto de vista, pensamos que es interesante remodelarla, adaptando la huella contra huella a las normativas actuales, planteando descansillos intermedios que favorezcan la accesibilidad, pero manteniendo la forma curva y las características que a todos los malagueños les interesa. O sea, que entiendo que no debe haber problema ni polémica en este sentido.

El tema del elevador, como las asociaciones vecinales pedían, pues también estudiaremos la posibilidad de introducirlo y esperemos que podamos hacer un proyecto que satisfaga a todos, vamos".

El Sr. Presidente explicó: "De todas formas, queda a disposición de cualquier tipo de aclaración, incluso las actas de esa mesa de trabajo, que espero que nos lleguen en ese sentido y que podamos asistir, que están abiertas, lo recuerdo, a todos los Grupos Municipales, pero esto a nivel de técnicos, las del EDUSI, que es donde se están decidiendo los proyectos que están, como marca la normativa europea con ese perfil de participación.

La Comisión quedó enterada de la anterior información.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Punto nº 16.- Trámite de urgencia

A continuación, se presentó por el trámite de urgencia el asunto relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de elementos pormenorizada 20 del Plan General 2011, consistente en un cambio de calificación a equipamiento privado en calle Marqués de la Sonora número 12.

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "¿Les ha llegado a todos Uds. el expediente? Sí.

Primero hay que votar la urgencia de este proyecto, que sabéis que pasa para que sea un equipamiento para una residencia, que se ha terminado por fin el planeamiento y poder empezar ya con la construcción.



Votamos. Sí, es que hay que votar, es un poco... Es Reglamento".

El Sr. Presidente añadió: "Sí, efectivamente, la Sra. Torralbo se conoce muy bien el expediente. Estamos legalizando o normalizando algo que es su uso tradicional, que parece que estaba de residencial, efectivamente".

La Secretaria apuntó: "Es unanimidad de todos los presentes, ¿verdad?".

El Sr. Presidente dijo: "Sí, es la urgencia.

A la vista de cuanto antecede, **la Comisión**, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, **declaró la urgencia del asunto epigrafiado U1**, el cual se transcribe seguidamente:

Punto nº U1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 16 de mayo de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada nº 20.-PP 40/17 (PP 1000/17).

Solicitante: Gustavo Barbeyto Álvarez e/r de Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, C.B.

Promotor: De oficio.

Situación: Calle Marqués de la Sonora nº 12.

Junta de Distrito: nº 4 Bailen-Miraflores.

Referencia catastral: 0654201UF7605S0001RB.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación definitiva de Modificación de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011.

INFORME PROPUESTA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación definitiva de Modificación de Elementos pormenorizada del PGOU:**

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la



Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en dicho documento aparece el ámbito al que se refiere la presente Modificación como suelo urbano consolidado calificado con la ordenanza residencia CJ-1.

RESULTANDO que el ámbito de la presente modificación es la parcela de 3.516 m², cuya referencia catastral es 0654201UF7605S0001RB, situada en calle Marqués de la Sonora nº 12, y su objeto y justificación vienen recogidos en el informe técnico del Departamento de Planeamiento de 26 de septiembre de 2017, del siguiente tenor literal:

“Se pretende sustituir la calificación CJ-1 (uso residencial) por el de Equipamiento privado (SIPS) para permitir el desarrollo de un equipamiento con carácter social o asistencial como podría ser una residencia de mayores o cualquier otro de los permitidos por la normativa del PGOU en parcelas con calificación de equipamiento de titularidad privada.

Con fecha 24/02/2017 se emitió informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo que considera viable esta modificación siempre que se observen los parámetros previstos en el art. 12.14.2 del PGOU y contemplando las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento contempladas en el artículo 36 .2 de la LOUA . El objeto de la modificación del PGOU es hacer coherente la calificación urbanística del planeamiento general con las condiciones de facto y al uso que realmente se destina estas parcelas.

Al tratarse de un suelo urbano consolidado, la documentación del PGOU-2011 afectada por dicho cambio es únicamente la hoja 16/35 del plano de Calificación, Usos y Sistemas

Las condiciones de edificación no difieren de la vigente, y el uso de equipamiento se vincula a la calificación de Servicios de Interés Público y Social:

- Uso..... Equipamiento
- Ordenanza..... SIPS privado. Art. 12.14.2 del PGOU
- Índice edificabilidad..... 1,00 m²t/m²s
- Ocupación máxima..... 45 %
- Separación lindero público 3 m.
- Separación lindero privado 1/2 de la altura del edificio, min 3 m.
- Altura máxima..... PB+2 (10,50 m.)

Con fecha 24/02/2017 se emitió informe del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo que considera viable esta modificación siempre que se observen los parámetros previstos en el art. 12.14.2 del PGOU y contemplando las reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento contempladas en el artículo 36 .2 de la LOUA . El objeto de la modificación del PGOU es hacer coherente la calificación urbanística del planeamiento general con las condiciones de facto y al uso que realmente se destina estas parcelas.

Al tratarse de un suelo urbano consolidado, la documentación del PGOU-2011 afectada por dicho cambio es únicamente la hoja 16/35 del plano de Calificación, Usos y Sistemas

Las condiciones de edificación no difieren de la vigente, y el uso de equipamiento se vincula a la calificación de Servicios de Interés Público y Social:

- Uso..... Equipamiento
- Ordenanza..... SIPS privado. Art. 12.14.2 del PGOU



Índice edificabilidad..... 1,00 m²/m²s

Ocupación máxima..... 45 %

Separación lindero público 3 m.

Separación lindero privado 1/2 de la altura del edificio, min 3 m.

Altura máxima..... PB+2 (10,50 m.)

El informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017 consideró que, teniendo en cuenta el cambio de uso y el incremento edificabilidad de 0,66 m²/m²s a 1 m²/m²s, produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10%. Por esta razón, teniendo en cuenta lo previsto en el art.45.2.B.c) de la LOUA, deberán hacerse frente a las obligaciones que se derivan de tal incremento, según el art. 55.3 de la citada ley.”

RESULTANDO los siguientes **antecedentes de hecho** que deben ser destacados en el presente procedimiento:

- El expediente se inicia en virtud de instancia presentada por CB Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, con fecha **19 de enero de 2017** (IU 1000/17) por la que se solicita la modificación del PGOU de Málaga para cambiar la calificación de la parcela sita en calle Marqués de la Sonora nº 12, de residencia Ciudad Jardín subtipo CJ-1 a Equipamiento con edificabilidad de 1 m²/m²s.

- Tras la emisión de informes técnicos favorables por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fechas **24 de febrero de 2017** y **5 de mayo** del mismo año, así como informe del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de **3 de abril de 2017**, se elabora de oficio documentación técnica fechada septiembre 2017 que recoge la Modificación de Elementos solicitada, dando lugar al presente expediente.

- Con fecha **30 de noviembre de 2017**, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de se dispuso aprobar inicialmente la presente “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011” promovida de oficio, para el cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12” según documentación técnica de fecha Septiembre de 2017, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de septiembre de 2017, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

- Mediante anuncios publicados en Diario Málaga Hoy de **16 de enero de 2018**, el BOP de **18 de enero de 2018**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **12 de enero y 9 de febrero de 2018**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, con publicación adicional del instrumento de planeamiento en la web de esta G.M.U., según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **26 de febrero de 2018**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación relacionada con el presente expediente.



- Con fecha **12 de marzo de 2018** se emitió asimismo certificado de la Vicesecretaría Delegada de la G.M.U. en la que se hace constar la innecesariedad de la adopción de acuerdo de aprobación provisional del presente instrumento de planeamiento, remitiéndose el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo de conformidad con el art. 31.1 C) de la LOUA.

- Con fecha 10 de abril de 2018 ha tenido entrada informe urbanístico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha **6 de abril de 2018** en sentido favorable a la presente Modificación.

- Con fecha **2 de mayo de 2018** -fuera del plazo de información al público- ha tenido entrada escrito de Álvaro García-Cabrera Mata, actuando en representación de Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, C.B., en el que se plantea la no exigibilidad de las medidas compensatorias a que se refiere el artículo 36.2 a) 2ª de la LOUA.

- Con fecha **10 de mayo de 2018** se emite informe del Servicio Jurídico-administrativo de este Departamento en el que se estudia la cuestión planteada por los interesados en el expediente, haciéndose constar la necesidad de proceder a una cuantificación técnica y objetiva de las obligaciones derivadas del indiscutible incremento del aprovechamiento objetivo.

- A la vista del informe anterior, con fecha **15 de mayo de 2018**, se emite informe técnico por Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento, en el que se procede a la cuantificación monetaria de las obligaciones de cesión de dotaciones y del correspondiente 10% de incremento de aprovechamiento en los términos recogidos en la LOUA, proponiéndose la aprobación definitiva del expediente.

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que en la presente Modificación de Elementos del PGOU, debe observarse lo dispuesto en el art. 36.2 a) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía* (en adelante LOUA) respecto a la *necesidad de establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otros.*

Dicho extremo aparece justificado en un primer informe técnico del Departamento de fecha 26 de septiembre de 2017 y en informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6 de abril de 2017 que han sido tenidos en cuenta en la Propuesta de Aprobación inicial del expediente. Todo ello en los términos dispuestos en el art 55.3.a) de la LOUA " *los suelos necesarios para mantener la proporción y calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos y los que resulten de mantener la proporción y suficiencia de los sistemas generales alcanzada del municipio*"; y en virtud de las determinaciones del art. 45.2.B c) 2º párrafo de la misma Ley: " *Se presumirá que este aumento de edificabilidad o densidad o cambio de uso requiere el incremento o mejora de las dotaciones, y en su caso de los servicios públicos y de urbanización, cuando dicho incremento comporte un aumento del aprovechamiento objetivo superior al 10% del preexistente*"; **concluyéndose que se produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10% de la zona de suelo urbano correspondiente, por lo que se requiere el incremento o mejora de las dotaciones para mantener la media dotacional.**

Todo lo cual ha quedado constatado a mayor abundamiento en el informe jurídico emitido con fecha **10 de mayo de 2018** por el cual se da respuesta a la cuestión planteada por el interesado en el expediente, en relación a la exigibilidad de las mencionadas medidas compensatorias del art. 36.2 a) 2ª de la LOUA, y cuyos argumentos son los siguientes:

“ **Primero.-** (...) **c-**) *Esta circunstancia, esto es, la existencia de un incremento del aprovechamiento objetivo con motivo de la Modificación de Elementos del PGOU que se plantea, determina que el propietario deba cumplir con las obligaciones urbanísticas derivadas del artículo 55.3 de la LOUA:*

“**3.** *El régimen del suelo urbano no consolidado previsto en el artículo 45.2.B).c) será el establecido en el apartado 2. No obstante, las cesiones de suelo procedentes serán:*

a) *La superficie de suelo para dotaciones en proporción con el incremento de aprovechamiento urbanístico sobre el aprovechamiento preexistente, que preferentemente se ubicará en el área homogénea. Cuando el grado de ocupación por la edificación del área haga inviable su ubicación total o parcial, se permitirá ubicar las dotaciones en un entorno próximo, siempre que éstas resulten coherentes, funcionales y accesibles. Los suelos necesarios para mantener la proporcionalidad y la calidad se calcularán conforme a la media dotacional resultante de la zona de suelo urbano en la que estén incluidos, y los que resulten de mantener la proporcionalidad y suficiencia de los sistemas generales alcanzada en el municipio.*



Esta cesión de suelo sólo podrá ser sustituida de manera motivada, total o parcialmente, por su equivalente en dinero cuando en el seno de una modificación de planeamiento los terrenos que fueren necesarios para mantener la adecuada proporcionalidad y calidad no tengan entidad suficiente, en relación con las dotaciones existentes en el municipio, para quedar integrados en la red de dotaciones públicas del mismo. El valor de la aportación, que se integrará en el depósito regulado en el artículo 139.2, se corresponderá con el del aprovechamiento urbanístico referido a la zona de suelo urbano en que se integra la actuación en relación con la superficie dotacional a obtener.

b) La superficie de suelo urbanizado con aprovechamiento lucrativo precisa para materializar el diez por ciento aplicado a la diferencia sobre el preexistente. Este porcentaje podrá ser incrementado o disminuido de manera motivada por el planeamiento, en función de las plusvalías, hasta el quince y cinco por ciento, respectivamente.

En los supuestos en los que el planeamiento determine la sustitución de las cesiones de suelo por su valor en metálico, éste se calculará conforme a la normativa que sea de aplicación, en el momento de la suscripción del convenio al que hace referencia el artículo 30.2 de esta Ley.”

Durante la tramitación del presente expediente se ha apuntado hacia la opción de sustituir estas cesiones por su equivalente en dinero, por ello en el punto Cuarto del acuerdo de 30 de noviembre de 2017 se dijo:

“**CUARTO.-** Hacer advertencia expresa de que **antes de la aprobación definitiva** de la presente modificación, deberá quedar definido en el expediente el modo de cumplimiento, por parte del promotor, de las obligaciones de cesión a que se refiere el artículo 55.3 de la LOUA y que derivan de la existencia de un incremento de aprovechamiento objetivo superior al 10 % según la documentación de la Modificación de Elementos planteada (artículo 45.2 c) de la LOUA), a cuyo efecto deberá de realizarse la correspondiente cuantificación.”

En consonancia con dicha opción por la monetización de las cesiones, el informe urbanístico favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 6 de abril de 2018 advierte que “...se recuerda que la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional, deberá realizarse con ocasión de la aprobación definitiva del expediente, quedando condicionada la publicación del documento en el BOP a la entrega efectiva de dicha cantidad, según lo dispuesto en el artículo 139.2 de la LOUA.”

Segundo.- En definitiva, el incremento del aprovechamiento objetivo de la parcela es de 318,60 m² construidos y, esto, es un hecho que queda suficientemente documentado en el expediente y no admite discusión; como tampoco la admite el cumplimiento, por parte del propietario, de los deberes urbanísticos de cesión que derivan de dicho incremento.

A la vista de todo lo expuesto, el trámite que procede evacuar, para poder proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la presente Modificación de Elementos, es la emisión de un informe técnico por parte del Servicio de Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se concrete (en proporción al incremento del aprovechamiento objetivo en 318,60 m² construidos y conforme al artículo 55.3 de la LOUA) cuál sea la superficie de suelo para dotaciones necesaria para mantener la proporcionalidad calidad de las ya existentes y cuál la superficie de suelo correspondiente al 10% aprovechamiento de cesión obligatoria al municipio.

La superficie de suelo para dotaciones, necesaria para mantener la calidad y proporcionalidad de las ya existentes, deberá de calcularse según la media dotacional prevista en el PGOU vigente para la Zona de Suelo Urbano en la que se encuentre incluida la parcela (artículo 55. 3 a) de la LOUA) y, en el caso de que el PGOU no la previese, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, que dice así:

“Disposición transitoria primera Planes Generales de Ordenación Urbanística sin delimitación de zonas del suelo urbano



Hasta que los Planes Generales de Ordenación Urbanística se adapten a esta Ley, toda modificación de planeamiento que tenga por objeto el incremento o mejora de dotaciones en los términos previstos en el artículo 45.2.B).c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en el caso de que el planeamiento general vigente no tenga delimitado su suelo urbano en zonas y no sea posible definir la media dotacional de éstas conforme al artículo 10.2.A).g) de dicha Ley, deberá definir un ámbito espacial que presente unas características de estructura urbana unitarias por disponer de usos y tipologías edificatorias homogéneas que permitan su identificación.

Esta definición del ámbito deberá estar suficientemente motivada, y sólo tendrá efectos estrictamente para el cálculo de la media dotacional, determinando el régimen del suelo urbano no consolidado conforme a los apartados 2 y 3 del artículo 55 de la citada Ley.”

Una vez emitido ese informe, se deberá de solicitar la valoración económica correspondiente al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.

Conclusión:

A la vista de cuanto antecede entendemos que la cuestión planteada por señor García-Cabrera escapa del análisis jurídico, por ser eminentemente técnica y objetivable en los términos recogidos en la LOUA: si la Modificación de Elementos del PGOU implica un incremento del aprovechamiento objetivo, el propietario debe de ceder el suelo para dotaciones necesario para mantener la proporcionalidad y calidad de las ya existentes, y la superficie de ese suelo se calculará conforme a la media dotacional resultante de la Zona de Suelo Urbano correspondiente o, en su defecto, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 2/2012 antes transcrita.”

CONSIDERANDO que a la vista de lo expuesto, se ha emitido informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha **15 de mayo de 2018** en el que se ha procedido a la cuantificación monetaria de las obligaciones que debe asumir el interesado en el expediente, dándose cumplimiento al acuerdo cuarto de la aprobación inicial del expediente, así como al referido informe jurídico de 10 de mayo de 2018:

“El informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017 consideró que, teniendo en cuenta el cambio de uso y el incremento edificabilidad de 0,66 m²/m²s a 1 m²/m²s, produce un incremento de aprovechamiento del 13,64 %, es decir, superior al 10%. Por esta razón, teniendo en cuenta lo previsto en el art.45.2.B.c) de la LOUA, deberán hacerse frente a las obligaciones que se derivan de tal incremento, según el art. 55.3 de la citada ley.

Dichas obligaciones de cesión de dotaciones y del 10% de incremento de aprovechamiento son las siguientes.

Aprovechamiento concedido por el PGOU: $3.516m^2sx0,66m^2c/m^2s = 2.320,56m^2c$

Aprovechamiento Modificación: $3516m^2sx 1m^2c/m^2sx 0,75 = 2.637m^2c$

Incremento Modificación: $2.637m^2c - 2.320,56m^2c = 316,44m^2c$ de CJ

DOTACIONES ZONA ROSALEDA:

Superficie zona consolidada: 3.427.133,71m²s

Ie global zona PGOU: 1,5m²c/m²s

Superficie construida: 5.140.703,56m²c

Superficie zonas verdes Zona: 147.523,08m²s

Superficie equipamientos Zona: 614.302,12m²s

Zonas Verdes+ Equipamientos: 761.825,20m²s

Índice: $761.825,20m^2s/5.140.703,56m^2c = 0,148 m^2s/m^2c$

VALORACIÓN 10% INCREMENTO DE APROVECHAMIENTO.



$$10\% \text{ de } 316,44\text{m}^2\text{c} = 31,644\text{m}^2\text{c}$$

Dicha cesión será sustituida por su equivalente en dinero con la siguiente valoración en base al informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017

$$31,644\text{m}^2\text{c} \times 188,29\text{€}/\text{m}^2\text{c} = 5.958,25 \text{ €} \quad (\text{valoración de repercusión suelo CJ})$$

VALORACIÓN DE DOTACIONES

$$316,44\text{m}^2\text{c} \times 0,148 = 46,83 \text{ m}^2\text{s} \text{ de dotaciones a ceder}$$

En base al Artº 55.3.a, esta superficie de dotaciones no tienen la entidad suficiente, luego pueden ser sustituidas totalmente por su equivalente en dinero. Con la siguiente valoración, en base al informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017.

$$46,83\text{m}^2\text{s} \times 124,27\text{€} = 5.819,56 \text{ €} \quad (\text{valoración del m}^2 \text{ de suelo de CJ})$$

PROPUESTA

En virtud de los antecedentes y del contenido de este informe, procede proponer la aprobación definitiva de la “Modificación nº 20 de las determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU-2011”, referida a la calificación de Equipamiento Privado en calle Marqués de la Sonora nº 12, según la documentación redactada de oficio fechada en septiembre de 2017.

Previo a la publicación de la aprobación definitiva deberá haberse hecho frente a las obligaciones que se derivan del incremento de aprovechamiento en base al Artº 55.3. de la LOUA, según cuantificación contenida en este informe.”

CONSIDERANDO que a la vista de lo expuesto, y dado que con la presente Modificación de Elementos del PGOU se produce un incremento del aprovechamiento objetivo de 318,60 m² construidos, se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Hacer efectiva la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional ascendente a **5.819,56 €** con ocasión de la aprobación definitiva del expediente, quedando condicionada la publicación del documento en el BOP a la entrega efectiva de dicha cantidad, todo ello de conformidad con el art. 139.2 LOUA, en relación con el art. 33.2 b) del mismo texto legal.
- b) Hacer efectivo el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento, cuantificado en **5.819,56 €** que se ingresará con carácter previo a la expedición de la licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la LOUA,

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 31, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre **tramitación** de las modificaciones de Planes Generales.

CONSIDERANDO que la presente Modificación Puntual de Elementos de la Normativa afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado a) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, ya que no afecta a ninguna de las



determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA, por lo que no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía.

CONSIDERANDO que consta en el expediente la emisión del preceptivo **informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga** de fecha 6 de abril de 2018 en los términos del art. 31.2 c) de la Ley 7/2002 y art. 13.3 e) del Decreto 36/2014 que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011. Cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12” según documentación técnica de fecha septiembre de 2017 y promovido de oficio de conformidad con los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Depositar dos ejemplares completos en el Archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos en las dependencias del Servicio de Control Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura **procediéndose al asiento de Nota Marginal en la**



Inscripción del Plan General de Ordenación Urbana 2011 en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Planeamiento.

TERCERO.- Remitir otros dos ejemplares completos del Documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación del asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

CUARTO.- Condicionar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación, a la aportación económica sustitutiva de la cesión dotacional ascendente a **5.819,56 €** de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico de este Departamento de fecha 15 de mayo de 2018 y los arts. 55.3 y 139.2 de la LOUA, en relación con el art. 33.2 b) del mismo texto legal.

QUINTO Significar que el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, cuantificado en **5.819,56 €**, deberá hacerse efectivo con carácter previo a la expedición de la licencia de obras, ello de acuerdo al mencionado informe técnico del Departamento de 15 de mayo de 2018 y a lo dispuesto en el art. 149.1 de la LOUA,

SEXTO.- Una vez cumplimentado el apartado CUARTO, y emitida la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en los citados Registros.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo:

- 1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- 3.- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.
- 3.- A los interesados personados en el expediente.
- 4.- A la Junta de Distrito nº 4 Bailen-Miraflores.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 18 de mayo de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.



En la sesión el **Sr. Presidente** indicó: “Y ahora votamos el punto. ¿Necesitan alguna aclaración? Yo creo que antes han podido aclararlo...”

Sra. Torralbo”.

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Torralbo Calzado: "Simplemente decir que estas modificaciones vienen un poquito tarde porque, en fin, el uso ya está utilizado. Aunque me ha dicho el Gerente que es compatible con el uso residencial, hombre, es que ahora lo que consiguen es ampliar la edificabilidad y aumentar el volumen de construcción dentro de lo que son los límites edificatorios que tiene como dotación.

La compensación me parece muy, muy baja. Ojalá todos los que podamos aumentar la edificabilidad en un 0,34 por ciento pudiéramos nada más que pagar ese coste.

En fin, nosotros nos vamos a abstener porque tampoco conocemos bien el uso y el fin de esa residencia en concreto, pero estas modificaciones vienen tarde y mal, y no es el primer problema que tenemos. Todavía hay vecinos diciendo que se está actuando en algunas zonas sin haber modificado el PGOU con un estudio de detalle. Nosotros siempre hemos puesto pegas a que ese proceso no nos parece pertinente, porque si esta modificación del PGOU no sale, el estudio de detalle, ¿qué pasaría con él? ¿Y qué pasaría con la actuación?

En ese sentido el orden de los factores sí altera el producto”.

El Sr. Presidente: "Sí, nuestro ánimo de correr es que siendo una parcela que ahora es residencial pero que ahora mismo está dotado... perdón, antes era residencial, que está dotada como residencial, aunque es un equipamiento, no venga un promotor queriendo utilizar su uso cuando se quiere mantener ese uso residencial y de equipamiento, que creo que es bueno para la zona y el sector.

Aun así, pidieron evitar que los aprovechamientos fueran compensados y les hemos dicho que no, que lo único que hay que compensar es esos 316 metros cuadrados de ampliación que tiene. Pero bueno, entendemos que lo bueno es que se quede de equipamiento en el sector, que hace falta.

Votamos entonces”.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:



La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

V.- RUEGOS.

Punto nº 17.- Abierto el capítulo de ruegos, se formularon los siguientes:

R.1.- La Sra. Ramos Sánchez manifestó que tenía aquí un escrito que se presentó al Sr. Alcalde el día 12 de abril del 2018, donde se le solicitaba vista y copia del expediente de la licencia de las obras para la primera fase de la construcción de la ciudad deportiva del Málaga Club de Fútbol, en la parcela de equipamiento deportivo del parque de Arraijanal, que no se había contestado.

R.2.- Añadió que también tenía otro ruego en relación a las demoliciones de edificios históricos.

Aludió a que su Grupo denunció que la GMU había autorizado la demolición del edificio del número 24 de la calle Peregrino -una joya de la arquitectura malagueña del siglo XIX en pleno corazón del barrio de El Perchel- y respecto al cual se preguntó en la Comisión de Ordenación del Territorio del pasado mes, sin que se hubiera obtenido por ahora respuesta alguna.

Indicó que también se había solicitado por escrito que se paralizara la demolición y se incluyera el edificio en el catálogo de edificios protegidos, sin que se hubiera recibido ninguna respuesta y, sin embargo, se había iniciado la demolición del edificio.

R.3.- Igualmente indicó que su Grupo hoy mismo había conocido que existía otro edificio histórico que también estaba en peligro en la calle Marqués número 12, un edificio del siglo XVIII reformado en el siglo XIX, ya que la GMU había autorizado su demolición, de ahí que solicitara que se paralizase esta demolición y que se incluyera el edificio en el catálogo de edificios protegidos.

El Sr. Presidente indicó que se tomaba nota de los ruegos sobre todos los expedientes, aunque algunos de ellos estaban entregados en el Consejo de la GMU; en concreto, el de calle Peregrino se dio hasta licencia en mano y se explicó.

La Sra. Torralbo Calzado precisó que era verdad que el de calle Peregrino 24-creía que era-, nos lo dieron; lo que pasaba era que apenas explicaba las causas de la demolición.



Y no se hacía ni siquiera referencia a ningún informe técnico sobre ello, era solamente la resolución, por lo que no aclaraba aclara mucho.

R.4.- La Sra. Torralbo Calzado expresó que, ya que se había hablado de esa mesa de trabajo, a ver si podían informar porque sabía que hubo una reunión en el distrito. No pudo acudir, pero la vocal de su Grupo estuvo allí y se habló de las actuaciones, no quedando claro el tema de las mesas.

Seguidamente solicitó que se le facilitara el calendario de las distintas mesas que hubiera para este tema de actuaciones EDUSI pues vendría bien saber cuándo se celebraban y qué era lo que ocurre en ellas.

R.5.- La anterior vocal precisó que su ruego iba sobre información de las actuaciones que se habían llevado a cabo a través de máquinas que habían aplanado o que estaban haciendo en los antiguos terrenos de Repsol, y si había algún tipo de licencia para esas actuaciones, ya que se había ido un poquito más allá de lo de limpieza al haberse movido tierra en una zona arqueológica que tenía también vigilancia específica, e incluso creía que alguna vigilancia importante.

Al respecto, la Sra. Torralbo Calzado solicitó, porque se llevaba esperando ya, -y eso correspondía a otra Comisión-, desde hacía ya tiempo -un mes, casi-, la información sobre las últimas catas que el Ayuntamiento hizo en esos terrenos y que todavía no tenía; sí tenía las de la Sareb después de mucho trabajo para conseguirla, pero las del Ayuntamiento todavía no. Entonces, ahora se habían tapado todas esas catas y se había removido la tierra, quería saber qué tipo de actuación se había llevado a cabo.

El Sr. Presidente manifestó que sabía que el Área de Medioambiente justamente estaba haciendo un informe unitario con las primeras, y Sareb y nosotros quedamos en hacer un informe unitario con las catas primeras, las segundas y las terceras, porque claro, su dossier era así, y con un breve resumen más explicativo y pedagógico con las mejoras medioambientales. Además, se tenía que dar ese proyecto a la Junta para su aprobación, acompañado del proyecto de urbanización. O sea, que se estaba elaborando justamente lo que se estaba pidiendo y, en cuanto estuviera, se lo pasaríamos.

R.6.- El Sr. Gálvez Chica apuntó a que el ruego que hoy hacía su Grupo Municipal era en relación a los problemas que tenían los vecinos y las vecinas residentes en las zonas comprendidas por las calles Gardenia y Loto, y por el colegio La Reina, situado en estas dos calles para que, en el menor tiempo posible, se le diera solución a los problemas de tráfico y seguridad que estaban sufriendo estos vecinos.



El Sr. Presidente dijo que, aprovechando que estaba aquí el Concejal de Seguridad y la Concejala de Movilidad, ellos tomarían nota y se intentaría revisar esas calles y ese colegio.

La Comisión quedó enterada de los ruegos que anteceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.